

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

INVITACIÓN PÚBLICA 002 -2014 FACULTAD DE INGENIERÍA

PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTÁ.

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR- INVITACIÓN PÚBLICA 002 -2014-FACULTAD DE INGENIERÍA- PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTÁ.

INTRODUCCIÓN

La invitación Pública y el pliego de condiciones fueron autorizados por el Comité de Contratación de la Facultad de Ingeniería - Sede Bogotá en Sesión del 24 de Octubre de 2014 y publicados el día 31 de Octubre de 2014 en la Página Web de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá.

Los días del 31 de Octubre hasta el 05 de Noviembre de 2014, se recepcionaron observaciones vía correo electrónico al pliego de condiciones por parte de los posibles proponentes SISTETRONICS LTDA.; XOREX DE COLOMBIA S.A.S; EMPRESA SISTEMAS & ACCESORIOS; EMPRESA DELL COLOMBIA; EMPRESA SUMIMAS S.A.S.; EMPRESA CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS; y la EMPRESA NOVOTECHNO, a las cuales se dio respuesta el 07 de Noviembre de 2014.

El 07 de Noviembre de 2014, se publicó en la Página Web de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá el informe de respuestas a las observaciones y la Adenda No. 1 al pliego de condiciones, modificando los numerales 8.3.2; 5.1.10; 6.1.1.; 5.2.4.4; 5.3.1; 5.3.1., y el Anexo 6 del pliego de condiciones.

El 10 de Noviembre de 2014, se publicó en la Página Web de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá la Adenda No 2 al pliego de condiciones, modificando el numeral 8.3.2 del pliego de condiciones.

El 14 de Noviembre de 2014 a las 12 horas, fecha y hora de cierre de la invitación, se presentaron nueve (9) propuestas según se relaciona a continuación:

OFER ENTE NO.	Hora de entrega	Razón Social del Proponente	Origin al	No. de Copias		No. folios y Grupos ofertados
1	11:05 horas	XOREX DE COLOMBIA S.A.S.	1	2	\$908.618.329 Iva incluido.	266 Folios Todas las hojas vienen numeradas Grupos Ofertados: 1,2,3,4 y 5.

OFER ENTE NO.	Hora de entrega	Razón Social del Proponente	Origin al	No. de Copias		No. folios y Grupos ofertados
2	11:13 horas	SISTETRONICS LTDA.	1	2	\$914.566.420 Iva incluido.	133 Folios Todas las hojas vienen numeradas Grupos Ofertados: 1,2,3,4 y 5.

OFER ENTE NO.	Hora de entrega	Razón Social del Proponente	Origin al	No. de Copias		No. folios y Grupos ofertados
3	11:15 horas	SUMIMAS S.A.S.	1	2	\$880.370.520 Iva incluido.	209 Folios Todas las hojas vienen numeradas Grupos Ofertados: 1,2,3, y 5.

OFER ENTE NO.	Hora de entrega	Razón Social del Proponente	Origin al	No. de Copias	Valor económico lo de la oferta.	No. folios y Grupos ofertados
4	11:35 horas	CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS	1	2	\$564.240.800 Iva incluido.	140 Folios Todas las hojas vienen numeradas Grupos Ofertados: 1,2,4, y 5.

OFER ENTE NO.	Hora de entrega	Razón Social del Proponente	Origin al	No. de Copias		No. folios y Grupos ofertados
5	11:38 horas	COLSOF S.A.	1	2	\$912.775.800 Iva incluido.	181 Folios Todas las hojas vienen numeradas Grupos Ofertados: 1,2,3, 4, y 5.

OFER ENTE NO.	Hora de entrega	Razón Social del Proponente	Origin al	No. de Copias	Valor económico lo de la oferta.	No. folios y Grupos ofertados
6	11:40 horas	COMPUTEL SYSTEM S.A.S.	1	2	\$901.400.690 Iva incluido.	225 Folios Todas las hojas vienen numeradas Grupos Ofertados: 1,2,3, y 4.

OFER ENTE NO.	Hora de entrega	Razón Social del Proponente	Origin al	No. de Copias	Valor económico lo de la oferta.	No. folios y Grupos ofertados
7	11:41 horas	SISTEMAS & ACCESORIOS S.A.S.	1	2	\$862.321.000 Sin incluir Iva.	65 Folios Todas las hojas vienen numeradas Grupos Ofertados: 1,2, y 4.

OFER ENTE NO.	Hora de entrega	Razón Social del Proponente	Origin al	No. de Copias		No. folios y Grupos ofertados
8	11:55 horas	MICROHARD S.A.S.	1	2	\$882.604.843 Incluido Iva.	109 Folios Todas las hojas vienen numeradas Grupos Ofertados: 1,2, 3 y 5.

OFER ENTE NO.	Hora de entrega	Razón Social del Proponente	Origin al	No. de Copias		No. folios y Grupos ofertados
9	12:00 horas	NOVOTECHNO	1	2	\$614.361.684 Incluido Iva.	26 Folios No vienen numeradas, en la tabla de contenido va hasta el folio 26 Grupos Ofertados: 1,2, 3, 4 y 5.

El 20 de Noviembre de 2014, dentro de la etapa estipulada en el pliegos de condiciones, se publicó en la Página Web de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá; la solicitud de aclaraciones a las ofertas presentadas por los XOREX DE COLOMBIA S.A.S.; SISTETRONICS LTDA.; SUMIMAS S.A.S.; CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS; COLSOF S.A.; COMPUTEL SYSTEM S.A.S.; SISTEMAS & ACCESORIOS S.A.S.; MICROHARD S.A.S.; y NOVOTECHNO; cuyas respuesta se recibieron el físico y a través de correo electrónico el día 24 de Noviembre de 2014, algunas extemporáneamente, pues el cronograma estableció como fecha y hora de recepción de las aclaraciones de las ofertas, el 24 de Noviembre de 2014 hasta las 16:00 Horas, en la Sección de Contratación (Unidad Administrativa, Facultad de Ingenieria), Sede Bogotá, ubicada en la carrera 45 No 30-03 CADE o al correo electrónico: uniadm fibog@unal.edu.co; con copia a mfacostap@unal.edu.co y amontanaba@unal.edu.co.

La entrega de las aclaraciones a las ofertas fue entregada por los proponentes así:

XOREX DE COLOMBIA S.A.S., entregó físicamente las aclaraciones solicitadas el 24 de Noviembre de 2014 a las 14:02:33 horas, y al correo electrónico <u>uniadm fibog@unal.edu.co</u> con copia a <u>mfacostap@unal.edu.co</u> y <u>amontanaba@unal.edu.co</u>.; el mismo día (24 de Noviembre) a las 14:42 horas, por lo cual se entienden recepcionadas dentro del término establecido en el pliego de condiciones.

CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, envió al correo electrónico <u>uniadm fibog@unal.edu.co</u> con copia a <u>mfacostap@unal.edu.co</u> y <u>amontanaba@unal.edu.co</u>, el 24 de Noviembre de 2014 a las 15:53 horas, las aclaraciones solicitadas, por lo cual se entienden recepcionadas dentro del término establecido en el pliego de condiciones.

MICROHARD S.A.S., envió al correo electrónico <u>uniadm fibog@unal.edu.co</u> con copia a <u>mfacostap@unal.edu.co</u> y <u>amontanaba@unal.edu.co</u>, el 24 de Noviembre de 2014 a las 16:02 horas, las aclaraciones solicitadas, siendo extemporánea la entrega de las aclaraciones, pues el cronograma establecido para la recepción de ofertas el 24 de Noviembre de 2014 hasta las 16:00 horas.

SUMIMAS S.A.S., envió al correo electrónico <u>uniadm_fibog@unal.edu.co</u> con copia a <u>mfacostap@unal.edu.co</u>, el 24 de Noviembre de 2014 a las 16:10 horas, las aclaraciones solicitadas, siendo extemporánea la entrega de las aclaraciones, pues el cronograma establecido para la recepción de ofertas el 24 de Noviembre de 2014 hasta las 16:00 horas

COMPUTEL SYSTEM., entrego físicamente en las instalaciones de la secretaría de la decanatura de la facultad de ingeniería, las aclaraciones solicitadas el 24 de noviembre de 2014 a las 15:37 horas; sin embargo, en el pliego de condiciones se establece en el numeral 3.1., que las respuestas a las aclaraciones deben ser entregadas en Sección de Contratación (Unidad Administrativa, Facultad de Ingeniería), Sede Bogotá, ubicada en la carrera 45 No. 30-03 CADE. Así mismo, en el mismo numeral, en la NOTA, se establece en el literal d) establece: "d) No se tendrán como presentados los oficios, ofertas, anexos y demás documentos que sean radicados por los oferentes fuera de los términos y lugares indiciados en cada uno de los numerales del presente pliegos de condiciones". Por lo anterior se tiene que las aclaraciones enviadas por COMPUTEL SYSTEM como no presentadas.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, se procedió a consolidar las evaluaciones: jurídica, financiera y técnica-económica efectuadas por las instancias designadas para tal fin, así:

No.	FACTORES	PUNTAJE MAXIMO					
DE VERIFICACIÓN							
1	Verificación de requisitos jurídicos	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE					
2	Verificación de requisitos financieros	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE					
3	Verificación de requisitos técnicos	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE					
4	Análisis de capacidad financiera	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE					
	DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE						
Р	OR CADA GRUPO DE EQUIPOS DETALLADOS	EN EL NUMERAL 6.1.1. SE					

	ASIGNA EL TOTAL DE PUNTAJE ESTABLECIDO A CONTINUACIÓN:								
5	Oferta Económica	Por el Menor valor económico de la propuesta 600 puntos, a las demás propuestas puntaje proporcional por regla de tres directa.	600						
6	Especificaciones técnicas	Por la oferta de equipos con condiciones superiores a las mínimas requeridas por la Universidad (en cuanto a especificación técnica y cantidad de equipos) 400 puntos, a las demás propuestas puntaje proporcional por regla de tres directa.	400 puntos						
		TOTAL	1000 puntos (Por Grupo)						

El detalle de la evaluación se presenta en las páginas siguientes.

(Original firmado por)

BEATRIZ CASTELLANOS

Jefe Unidad Administrativa
Facultad de Ingeniería – Sede Bogotá
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

1. EVALUACIÓN JURÍDICA:

PLIEGO DE CONDICIONES	OFERENTE No 1	
5.1 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	XOREX DE COLOMBIA S.A.S.	EVALUACIÓN
5.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		
La oferta deberá estar acompañada de una carta de presentación debidamente firmada por el oferente, si es persona natural, o por el representante legal si es persona jurídica. Tratándose de consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante designado o el apoderado constituido para el efecto, debidamente facultado en los términos de la ley. La carta de presentación de la oferta deberá ser diligenciada en el Anexo No. 1 descrito en el presente pliego de condiciones. Si el representante legal del OFERENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, no se encuentra obligado a contar con la autorización, tanto para presentar OFERTA como para suscribir y legalizar el respectivo contrato, el OFERENTE deberá incluir en su OFERTA un documento que certifique esta situación, respectivamente firmado por el representante legal principal. En el evento de que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte. En la carta de presentación, el oferente debe indicar si la información allegada con la propuesta tiene el carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza. NOTA: La no presentación de este documento en el formato establecido por la UNIVERSIDAD, o si este no viene firmado por el representante legal del OFERENTE o el apoderado constituido para tal efecto, será causal de rechazo de la propuesta. El contenido restante de este documentos sinformación, o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias. () 7.6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos V y VI del presente pliego de condiciones. () 7.13. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones.	A folios 03 y 04 se observa la carta de presentación de la oferta firmada por el representante legal de XOREX DE COLOMOBIA S.A.S. al respecto se solicitó aclaración para que subsanara su contenido, en cuanto a adicionar la NOTA FINAL a la carta de presentación, esta fue eliminada. La aclaración fue entregada físicamente el 24 de Noviembre de 2014 a las 14:02:33 horas, y también fueron enviadas al correo electrónico uniadm fibog@unal.edu.co con copia a mfacostap@unal.edu.co y amontanaba@unal.edu.co.; el mismo día (24 de Noviembre) a las 14:42 horas, adjuntando la carta de presentación de la oferta, con la aclaración solicitadas, es decir, adicionan la nota final, e igualmente viene con los demás requisitos solicitados.	CUMPLE (Subsanado)

5.1.2. DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL El representante Legal de la firma participante deberá certificar bajo la gravedad del juramento, en un documento independiente al exigido en el numeral 5.1.1., que ninguno de los socios, integrantes, miembros de juntas directivas o revisores fiscales, de la firma que representa se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y la Ley. NOTA: La no presentación de este documento será subsanable dentro del término que así determine la Universidad antes de la evaluación. Capítulo VII causales de rechazo:		NO APLICA
 () 7.5. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos, información, o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias. () 7.6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos V y VI del presente pliego de condiciones. () 7.13. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones. 		
5.1.3. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL Las personas naturales que presentan oferta en la presente invitación pública, deben adjuntar copia legible de su cédula de ciudadanía (Amarilla con hologramas) o de extranjería. El Representante Legal de las Personas Jurídicas que presente oferta en la presente invitación, debe adjuntar copia legible de su cédula de ciudadanía (Amarilla con hologramas) o de extranjería. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar individualmente copia legible de su cédula de ciudadanía o de extranjería. NOTA: La omisión en la presentación de este documento no será subsanable y generará el rechazo de la oferta.	A folio 06 se observa que XOREX DE COLOMBIA S.A.S., adjunta copia legible del documento de identificación del	CUMPLE
Capítulo VII causales de rechazo: () 7.5. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos, información, o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias. () 7.6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos V y VI del presente pliego de condiciones. () 7.13. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones.		

5.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Cuando el OFERENTE o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona iurídica v/o natural, se deberá comprobar su existencia v representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad donde opere la Oficina Principal o de la sucursal que atenderá el contrato. En el certificado se verificará la siguiente información:

- Que su objeto social esté relacionado con la venta de equipos de cómputo, entre otras actividades.
- Que esté contemplado el nombramiento del Representante Legal.
- Que estén contempladas las facultades del Representante Legal.
- Que esté contemplado el nombramiento del Revisor Fiscal (en caso de que requiera).
- La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos cinco (5) años antes, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- Fecha de expedición con una antelación máxima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de publicación de la presente invitación.

Solamente en el caso de no ser posible acreditar en el Certificado de Cámara de Comercio, a la fecha de cierre del presente proceso, la información requerida en los literales b), c) y d) del presente numeral, e PROPONENTE deberá presentar el documento idóneo, legalmente permitido, que contenga dicha información. Dicho documento podrá ser:

- 1) Escrituras públicas de la sociedad
- 2) Actas de Asambleas de Accionistas
- 3) Estatutos de la sociedad

Los miembros de los consorcios o uniones temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal y los otros requisitos en los términos de este numeral.

NOTA: Serán causales de rechazo de la OFERTA, aplicables a este numeral:

- i) La no presentación o presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos en este numeral.
- ii) Que la información solicitada en las literales a), b), c), d) y e) de este numeral no reposen en el No requiere documento adicional que acredite las facultades del Documento de Existencia y Representación Legal, respectivo.
- iii) La no presentación del documento idóneo y legalmente permitido para probar la informaciór solicitada en los literales b), c) y d), cuando estas no estén contempladas en el Documento de Existencia y Representación Legal respectivo.
- iv) La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación de los documentos expresamente exigidos en el presente numeral, sin perjuicio que los demás miembros lo hubieren presentado.

El contenido de los documentos exigidos en este numeral, serán subsanables, a excepción de la información solicitada en el literal a) de este numeral

Capítulo VII causales de rechazo:

- ...) 7.5. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos. información, o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.
-) 7.6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos V y VI del presente pliego de condiciones.
- ...) 7.13. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones.

A folios 08 a 09. XOREX DE COLOMBIA S.A.S anexa certificado de existencia y representación legal expedido la Cámara de Comercio de Bogotá.

En este certificado se evidencia la siguiente información:

- a) la fecha de expedición no es mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de la invitación.
- b) El objeto del proponente se ajusta al establecido en el pliego de condiciones.
- c) Están contempladas las facultades del Representante Legal y sus suplentes.
- d) Está contemplado nombramiento del Representante Legal quien suscribe la propuesta.
- e) Su constitución legal es de más de 5 años antes de la fecha de entrega de la propuesta.
- f) Está contemplado el nombramiento del Revisor Fiscal.
- g) La duración de la sociedad no es inferior al plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- representante legal.

5.1.5. HOJA DE VIDA PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA

Si el oferente es persona natural, deberá diligenciar y firmar el FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA que se encuentra en el Anexo 2a.

Si el oferente es persona jurídica, deberá diligenciar y firmar el FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA que se encuentra en el Anexo 2b.

Tratándose de oferentes que participen en calidad de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros o integrantes deberá diligenciar y firmar en los términos arriba indicados, los Anexos 2a y/o 2b, bien se trate de personas naturales o jurídicas.

La información de experiencia consignada en el Formato único de Hoja de Vida, debe ir soportada con los certificados expedidos por las empresas contratantes. NOTA: La omisión de este documento (Anexos 2a y/o 2b) no será subsanable y generará el rechazo de la oferta. Sin embargo, este documento (Anexos 2a y/o 2b) podrá ser subsanado en cuanto su contenido, y en cuanto a los certificados de la experiencia consignada.

Capítulo VII causales de rechazo:

- (...) 7.5. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos, información, o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.
- (...) 7.6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos V v VI del presente pliego de condiciones.
- (...) 7.13. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones.

5.1.6. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y SUSCRIBIR CONTRATO (PERSONA JURÍDICA)

Si el representante legal del OFERENTE o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta, y para suscribir y legalizar el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente y el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.

En caso que la propuesta sea presentada por el representante legal suplente del proponente, se deberá allegar el documento idóneo que dé cuenta de la falta absoluta, temporal o transitoria del representante legal principal.

En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el poder que lo faculte para presentar ofertas y celebrar contratos.

Si el representante legal del OFERENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, no se encuentra obligado a contar con la señalada autorización, tanto para presentar OFERTA como para suscribir y legalizar el respectivo contrato, el OFERENTE deberá incluir en su OFERTA un documento que certifique esta situación, respectivamente firmado por el representante legal principal.

En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el poder que lo faculte para presentar propuestas, y celebrar y legalizar contratos, y la copia de su documento de identidad.

La carta de autorización para presentar oferta o suscribir contrato deberá ser diligenciada en el Anexo No. 3 descrito en el presente pliego de condiciones.

A folio 11 se adjunta debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal el formato de hoja de vida — persona jurídica de XOREX DE COLOMBIA S.A.S. Se solicitó aclaración para adjuntar certificados de la experiencia relacionada en el formulario único de hoja de vida — persona jurídica, toda vez que no son las mismas relacionadas en los certificados adjuntos de los requisitos técnicos, y debe certificarse la información relacionada en la hoja de vida.

La aclaración fue entregada físicamente el 24 de Noviembre de 2014 a las 14:02:33 horas, y también fueron enviadas al correo electrónico uniadm fibog@unal.edu.co con copia a mfacostap@unal.edu.co y amontanaba@unal.edu.co.; el mismo día (24 de Noviembre) a las 14:42 horas, adjuntando los certificados de la experiencia relacionada en el formato de hoja de vida.

CUMPLE (Subsanado)

A folio 13 **XOREX COLOMBIA S.A.S.,** presenta anexo No. 3 Autorización para presentar oferta y suscribir contrato, sin embargo, quien firma la oferta y los documentos solicitados es el Representante Legal que cuenta con todas las facultades para presentar la oferta y suscribir contrato según consta en el certificado de existencia y representación legal.

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR- INVITACIÓN PÚBLICA 002 -2014-FACULTAD DE INGENIERÍA- PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTÁ

		,
NOTA: Este documento podrá ser subsanado, en cuanto a su contenido. Será causal de rechazo la no presentación del mismo, o la falta de las firmas de sus integrantes.		
Capítulo VII causales de rechazo: () 7.5. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos, información, o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias. () 7.6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos V y VI del presente pliego de condiciones. () 7.13. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones.		
5.1.7. DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL Si el OFERENTE presenta su OFERTA a título de consorcio o unión temporal deberá presentar el respectivo documento de conformación (Anexo No. 4), para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente: Nombre o razón social, NIT, domicilio y representante legal de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.		
Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal, cada una de sus miembros deberá señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, o la extensión de la responsabilidad en la OFERTA, el contrato y su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la UNIVERSIDAD.	No se presenta como CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL.	
Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la del plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de publicación de la presente invitación.		
Informar quien es el líder del Consorcio o Unión temporal.		NO APLICA
Designación del representante o apoderado del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente sus facultades.		NO APLICA
Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.		
Manifestación expresa de cada uno de los Integrantes en el sentido de que conoce y acepta los términos del presente Pliego de Condiciones y responde solidariamente tanto por la veracidad de la información y demás manifestaciones incluidas en los documentos y en la OFERTA.		
Informar cuál es el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.		
Declaración de que ninguno de los Integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con la Universidad.		
Informar cuál será la empresa que emitirá la facturación para la Universidad. El documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal deberá ser diligenciado en el Anexo No. 4 descrito en el presente pliego de condiciones. NOTA: Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido. La omisión de este documento o de las firmas de sus integrantes o la falta de designación de representante, o en el caso de las Uniones Temporales la falta de señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integren, no son subsanables y generan el rechazo de la propuesta.		

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR- INVITACIÓN PÚBLICA 002 -2014-FACULTAD DE INGENIERÍA- PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTÁ

5.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El OFERENTE debe acompañar su propuesta, como requisito indispensable, con una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constituirse mediante garantía bancaria expedida por el representante legal autorizado de la entidad bancaria.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- a) Asegurado/Beneficiario: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA FACULTAD DE INGENIERÍA NIT 899.999.063-3
- b) Domicilio del asegurado: Cra. 45 No. 26-85 Sede Bogotá.
- c) Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta (IVA incluido):
- d) Vigencia: de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la invitación
- e) Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del OFERENTE o de la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación).
- f) Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del OFERENTE (tratándose de uniones temporales o consorcios por el representante legal designado en el documento de constitución).
- g) Recibo de pago o certificación de la compañía aseguradora donde conste el pago de la prima de la garantía de seriedad de la oferta o certificación donde conste que la misma no expirará por falta de pago de la prima.

El OFERENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía cuando se presenten modificaciones en el cronograma del proceso, siempre y cuando la UNIVERSIDAD así lo considere necesario.

Tanto al OFERENTE favorecido con la contratación como a los demás participantes, se les devolverá la garantía de la seriedad de la propuesta cuando esté perfeccionado y legalizado el contrato, si así previamente es solicitado por escrito dirigido a la Sección de Contratación de la Unidad Administrativa de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia.

La UNIVERSIDAD hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- Cuando el OFERENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la invitación y/o solicite la ampliación de la garantía.
- 2) Cuando el OFERENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su OFERTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.

NOTA: La no presentación de la Garantía de Seriedad de la OFERTA o la falta de la firma de la misma, será causal de rechazo por entenderse que la OFERTA no tiene la seriedad exigida. Este documento podrá ser subsanado, en cuanto a su contenido.

Capítulo VII causales de rechazo:

- (...) 7.5. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos, información, o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.
- (...) 7.6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos V y VI del presente pliego de condiciones.
- (...) 7.13. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones.

A folios 15 a 25 se observa que XOREX DE COLOMBIA S.A.S., aportó la garantía de seriedad de la oferta, expedida por la compañía de seguros LIBERTY SEGUROS S.A., donde se verifican todos los requisitos solicitados para la garantía de seriedad de la oferta, junto con la certificación donde consta que la misma no expirará por falta de pago de la prima.

5.1.9. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES Y/O EL CERTIFICADO DE AFILIACIÓN VIGENTE AL SISTEMA INTEGRAL DE SALUD Y PENSIÓN (PERSONAS NATURALES)

Los OFERENTES personas jurídicas deberán presentar el certificado expedido por el revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo) o por el representante legal, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

La certificación de aportes a seguridad social y parafiscales deberá ser diligenciada en el Anexo No. 5 descrito en el presente pliego de condiciones.

Los OFERENTES personas naturales deberán presentar los certificados de afiliación vigente al Sistema Integral de Salud y Pensión emitido por la EPS.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales (persona jurídica) y/o el certificado de afiliación vigente al sistema integral de salud y pensión expedido por el Fondo de Pensiones y EPS (Persona Natural).

Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días calendarios, a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación.

NOTA: Este documento podrá subsanarse en su contenido. La no presentación será causal de rechazo de la oferta.

Capítulo VII causales de rechazo:

- (...) 7.5. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos, información, o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.
- (...) 7.6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos V y VI del presente pliego de condiciones.
- (...) 7.13. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones.

A folio 27 se observa que XOREX DE COLOMBIA S.A.S., presenta el certificado expedido por HECTOR JULIO VALERO BALLARES, Revisor Fiscal, en el que se evidencia que XOREX DE COLOMBIA se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

La misma tiene fecha de expedición de 10 de Noviembre de 2014.

5.1.10. CERTIFICACIÓN DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO

De conformidad con el artículo 6º de la Ley 1150/07, modificado por el art. 221 del Decreto Ley 0019 de 2012, la inscripción en el RUP aplica sólo para las personas jurídicas nacionales.

Por lo anterior, la información registrada en el RUP de la Cámara de Comercio conforme al Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, en la cual deberá contar con la clasificación de bienes y servicios de la ONU (UNSPSC), y registrar la siguiente clasificación a la fecha de cierre de la presente invitación, así:

Seamento:43 Familia: 21 Clase: 15,16,17,18,19,20,21 y 22.

En los siguientes productos:

- Computadores
- Accesorios de computador
- Dispositivos de entrada de datos
- Dispositivos de entrada de datos de computador
- Monitores y pantallas de computador
- Accesorios de pantallas de computador
- Impresoras de computador
- Sistemas de maneio de almacenamiento de datos de computador

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, casa uno de los miembros deberá estar inscrito en el Registro Único de S.A.S.,

El requisito se entenderá cumplido cuando entre todos los miembros del consorcio o unión temporal cumplan con los de Bogotá. requisitos establecidos para las clasificaciones establecidas.

En el certificado se verificará la siguiente información:

- a) La información registrada en el RUP de la Cámara de Comercio conforme al decreto 1510 del 17 de julio de 2013, la E n el certificado se evidencia que el oferente cual deberá contar con la clasificación de bienes y servicios de la ONU (UNSPSC), y registrar la siguiente clasificación presenta la clasificación solicitada: Segmento:43; a la fecha de cierre de la presente invitación.
- b) La inexistencia de reportes sobre multas o sanciones impuestas al Proponente, dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de expedición del RUP, en relación con el objeto contractual de la presente invitación.
- Fecha de expedición inferior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación, años anteriores a la fecha de publicación de la (cuando se prorroque la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).
- d) Fecha de Renovación del mes de abril de 2014 o posterior, según el artículo 8 del decreto 1510 de 2013.

NOTA: Serán causales de rechazo de la propuesta, aplicables a este numeral:

- La no presentación del certificado del RUP por parte del proponente.
- La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos en este numeral.
- iii. La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación del RUP es posterior al mes de abril de documento expresamente exigido en este numeral, sin perjuicio que los demás miembros lo hubieren 2014.
- Que el Registro Único de Proponentes aportado, no posea la clasificación y calificación que se exige e
- Que en el certificado exista constancia de multas y/o sanciones impuestas al proponente en relación con la ejecución del objeto contractual de la presente invitación dentro del término establecido.

El contenido del literal c) del presente numeral, podrá ser subsanado.

Capítulo VII causales de rechazo:

- ...) 7.5. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos, información, o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.
- ...) 7.6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos V y VI del presente pliego de condiciones.
- ...) 7.13. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones.

A folios 29 a 37 se observa que XOREX DE COLOMBIA aportó copia del Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio

Familia: 21; Clase: 15,16,17,18,19,20,21 y 22; la inexistencia de reportes sobre multas o sanciones impuestas al OFERENTE, dentro de los cinco (5) presente invitación, en relación con el obieto contractual de la misma: se verifica que la fecha de expedición no es mayor a treinta (30) días a la fecha de publicación de la presente invitación y la fecha de

5.1.11. TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL

El OFERENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) responsable de la suscripción del certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales y de la información financiera.

NOTA: El contenido de los documentos exigidos en este numeral será subsanable. Si el A folios 40 a 41 XOREX DE COLOMBIA S.A.S., anexó copia OFERENTE no allega la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios, o si el certificado de antecedentes disciplinarios allegado con la OFERTA no se encuentra vigente, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo(s) en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva; si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la OFERTA.

Capítulo VII causales de rechazo:

- ...) 7.5. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos, información, o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.
- (...) 7.6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los reguerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos V y VI del presente pliego de condiciones.
- (...) 7.13. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones.

de la Tarieta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente de HECTOR JULIO VALERO VALLARES Revisor Fiscal responsable de la suscripción del certificado sobre el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.

PLIEGO DE CONDICIONES	OFERENTE No 2	
5.1 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	SISTETRONICS LTDA.	EVALUACIÓN
5.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		
La oferta deberá estar acompañada de una carta de presentación debidamente firmada por el oferente, si es persona natural, o por el representante legal si es persona jurídica. Tratándose de consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante designado o el apoderado constituido para el efecto, debidamente facultado en los términos de la ley. La carta de presentación de la oferta deberá ser diligenciada en el Anexo No. 1 descrito en el presente pliego de condiciones. Si el representante legal del OFERENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, no se encuentra obligado a contar con la autorización, tanto para presentar OFERTA como para suscribir y legalizar el respectivo contrato, el OFERENTE deberá incluir en su OFERTA un documento que certifique esta situación, respectivamente firmado por el representante legal principal. En el evento de que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte. En la carta de presentación, el oferente debe indicar si la información allegada con la propuesta tiene el carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza. NOTA: La no presentación de este documento en el formato establecido por la UNIVERSIDAD, o si este no viene firmado por el representante legal del OFERENTE o el apoderado constituido para tal efecto, será causal de rechazo de la propuesta. El contenido restante de este documento será subsanable. Capítulo VII causales de rechazo: () 7.5. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos, información, o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias. () 7.6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos V y VI del presente pliego de condiciones. () 7.13. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de	A folios 02 y 03 se observa la carta de presentación de la oferta firmada por el Suplente del Gerente que actúa como representante legal de SISTETRONICS LTDA al respecto se solicitó aclaración para que subsanara su contenido, en cuanto a establecer cuál es el término del plazo ofertado; diligenciar el número de folios, ya que trae espacio en blanco y el último folio numerado es el 133 y adicionar la NOTA FINAL a la carta de presentación, esta fue eliminada. NO SE RECIBIÓ NINGÚN CORREO ELECTRÓNICO, COMO TAMPOCO NINGÚN DOCUMENTO EN FÍSICO RADICADO EN LAS INSTALACIONES DE LA FACULTAD DETERMINADAS EN LOS PLIEGOS PARA LA ENTREGA DE ESTOS DOCUMENTOS ACLARACIÓN, POR LO TANTO CONFORME A LA CAUSAL 7.5. DEL CAPITULO VII DE CAUSALES DE RECHAZO, LA OFERTA DE SISTETRONICS LTDA, SE ENTIENDE RECHAZADA.	RECHAZO

5.1.2. DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL El representante Legal de la firma participante deberá certificar bajo la gravedad del juramento, en un documento independiente al exigido en el numeral 5.1.1., que ninguno de los socios, integrantes, miembros de juntas directivas o revisores fiscales, de la firma que representa se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y la Ley. NOTA: La no presentación de este documento será subsanable dentro del término que así determine la Universidad antes de la evaluación. Capítulo VII causales de rechazo: () 7.5. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos, información, o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias. () 7.6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos V y VI del presente pliego de condiciones. () 7.13. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones.		NO APLICA
5.1.3. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL Las personas naturales que presentan oferta en la presente invitación pública, deben adjuntar copia legible de su cédula de ciudadanía (Amarilla con hologramas) o de extranjería. El Representante Legal de las Personas Jurídicas que presente oferta en la presente invitación, debe adjuntar copia legible de su cédula de ciudadanía (Amarilla con hologramas) o de extranjería. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar individualmente copia legible de su cédula de ciudadanía o de extranjería. NOTA: La omisión en la presentación de este documento no será subsanable y generará el rechazo de la oferta. Capítulo VII causales de rechazo: () 7.5. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos, información, o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias. () 7.6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos V y VI del presente pliego de condiciones. () 7.13. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones.	A folio 13 se observa que SISTETRONICS LTDA. , adjunta copia legible del documento de identificación del Suplente del	CUMPLE

5.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Cuando el OFERENTE o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica y/o natural, se deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad donde opere la Oficina Principal o de la sucursal que atenderá el contrato. En el certificado se verificará la siguiente información:

- Que su objeto social esté relacionado con la venta de equipos de cómputo, entre otras actividades.
- Que esté contemplado el nombramiento del Representante Legal.
- Que estén contempladas las facultades del Representante Legal.
- k) Que esté contemplado el nombramiento del Revisor Fiscal (en caso de que requiera).
- La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos cinco (5) años antes, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- m) La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partil de la fecha de cierre de la presente invitación.
- Fecha de expedición con una antelación máxima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de publicación de la presente invitación.

Solamente en el caso de no ser posible acreditar en el Certificado de Cámara de Comercio, a la fecha de cierre del presente proceso, la información requerida en los literales b), c) y d) del presente numeral, el PROPONENTE deberá presentar el documento idóneo, legalmente permitido, que contenga dicha información. Dicho documento podrá ser:

- 4) Escrituras públicas de la sociedad
- 5) Actas de Asambleas de Accionistas
- 6) Estatutos de la sociedad

Los miembros de los consorcios o uniones temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal y los otros requisitos en los términos de este numeral.

NOTA: Serán causales de rechazo de la OFERTA, aplicables a este numeral:

 i) La no presentación o presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos en este numeral.

ii) Que la información solicitada en las literales a), b), c), d) y e) de este numeral no reposen en e Documento de Existencia y Representación Legal, respectivo.

- iii) La no presentación del documento idóneo y legalmente permitido para probar la información representante legal. solicitada en los literales b), c) y d), cuando estas no estén contempladas en el Documento de Existencia y Representación Legal respectivo.
- iv) La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación de los documentos expresamente exigidos en el presente numeral, sin perjuicio que los demás miembros lo hubieren presentado.

El contenido de los documentos exigidos en este numeral, serán subsanables, a excepción de la información solicitada en el literal a) de este numeral

Capítulo VII causales de rechazo:

- (...) 7.5. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos, información, o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.
- (...) 7.6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos V y VI del presente pliego de condiciones.
- (...) 7.13. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones.

A folios 2 2 a 25, **SISTETRONICS LTDA.** anexa c o p i a d e I certificado de existencia y representación legal expedido la Cámara de Comercio de Bogotá.

En este certificado se evidencia la siguiente información:

- a) la fecha de expedición no es mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de la invitación.
- b) El objeto del proponente se ajusta al establecido en el pliego de condiciones.
- c) Están contempladas las facultades del Representante Legal y sus suplentes.
- d) Está contemplado el nombramiento del Representante Legal y del Suplente del Gerente quien suscribe la propuesta.
- e) Su constitución legal es de más de 5 años antes de la fecha de entrega de la propuesta.
- f) Está contemplado el nombramiento del Revisor Fiscal.
- g) La duración de la sociedad no es inferior al plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.

No requiere documento adicional que acredite las facultades del representante legal.

5.1.5. HOJA DE VIDA PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA Si el oferente es persona natural, deberá diligenciar y firmar el FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA que se encuentra en el Anexo 2a. Si el oferente es persona jurídica, deberá diligenciar y firmar el FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA que se encuentra en el Anexo 2b. Tratándose de oferentes que participen en calidad de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros o integrantes deberá diligenciar y firmar en los términos arriba indicados, los Anexos 2a y/o 2b, bien se trate de personas naturales o jurídicas. La información de experiencia consignada en el Formato único de Hoja de Vida, debe ir soportada con los certificados expedidos por las empresas contratantes. NOTA: La omisión de este documento (Anexos 2a y/o 2b) no será subsanable y generará el rechazo de la oferta. Sin embargo, este documento (Anexos 2a y/o 2b) podrá ser subsanado en cuanto su contenido, y en cuanto a los certificados de la experiencia consignada. Capítulo VII causales de rechazo: () 7.5. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos, información, o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias. () 7.6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos V y VI del presente pliego de condiciones. () 7.13. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones.	A folio 12 se adjunta debidamente diligenciado y firmado por el Suplente del Gerente el formato de hoja de vida — persona jurídica de SISTETRONICS LTDA Así mismo, a folios 81 a 113 se adjuntan los certificados de la experiencia relacionada en el formulario único de hoja de vida — persona jurídica.	CUMPLE
5.1.6. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y SUSCRIBIR CONTRATO (PERSONA JURÍDICA) Si el representante legal del OFERENTE o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta, y para suscribir y legalizar el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente y el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica. En caso que la propuesta sea presentada por el representante legal suplente del proponente, se deberá allegar el documento idóneo que dé cuenta de la falta absoluta, temporal o transitoria del representante legal principal. En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el poder que lo faculte para presentar ofertas y celebrar contratos. Si el representante legal del OFERENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, no se encuentra obligado a contar con la señalada autorización, tanto para presentar OFERTA como para suscribir y legalizar el respectivo contrato, el OFERENTE deberá incluir en su OFERTA un documento que certifique esta situación, respectivamente firmado por el representante legal principal. En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el poder que lo faculte para presentar propuestas, y celebrar y legalizar contratos, y la copia de su documento de identidad.	En el numeral 5.1.6. del Pliego de Condiciones se establece: "En caso que la propuesta sea presentada por el representante legal suplente del proponente, se deberá allegar el documento idóneo que dé cuenta de la falta absoluta, temporal o transitoria del representante legal principal"; El aquí firmante es el Suplente del Gerente, y dentro de las facultades del representante legal establecidas en el certificado de cámara de comercio se establece: "El gerente tendrá un suplente quien lo reemplazará en sus faltas absolutas, transitorias o accidentales, teniendo el suplente las mismas facultades del gerente sin ninguna limitación"), no se allega el documentos que dé cuenta de la falta absoluta, temporal o transitoria del Gerente. NO SE RECIBIÓ NINGÚN CORREO ELECTRÓNICO, COMO TAMPOCO NINGÚN DOCUMENTO EN FÍSICO RADICADO EN LAS INSTALACIONES DE LA FACULTAD DETERMINADAS EN LOS PLIEGOS PARA LA ENTREGA DE ESTOS DOCUMENTOS ACLARACIÓN, POR LO TANTO CONFORME A LA CAUSAL 7.5. DEL CAPITULO VII DE CAUSALES DE RECHAZO, LA OFERTA DE SISTETRONICS LTDA, SE ENTIENDE RECHAZADA.	RECHAZO (No Subsanado)

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR- INVITACIÓN PÚBLICA 002 -2014-FACULTAD DE INGENIERÍA- PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTÁ

NOTA: Este documento podrá ser subsanado, en cuanto a su contenido. Será causal de rechazo la no presentación del mismo, o la falta de las firmas de sus integrantes.		
Capítulo VII causales de rechazo: () 7.5. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos, información, o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias. () 7.6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos V y VI del presente pliego de condiciones. () 7.13. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones.		
5.1.7. DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN		
TEMPORAL Si el OFERENTE presenta su OFERTA a título de consorcio o unión temporal deberá presentar el respectivo documento de conformación (Anexo No. 4), para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:		
Nombre o razón social, NIT, domicilio y representante legal de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.		
Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal, cada una de sus miembros deberá señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, o la extensión de la responsabilidad en la OFERTA, el contrato y su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la UNIVERSIDAD.		
Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la del plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de publicación de la presente invitación.		
Informar quien es el líder del Consorcio o Unión temporal.		NO APLICA
Designación del representante o apoderado del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente sus facultades.	No se presenta como CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL.	NO APLICA
Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.		
Manifestación expresa de cada uno de los Integrantes en el sentido de que conoce y acepta los términos del presente Pliego de Condiciones y responde solidariamente tanto por la veracidad de la información y demás manifestaciones incluidas en los documentos y en la OFERTA.		
Informar cuál es el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.		
Declaración de que ninguno de los Integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con la Universidad.		
Informar cuál será la empresa que emitirá la facturación para la Universidad. El documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal deberá ser diligenciado en el Anexo No. 4 descrito en el presente pliego de condiciones.		
NOTA: Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido. La omisión de este documento o de las firmas de sus integrantes o la falta de designación de representante, o en el caso de las Uniones Temporales la falta de señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integren, no son subsanables y generan el rechazo de la propuesta.		
lillegien, no son subsanables y generan el rechazo de la propuesia.		1

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR- INVITACIÓN PÚBLICA 002 -2014-FACULTAD DE INGENIERÍA- PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTÁ

5.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El OFERENTE debe acompañar su propuesta, como requisito indispensable, con una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constituirse mediante garantía bancaria expedida por el representante legal autorizado de la entidad bancaria.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- h) Asegurado/Beneficiario: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA FACULTAD DE INGENIERÍA NIT 899.999.063-3
- i) Domicilio del asegurado: Cra. 45 No. 26-85 Sede Bogotá.
- Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta (IVA incluido):
- k) Vigencia: de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la invitación
- Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del OFERENTE o de la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación).
- m) Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del OFERENTE (tratándose de uniones temporales o consorcios por el representante legal designado en el documento de constitución).
- n) Recibo de pago o certificación de la compañía aseguradora donde conste el pago de la prima de la garantía de seriedad de la oferta o certificación donde conste que la misma no expirará por falta de pago de la prima.

El OFERENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía cuando se presenten modificaciones en el cronograma del proceso, siempre y cuando la UNIVERSIDAD así lo considere necesario.

Tanto al OFERENTE favorecido con la contratación como a los demás participantes, se les devolverá la garantía de la seriedad de la propuesta cuando esté perfeccionado y legalizado el contrato, si así previamente es solicitado por escrito dirigido a la Sección de Contratación de la Unidad Administrativa de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia.

La UNIVERSIDAD hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- Cuando el OFERENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la invitación y/o solicite la ampliación de la garantía.
- 2) Cuando el OFERENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su OFERTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.

NOTA: La no presentación de la Garantía de Seriedad de la OFERTA o la falta de la firma de la misma, será causal de rechazo por entenderse que la OFERTA no tiene la seriedad exigida. Este documento podrá ser subsanado, en cuanto a su contenido.

Capítulo VII causales de rechazo:

- (...) 7.5. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos, información, o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.
- (...) 7.6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos V y VI del presente pliego de condiciones.
- (...) 7.13. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones.

A folios 04 a 11 se observa que <u>SISTETRONICS LTDA</u>, aportó la garantía de seriedad de la oferta, expedida por la compañía de seguros SEGUROS DEL ESTADO S.A., donde se verifican todos los requisitos solicitados para la garantía de seriedad de la oferta, junto con la certificación donde consta que la misma no expirará por falta de pago de la prima.

5.1.9. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES Y/O EL CERTIFICADO DE AFILIACIÓN VIGENTE AL SISTEMA INTEGRAL DE SALUD Y PENSIÓN (PERSONAS NATURALES)

Los OFERENTES personas jurídicas deberán presentar el certificado expedido por el revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo) o por el representante legal, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

La certificación de aportes a seguridad social y parafiscales deberá ser diligenciada en el Anexo No. 5 descrito en el presente pliego de condiciones.

Los OFERENTES personas naturales deberán presentar los certificados de afiliación vigente al Sistema Integral de Salud y Pensión emitido por la EPS.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales (persona jurídica) y/o el certificado de afiliación vigente al sistema integral de salud y pensión expedido por el Fondo de Pensiones y EPS (Persona Natural).

Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días calendarios, a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación.

NOTA: Este documento podrá subsanarse en su contenido. La no presentación será causal de rechazo de la oferta.

Capítulo VII causales de rechazo:

- (...) 7.5. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos, información, o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.
- (...) 7.6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos V y VI del presente pliego de condiciones.
- (...) 7.13. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones.

A folio 35 se observa que <u>SISTETRONICS LTDA</u>, presenta el certificado expedido por ANA HILDA PINZON TELLEZ, Revisor Fiscal, en el que se evidencia que <u>SISTETRONICS LTDA</u> se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

La misma tiene fecha de expedición de 14 de Noviembre de 2014.

5.1.10. CERTIFICACIÓN DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO

De conformidad con el artículo 6º de la Ley 1150/07, modificado por el art. 221 del Decreto Ley 0019 de 2012, la inscripción en el RUP aplica sólo para las personas jurídicas nacionales.

Por lo anterior, la información registrada en el RUP de la Cámara de Comercio conforme al Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, en la cual deberá contar con la clasificación de bienes y servicios de la ONU (UNSPSC), y registrar la siguiente clasificación a la fecha de cierre de la presente invitación, así:

Seamento:43 Familia: 21 Clase: 15.16.17.18.19.20.21 v 22.

En los siguientes productos:

- Computadores
- Accesorios de computador
- Dispositivos de entrada de datos
- Dispositivos de entrada de datos de computador
- Monitores y pantallas de computador
- Accesorios de pantallas de computador
- Impresoras de computador
- Sistemas de maneio de almacenamiento de datos de computador

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, casa uno de los miembros deberá estar inscrito en el Registro Único de aportó copia del Registro Único de Proponentes.

El requisito se entenderá cumplido cuando entre todos los miembros del consorcio o unión temporal cumplan con los requisitos establecidos para las clasificaciones establecidas.

En el certificado se verificará la siguiente información:

- le) La información registrada en el RUP de la Cámara de Comercio conforme al decreto 1510 del 17 de julio de 2013, la loresenta la clasificación solicitada: Segmento:43: cual deberá contar con la clasificación de bienes y servicios de la ONU (UNSPSC), y registrar la siguiente clasificación | Família: 21; Clase: 15,16,17,18,19,20,21 y 22; la a la fecha de cierre de la presente invitación.
- a la fecha de expedición del RUP, en relación con el objeto contractual de la presente invitación.
- (cuando se prorroque la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).
- h) Fecha de Renovación del mes de abril de 2014 o posterior, según el artículo 8 del decreto 1510 de 2013.

NOTA: Serán causales de rechazo de la propuesta, aplicables a este numeral:

- vi. La no presentación del certificado del RUP por parte del proponente.
- vii. La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos en este numeral.
- viii. La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación del documento expresamente exigido en este numeral, sin perjuicio que los demás miembros lo hubieren
- Que el Registro Único de Proponentes aportado, no posea la clasificación y calificación que se exige e
- Que en el certificado exista constancia de multas y/o sanciones impuestas al proponente en relación con la ejecución del objeto contractual de la presente invitación dentro del término establecido.

El contenido del literal c) del presente numeral, podrá ser subsanado.

Capítulo VII causales de rechazo:

- ...) 7.5. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos, información, o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.
- ...) 7.6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos V y VI del presente pliego de condiciones.
- ...) 7.13. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones.

A folios 36 a 59 se observa que SISTETRONICS LTDA, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.

En el certificado se evidencia que el oferente inexistencia de reportes sobre multas o sanciones La inexistencia de reportes sobre multas o sanciones impuestas al Proponente, dentro de los cinco (5) años anteriores impuestas al OFERENTE, dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de publicación de la Fecha de expedición inferior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación, presente invitación, en relación con el objeto contractual de la misma: se verifica que la fecha de expedición no es mayor a treinta (30) días a la fecha de publicación de la presente invitación y la fecha de renovación del RUP es posterior al mes de abril de

5.1.11. TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL

El OFERENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) responsable de la suscripción del certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales y de la información financiera.

NOTA: El contenido de los documentos exigidos en este numeral será subsanable. Si el A folios 63 y 65 SISTETRONICS LTDA, anexó copia de la OFERENTE no allega la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios, o si el certificado de antecedentes disciplinarios allegado con la OFERTA no se encuentra vigente, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo(s) en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva; si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la OFERTA.

Capítulo VII causales de rechazo:

- ...) 7.5. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos, información, o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.
- (...) 7.6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los reguerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos V y VI del presente pliego de condiciones.
- (...) 7.13. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones.

Tarieta Profesional v de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente ANA HILDA PINZON TELLEZ Revisor Fiscal responsable de la suscripción del certificado sobre el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.

PLIEGO DE CONDICIONES	OFERENTE No 3	
5.1 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	SUMIMAS S.A.S.	EVALUACIÓN
5.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA La oferta deberá estar acompañada de una carta de presentación debidamente firmada por el oferente, si es persona natural, o por el representante legal si es persona jurídica. Tratándose de consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante designado o el apoderado constituido para el efecto, debidamente facultado en los términos de la ley. La carta de presentación de la oferta deberá ser diligenciada en el Anexo No. 1 descrito en el presente pliego de condiciones. Si el representante legal del OFERENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, no se encuentra obligado a contar con la autorización, tanto para presentar OFERTA como para suscribir y legalizar el respectivo contrato, el OFERENTE deberá incluir en su OFERTA un documento que certifique esta situación, respectivamente firmado por el representante legal principal. En el evento de que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte. En la carta de presentación, el oferente debe indicar si la información allegada con la propuesta tiene el carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza. NOTA: La no presentación de este documento en el formato establecido por la UNIVERSIDAD, o si este no viene firmado por el representante legal del OFERENTE o el apoderado constituido para tal efecto, será causal de rechazo de la propuesta. El contenido restante de este documento será subsanable. Capítulo VII causales de rechazo: () 7.5. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos, información, o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias. () 7.6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos V y VI del presente pliego de condiciones.	A folios 01 y 02 se observa la carta de presentación de la oferta firmada por el gerente o representante legal de SUMIMAS S.A.S. al respecto se solicitó aclaración para que subsanara su contenido, en cuanto a diligenciar el número de folios, ya que trae espacio en blanco y el último folio numerado el 209, y adicionar la NOTA FINAL a la carta de presentación, esta fue eliminada. La aclaración fue entregada de forma extemporánea, pues conforme al cronograma establecido para la recepción de las aclaraciones solicitadas, estas debían ser enviadas físicamente o al correo electrónico, el 24 de Noviembre de 2014 hasta las 16:00 horas; las aclaraciones de SUMIMAS S.A.S., fueron enviadas al electrónico uniadm fibog@unal.edu.co con copia a mfacostap@unal.edu.co, el 24 de Noviembre de 2014 a las 16:10 horas, es decir de forma extemporánea, siendo esta una causal de rechazo.	RECHAZO (No subsanado)

5.1.2. DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL El representante Legal de la firma participante deberá certificar bajo la gravedad del juramento, en un documento independiente al exigido en el numeral 5.1.1., que ninguno de los socios, integrantes, miembros de juntas directivas o revisores fiscales, de la firma que representa se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y la Ley. NOTA: La no presentación de este documento será subsanable dentro del término que así determine la Universidad antes de la evaluación.		NO APLICA
Capítulo VII causales de rechazo: () 7.5. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos, información, o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias. () 7.6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos V y VI del presente pliego de condiciones. () 7.13. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones.		
5.1.3. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL		
Las personas naturales que presentan oferta en la presente invitación pública, deben adjuntar copia legible de su cédula de ciudadanía (Amarilla con hologramas) o de extranjería. El Representante Legal de las Personas Jurídicas que presente oferta en la presente invitación, debe adjuntar copia legible de su cédula de ciudadanía (Amarilla con hologramas) o de extranjería. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar individualmente copia legible de su cédula de ciudadanía o de extranjería. NOTA: La omisión en la presentación de este documento no será subsanable y generará el rechazo de la oferta.	A folio 107 se observa que <u>SUMIMAS S.A.S</u> , adjunta copia legible del documento de identificación del Gerente quien es	CUMPLE
Capítulo VII causales de rechazo: () 7.5. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos, información, o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias. () 7.6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos V y VI del presente pliego de condiciones. () 7.13. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones.		

5.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Cuando el OFERENTE o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica y/o natural, se deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad donde opere la Oficina Principal o de la sucursal que atenderá el contrato. En el certificado se verificará la siguiente información:

- Que su objeto social esté relacionado con la venta de equipos de cómputo, entre otras actividades.
- p) Que esté contemplado el nombramiento del Representante Legal.
- g) Que estén contempladas las facultades del Representante Legal.
- r) Que esté contemplado el nombramiento del Revisor Fiscal (en caso de que requiera).
- s) La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos cinco (5) años antes, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partil de la fecha de cierre de la presente invitación.
- Fecha de expedición con una antelación máxima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de publicación de la presente invitación.

Solamente en el caso de no ser posible acreditar en el Certificado de Cámara de Comercio, a la fecha de cierre del presente proceso, la información requerida en los literales b), c) y d) del presente numeral, el PROPONENTE deberá presentar el documento idóneo, legalmente permitido, que contenga dicha información. Dicho documento podrá ser:

- 7) Escrituras públicas de la sociedad
- 8) Actas de Asambleas de Accionistas
- 9) Estatutos de la sociedad

Los miembros de los consorcios o uniones temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal y los otros requisitos en los términos de este numeral.

NOTA: Serán causales de rechazo de la OFERTA, aplicables a este numeral:

- i) La no presentación o presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos en este numeral.
- ii) Que la información solicitada en las literales a), b), c), d) y e) de este numeral no reposen en el Documento de Existencia y Representación Legal, respectivo.
- iii) La no presentación del documento idóneo y legalmente permitido para probar la información solicitada en los literales b), c) y d), cuando estas no estén contempladas en el Documento de Existencia y Representación Legal respectivo.
- iv) La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación de los documentos expresamente exigidos en el presente numeral, sin perjuicio que los demás miembros lo hubieren presentado.

El contenido de los documentos exigidos en este numeral, serán subsanables, a excepción de la información solicitada en el literal a) de este numeral

Capítulo VII causales de rechazo:

- (…) 7.5. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos, información, o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.
- (…) 7.6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos V y VI del presente pliego de condiciones.
- (...) 7.13. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones.

A folios 0 4 a 06, <u>SUMIMAS S.A.S.</u>, anexa copia de l certificado de existencia y representación legal expedido la Cámara de Comercio de Bogotá.

En este certificado se evidencia la siguiente información:

- a) la fecha de expedición no es mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de la invitación.
- b) El objeto del proponente se ajusta al establecido en el pliego de condiciones.
- c) Están contempladas las facultades del Representante Legal y sus suplentes.
- d) Está contemplado el nombramiento del Gerente o Representante Legal quien suscribe la propuesta.
- e) Su constitución legal es de más de 5 años antes de la fecha de entrega de la propuesta.

f) Está contemplado el nombramiento del Revisor Fiscal.

g) La duración de la sociedad no es inferior al plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.

No requiere documento adicional que acredite las facultades del representante legal.

5.1.5. HOJA DE VIDA PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA

Si el oferente es persona natural, deberá diligenciar y firmar el FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA que se encuentra en el Anexo 2a.

Si el oferente es persona jurídica, deberá diligenciar y firmar el FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA que se encuentra en el Anexo 2b.

Tratándose de oferentes que participen en calidad de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros o integrantes deberá diligenciar y firmar en los términos arriba indicados, los Anexos 2a y/o 2b, bien se trate de personas naturales o jurídicas.

La información de experiencia consignada en el Formato único de Hoja de Vida, debe ir soportada con los certificados expedidos por las empresas contratantes. NOTA: La omisión de este documento (Anexos 2a y/o 2b) no será subsanable y generará el rechazo de la oferta. Sin embargo, este documento (Anexos 2a y/o 2b) podrá ser subsanado en cuanto su contenido, y en cuanto a los certificados de la experiencia consignada.

Capítulo VII causales de rechazo:

(...) 7.5. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos, información, o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.

(...) 7.6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos V v VI del presente pliego de condiciones.

(...) 7.13. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones.

A folio 122 se adjunta debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal el formato de hoja de vida — persona jurídica de <u>SUMIMAS</u> <u>S.A.S.</u> Se solicitó aclaración para adjuntar certificados de la experiencia relacionada en el formulario único de hoja de vida — persona jurídica, toda vez que no son las mismas relacionadas en los certificados adjuntos de los requisitos técnicos, y debe certificarse la información relacionada en la hoja de vida.

La aclaración fue entregada de forma extemporánea, pues conforme al cronograma establecido para la recepción de las aclaraciones solicitadas, estas debían ser enviadas físicamente o al correo electrónico, el 24 de Noviembre de 2014 hasta las 16:00 horas; las aclaraciones de SUMIMAS S.A.S., fueron enviadas al electrónico uniadm fibog@unal.edu.co con copia a mfacostap@unal.edu.co, el 24 de Noviembre de 2014 a las 16:10 horas, es decir de forma extemporánea, siendo esta una causal de rechazo.

RECHAZO (No Subsanado)

5.1.6. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y SUSCRIBIR CONTRATO (PERSONA JURÍDICA)

Si el representante legal del OFERENTE o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta, y para suscribir y legalizar el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente y el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.

En caso que la propuesta sea presentada por el representante legal suplente del proponente, se deberá allegar el documento idóneo que dé cuenta de la falta absoluta, temporal o transitoria del representante legal principal.

En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el poder que lo faculte para presentar ofertas y celebrar contratos.

Si el representante legal del OFERENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, no se encuentra obligado a contar con la señalada autorización, tanto para presentar OFERTA como para suscribir y legalizar el respectivo contrato, el OFERENTE deberá incluir en su OFERTA un documento que certifique esta situación, respectivamente firmado por el representante legal principal.

En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el poder que lo faculte para presentar propuestas, y celebrar y legalizar contratos, y la copia de su documento de identidad.

La carta de autorización para presentar oferta o suscribir contrato deberá ser diligenciada en el Anexo No. 3 descrito en el presente pliego de condiciones.

Quien firma la oferta y los documentos solicitados es el Representante Legal que cuenta con todas las facultades para presentar la oferta y suscribir contrato según consta en el certificado de existencia y representación legal.

NOTA: Este documento podrá ser subsanado, en cuanto a su contenido. Será causal de rechazo la no presentación del mismo, o la falta de las firmas de sus integrantes. Capítulo VII causales de rechazo: () 7.5. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos, información, o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias. () 7.6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios		
establecidos en los capítulos V y VI del presente pliego de condiciones. () 7.13. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones.		
5.1.7. DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL Si el OFERENTE presenta su OFERTA a título de consorcio o unión temporal deberá presentar el respectivo documento de conformación (Anexo No. 4), para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente: Nombre o razón social, NIT, domicilio y representante legal de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal, cada una de sus miembros deberá señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, o la extensión de la responsabilidad en la OFERTA, el contrato y su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la UNIVERSIDAD. Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la del plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de publicación de la presente invitación. Informar quien es el líder del Consorcio o Unión temporal. Designación del representante o apoderado del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente sus facultades. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Manifestación expresa de cada uno de los Integrantes en el sentido de que conoce y acepta los términos del presente Pliego de Condiciones y responde solidariamente tanto por la veracidad de la información y demás manifestaciones incluidas en los documentos y en la OFERTA. Informar cuál es el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de la Unión Temporal. Declaración de que ninguno de los Integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para c	No se presenta como CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL.	NO APLICA
El documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal deberá ser diligenciado en el Anexo No. 4 descrito en el presente pliego de condiciones. NOTA: Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido. La omisión de este documento o de las firmas de sus integrantes o la falta de designación de representante, o en el caso de las Uniones Temporales la falta de señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integren, no son subsanables y generan el rechazo de la propuesta.		

5.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El OFERENTE debe acompañar su propuesta, como requisito indispensable, con una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constituirse mediante garantía bancaria expedida por el representante legal autorizado de la entidad bancaria

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- o)
 Asegurado/Beneficiario:
 UNIVERSIDAD
 NACIONAL
 DE
 COLOMBIA
 — FACULTAD
 DE
 INGENIERÍA
 — NIT

 899 999 063-3
 3
 3
 3
 3
 3
 3
 3
 3
 3
 3
 3
 3
 3
 3
 3
 3
 3
 3
 3
 3
 3
 3
 3
 3
 3
 3
 3
 3
 3
 3
 3
 3
 3
 3
 3
 3
 3
 3
 3
 3
 3
 3
 3
 3
 3
 3
 3
 3
 3
 3
 3
 3
 3
 3
 3
 3
 3
 3
 3
 3
 3
 3
 3
 3
 3
 3
 3
 3
 3
 3
 3
 3
 3
 3
 3
 3
 3
 3
 3
 3
 3
 3
 3
 3
 3
 3
 3
 3
 3
 3
 3<
- Domicilio del asegurado: Cra. 45 No. 26-85 Sede Bogotá.
- q) Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta (IVA incluido);
- r) Vigencia: de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la invitación
- Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del OFERENTE o de la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaie de participación).
- t) Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del OFERENTE (tratándose de uniones temporales o consorcios por el representante legal designado en el documento de constitución).
- Recibo de pago o certificación de la compañía aseguradora donde conste el pago de la prima de la garantía de seriedad de la oferta o certificación donde conste que la misma no expirará por falta de pago de la prima.

El OFERENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía cuando se presenten modificaciones en el cronograma del proceso, siempre y cuando la UNIVERSIDAD así lo considere necesario.

Tanto al OFERENTE favorecido con la contratación como a los demás participantes, se les devolverá la garantía de la seriedad de la propuesta cuando esté perfeccionado y legalizado el contrato, si así previamente es solicitado por escrito dirigido a la Sección de Contratación de la Unidad Administrativa de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia.

La UNIVERSIDAD hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- Cuando el OFERENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la invitación y/o solicite la ampliación de la garantía.
- 2) Cuando el OFERENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su OFERTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.

NOTA: La no presentación de la Garantía de Seriedad de la OFERTA o la falta de la firma de la misma, será causal de rechazo por entenderse que la OFERTA no tiene la seriedad exigida. Este documento podrá ser subsanado, en cuanto a su contenido.

Capítulo VII causales de rechazo:

- (...) 7.5. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos, información, o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.
- (...) 7.6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos V y VI del presente pliego de condiciones.
- (...) 7.13. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones.

A folios 113 a 118 se observa que <u>SUMIMAS S.A.S.</u>, aportó la garantía de seriedad de la oferta, expedida por la compañía de seguros SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR, donde se verifican todos los requisitos solicitados para la garantía de seriedad de la oferta, junto con la certificación donde consta que la misma no expirará por falta de pago de la prima y el recibo de pago.

5.1.9. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES Y/O EL CERTIFICADO DE AFILIACIÓN VIGENTE AL SISTEMA INTEGRAL DE SALUD Y PENSIÓN (PERSONAS NATURALES)

Los OFERENTES personas jurídicas deberán presentar el certificado expedido por el revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo) o por el representante legal, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

La certificación de aportes a seguridad social y parafiscales deberá ser diligenciada en el Anexo. No. 5 descrito en el presente pliego de condiciones.

Los OFERENTES personas naturales deberán presentar los certificados de afiliación vigente al Sistema Integral de Salud y Pensión emitido por la EPS.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales (persona jurídica) y/o el certificado de afiliación vigente al sistema integral de salud y pensión expedido por el Fondo de Pensiones y EPS (Persona Natural).

Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días calendarios, a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación.

NOTA: Este documento podrá subsanarse en su contenido. La no presentación será causal de rechazo de la oferta.

Capítulo VII causales de rechazo:

- (...) 7.5. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos, información, o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.
- (...) 7.6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos V y VI del presente pliego de condiciones.
- (...) 7.13. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones.

A folio 112 se observa que <u>SUMIMAS S.A.S.</u>, presenta un certificado expedido por el Representante Legal JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ y por CARLOS ALBERTO ALVAREZ ARBELAEZ, Revisor Fiscal, de <u>SUMIMAS S.A.S.</u> Se solicitó que se SUBSANARA toda vez que conforme al numeral 5.1.9. se establece: "La certificación de aportes a seguridad social y parafiscales deberá ser diligenciada en el Anexo No. 5 descrito en el presente pliego de condiciones". Y este no viene diligenciado conforme el Anexo 5 del presente pliegos de condiciones

La aclaración fue entregada de forma extemporánea, pues conforme al cronograma establecido para la recepción de las aclaraciones solicitadas, estas debían ser enviadas físicamente o al correo electrónico, el 24 de Noviembre de 2014 hasta las 16:00 horas: las aclaraciones de SUMIMAS S.A.S.. fueron enviadas al electrónico uniadm fibog@unal.edu.co con copia mfacostap@unal.edu.co. el 24 de Noviembre de 2014 a las 16:10 horas, es decir de forma extemporánea, siendo esta una causal de rechazo...

RECHAZADO (No Subsanado)

5.1.10. CERTIFICACIÓN DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO

De conformidad con el artículo 6º de la Ley 1150/07, modificado por el art. 221 del Decreto Ley 0019 de 2012, la inscripción en el RUP aplica sólo para las personas jurídicas nacionales.

Por lo anterior, la información registrada en el RUP de la Cámara de Comercio conforme al Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, en la cual deberá contar con la clasificación de bienes y servicios de la ONU (UNSPSC), y registrar la siguiente clasificación a la fecha de cierre de la presente invitación, así:

Seamento:43

Familia: 21

Clase: 15,16,17,18,19,20,21 y 22.

En los siguientes productos:

- Computadores
- Accesorios de computador
- Dispositivos de entrada de datos
- Dispositivos de entrada de datos de computador
- Monitores y pantallas de computador
- Accesorios de pantallas de computador
- Impresoras de computador
- Sistemas de manejo de almacenamiento de datos de computador

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, casa uno de los miembros deberá estar inscrito en el Registro Único de Copia del Registro Único de Proponentes, expedido Proponentes.

El requisito se entenderá cumplido cuando entre todos los miembros del consorcio o unión temporal cumplan con los requisitos establecidos para las clasificaciones establecidas.

En el certificado se verificará la siguiente información:

- La información registrada en el RUP de la Cámara de Comercio conforme al decreto 1510 del 17 de julio de 2013, la presenta la clasificación solicitada: Segmento: 43: cual deberá contar con la clasificación de bienes y servicios de la ONU (UNSPSC), y registrar la siguiente clasificación a la fecha de cierre de la presente invitación.
- La inexistencia de reportes sobre multas o sanciones impuestas al Proponente, dentro de los cinco (5) años anteriores impuestas al OFERENTE, dentro de los cinco (5) a la fecha de expedición del RUP, en relación con el obieto contractual de la presente invitación.
- Fecha de expedición inferior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación, presente invitación, en relación con el objeto (cuando se prorroque la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).
- Fecha de Renovación del mes de abril de 2014 o posterior, según el artículo 8 del decreto 1510 de 2013.

NOTA: Serán causales de rechazo de la propuesta, aplicables a este numeral:

- xi. La no presentación del certificado del RUP por parte del proponente.
- xii. La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos en este numeral.
- xiii. La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación del 2014. documento expresamente exigido en este numeral, sin perjuicio que los demás miembros lo hubieren presentado.
- xiv. Que el Registro Único de Proponentes aportado, no posea la clasificación y calificación que se exige e presente numeral.
- xv. Que en el certificado exista constancia de multas v/o sanciones impuestas al proponente en relación con la ejecución del objeto contractual de la presente invitación dentro del término establecido.

El contenido del literal c) del presente numeral, podrá ser subsanado.

Capítulo VII causales de rechazo:

- ...) 7.5. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos. información, o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.
- ...) 7.6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos V y VI del presente pliego de condiciones.
- ...) 7.13. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones.

A folios 07 a 103 se observa que **SUMIMAS S.A.S.**, aportó por la Cámara de Comercio de Bogotá.

En el certificado se evidencia que el oferente Familia: 21: Clase: 15.16.17.18.19.20.21 v 22: la inexistencia de reportes sobre multas o sanciones años anteriores a la fecha de publicación de la contractual de la misma: se verifica que la fecha de expedición no es mayor a treinta (30) días a la fecha de publicación de la presente invitación y la fecha de renovación del RUP es posterior al mes de abril de

5.1.11. TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL

El OFERENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) responsable de la suscripción del certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales y de la información financiera.

NOTA: El contenido de los documentos exigidos en este numeral será subsanable. Si el OFERENTE no allega la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios, o si el certificado de antecedentes disciplinarios allegado con la OFERTA no se encuentra vigente, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo(s) en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva; si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la OFERTA.

A folios 141 y 142 <u>SUMIMAS S.A.S.</u>, anexó copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente de CARLOS ALBERTO ALVAREZ ARBELAEZ Revisor Fiscal responsable de la suscripción del certificado sobre el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.

CUMPLE

Capítulo VII causales de rechazo:

- (...) 7.5. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos, información, o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.
- (...) 7.6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos V y VI del presente pliego de condiciones.
- (...) 7.13. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones.

PLIEGO DE CONDICIONES	OFERENTE No 4	
5.1 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S.	EVALUACIÓN
apoderado constituido para el efecto, debidamente facultado en los términos de la ley. La carta de presentación de la oferta deberá ser diligenciada en el Anexo No. 1 descrito en el presente pliego de condiciones. Si el representante legal del OFERENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, no se encuentra obligado a contar con la autorización, tanto para presentar OFERTA como para suscribir y legalizar el respectivo contrato, el OFERENTE	que subsanara su contenido, en cuanto a aclarar los documentos que ha recibido, toda vez que faltó la Adenda No. 2 del 10 de Noviembre de 2014; no establece cual es el término del plazo ofertado; debe diligenciar el número de folios, ya que trae espacio en blanco y el último folio numerado es el 140; y finalmente, adicionar la NOTA FINAL a la carta de presentación, ya que esta fue eliminada La aclaración fue enviada al correo electrónico uniadm fibog@unal.edu.co con copia a mfacostap@unal.edu.co y amontanaba@unal.edu.co.; el día 24 de Noviembre de 2014 a las 15:53 horas, adjuntando la carta de presentación de la oferta, con la algunas de las aclaraciones solicitadas, otras no fueron subsanadas acorde a lo solicitado, estas son: En el numeral 6 se solicitó que estableciera el plazo ofertado, y nuevamente se dejó el espacio entre paréntesis de la siguiente manera: (xxx plazo ofertado).	RECHAZO (No subsanado en debida forma)

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR- INVITACIÓN PÚBLICA 002 -2014-FACULTAD DE INGENIERÍA-PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTÁ.

5.1.2. DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL El representante Legal de la firma participante deberá certificar bajo la gravedad del juramento, en un documento independiente al exigido en el numeral 5.1.1., que ninguno de los socios, integrantes, miembros de juntas directivas o revisores fiscales, de la firma que representa se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y la Ley. NOTA: La no presentación de este documento será subsanable dentro del término que así determine la Universidad antes de la evaluación.		NO APLICA
Capítulo VII causales de rechazo: () 7.5. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos, información, o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias. () 7.6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos V y VI del presente pliego de condiciones. () 7.13. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones.		
5.1.3. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL Las personas naturales que presentan oferta en la presente invitación pública, deben adjuntar copia legible de su cédula de ciudadanía (Amarilla con hologramas) o de extranjería. El Representante Legal de las Personas Jurídicas que presente oferta en la presente invitación, debe adjuntar copia legible de su cédula de ciudadanía (Amarilla con hologramas) o de extranjería. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar individualmente copia legible de su cédula de ciudadanía o de extranjería. NOTA: La omisión en la presentación de este documento no será subsanable y generará el rechazo de la oferta.	A folio 02 se observa que <u>CARVAJAL TECNOLOGÍA Y</u> <u>SERVICIOS S.A.S.</u> , adjunta copia legible del documento de	CUMPLE
Capítulo VII causales de rechazo: () 7.5. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos, información, o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias. () 7.6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos V y VI del presente pliego de condiciones. () 7.13. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones.		

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR- INVITACIÓN PÚBLICA 002 -2014-FACULTAD DE INGENIERÍA-

PARA CONTRATAR LA ADOUISICIÓN DE EOUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTÁ.

5.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Cuando el OFERENTE o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica y/o natural, se deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad donde opere la Oficina Principal o de la sucursal que atenderá el contrato. En el certificado se verificará la siguiente información:

- Que su objeto social esté relacionado con la venta de equipos de cómputo, entre otras actividades.
- Que esté contemplado el nombramiento del Representante Legal.
- Que estén contempladas las facultades del Representante Legal.
- Que esté contemplado el nombramiento del Revisor Fiscal (en caso de que requiera).
- La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos cinco (5) años antes, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- aa) La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- bb) Fecha de expedición con una antelación máxima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la c) Están contempladas las facultades del Representante Legal y fecha de publicación de la presente invitación.

Solamente en el caso de no ser posible acreditar en el Certificado de Cámara de Comercio, a la fecha de cierre del presente proceso, la información requerida en los literales b), c) y d) del presente numeral, e PROPONENTE deberá presentar el documento idóneo, legalmente permitido, que contenga dicha información. Dicho documento podrá ser:

- 10) Escrituras públicas de la sociedad
- 11) Actas de Asambleas de Accionistas
- 12) Estatutos de la sociedad

Los miembros de los consorcios o uniones temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal y los otros requisitos en los términos de este numeral.

NOTA: Serán causales de rechazo de la OFERTA, aplicables a este numeral:

- i) La no presentación o presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos en este
- ii) Que la información solicitada en las literales a), b), c), d) y e) de este numeral no reposen en el Documento de Existencia y Representación Legal, respectivo.
- iii) La no presentación del documento idóneo y legalmente permitido para probar la información representante legal. solicitada en los literales b), c) y d), cuando estas no estén contempladas en el Documento de Existencia y Representación Legal respectivo.
- iv) La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación de los documentos expresamente exigidos en el presente numeral, sin periuicio que los demás miembros lo hubieren presentado.

El contenido de los documentos exigidos en este numeral, serán subsanables, a excepción de la información solicitada en el literal a) de este numeral

Capítulo VII causales de rechazo:

- ...) 7.5. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos. información, o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.
- (...) 7.6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos V y VI del presente pliego de condiciones.
- ...) 7.13. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones.

A folios 03 a 11, CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S., anexa copia del certificado de existencia representación legal expedido la Cámara de Comercio de Bogotá.

En este certificado se evidencia la siguiente información:

- a) la fecha de expedición no es mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de la invitación.
- b) El objeto del proponente se ajusta al establecido en el pliego de condiciones.
- sus suplentes.
- Está contemplado el nombramiento del Presidente v sus Suplentes, en este caso el Suplente del Presidente quien suscribe la propuesta.
- e) Su constitución legal es de más de 5 años antes de la fecha de entrega de la propuesta.

f) Está contemplado el nombramiento del Revisor Fiscal.

q) La duración de la sociedad no es inferior al plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.

No requiere documento adicional que acredite las facultades del

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR- INVITACIÓN PÚBLICA 002 -2014-FACULTAD DE INGENIERÍA-

PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTÁ.

5.1.5. HOJA DE VIDA PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA

Si el oferente es persona natural, deberá diligenciar y firmar el FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA que se encuentra en el Anexo 2a.

Si el oferente es persona jurídica, deberá diligenciar y firmar el FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA que se encuentra en el Anexo 2b.

Tratándose de oferentes que participen en calidad de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros o integrantes deberá diligenciar y firmar en los términos arriba indicados, los Anexos 2a y/o 2b, bien se trate de personas naturales o jurídicas.

La información de experiencia consignada en el Formato único de Hoja de Vida, debe ir soportada con los certificados expedidos por las empresas contratantes. NOTA: La omisión de este documento (Anexos 2a y/o 2b) no será subsanable y generará el rechazo de la oferta. Sin embargo, este documento (Anexos 2a y/o 2b) podrá ser subsanado en cuanto su contenido, y en cuanto a los certificados de la experiencia consignada.

Capítulo VII causales de rechazo:

- (...) 7.5. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos, información, o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.

 REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL. COL PENSIONES.
- (...) 7.6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios AERONAUTICA CIVIL (no corresponde el valor y la fecha de establecidos en los capítulos V y VI del presente pliego de condiciones.
- (...) 7.13. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones.

A folio 123 se adjunta debidamente diligenciado y firmado por el Suplente del Presidente quien actúa como Representante Legal el formato de hoja de vida — persona jurídica de <u>CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S.</u> Se solicitó aclaración para a djuntar certificados de la experiencia relacionada en el formulario único de hoja de vida — persona jurídica, toda vez que no son las mismas relacionadas en los certificados adjuntos de los requisitos técnicos, y debe certificarse la información relacionada en la hoja de vida.

La aclaración fue enviada al correo electrónico uniadm fibog@unal.edu.co con copia a mfacostap@unal.edu.co y amontanaba@unal.edu.co.; el día 24 de Noviembre de 2014 a las 15:53 horas, adjuntando unos certificados de empresas tales como: CONTACT CENTER AMERICAS, GRUPO CRYSTAL VESTIMUNDO, C.I FARMACAPSULAS S.A., AERONAUTIVA CIVIL.

Sin embargo estos certificados no corresponde a las empresas relacionadas en la experiencia los certificados de la experiencia diligenciada en el formulario de hoja de vida, que son: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, COLPENSIONES, AERONAUTICA CIVIL (no corresponde el valor y la fecha de terminación al adjuntado en la aclaración) y UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. Por lo anterior se tiene que con los certificados adjuntados no fueron subsanados acorde a lo solicitado, por lo que se entiende RECHAZADO.

RECHAZADO (No Subsanado en debida forma)

PARA CONTRATAR LA ADOUISICIÓN DE EOUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTÁ.

5.1.6. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y SUSCRIBIR CONTRATO (PERSONA JURÍDICA)

Si el representante legal del OFERENTE o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta, y para suscribir y legalizar el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente y el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.

En caso que la propuesta sea presentada por el representante legal suplente del proponente, se deberá allegar el documento idóneo que dé cuenta de la falta absoluta, temporal o transitoria del representante legal principal.

En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el poder que lo faculte para presentar ofertas y celebrar contratos

Si el representante legal del OFERENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, no se encuentra obligado a contar con la señalada autorización, tanto para presentar OFERTA como para suscribir y legalizar el respectivo contrato, el OFERENTE deberá incluir en su OFERTA un documento que certifique esta situación, respectivamente firmado por el representante legal principal.

En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el poder que lo faculte para presentar propuestas. y celebrar y legalizar contratos, y la copia de su documento de identidad.

La carta de autorización para presentar oferta o suscribir contrato deberá ser diligenciada en el Anexo No. 3 descrito en el presente pliego de condiciones.

En el numeral 5.1.6. del Pliego de Condiciones se establece: "En caso que la propuesta sea presentada por el representante legal suplente del proponente, se deberá allegar el documento idóneo que dé cuenta de la falta absoluta, temporal o transitoria del representante legal principal": El aquí firmante es el Suplente del Presidente, y dentro de las facultades del representante legal (presidente) y sus suplentes, establecidas en el certificado de cámara de comercio se establece: "Son funciones del Presidente y de sus suplentes, en sus faltas temporales o absolutas, las siguientes...") no se allega el documentos que dé cuenta de la falta absoluta, temporal o transitoria del Presiente.

CUMPLE (Subsanado)

aclaración enviada correo electrónico uniadm fibog@unal.edu.co con copia a mfacostap@unal.edu.co v amontanaba@unal.edu.co.; el día 24 de Noviembre de 2014 a las 15:53 horas, adjuntando un oficio donde citan dos conceptos de la Superintendencia de Sociedades, relacionados a continuación: 220-059319 del 17 de Diciembre del 20907, y el 220-021570 de febrero 18 de 2008.

NOTA: Este documento podrá ser subsanado, en cuanto a su contenido. Será causal de rechazo la no En donde se establece "la ley no ha impuesto obligación alguna a los presentación del mismo, o la falta de las firmas de sus integrantes.

Capítulo VII causales de rechazo:

- (...) 7.5. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos, información, o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.
- establecidos en los capítulos V y VI del presente pliego de condiciones.
- (...) 7.13. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones.

suplentes de entrar a demostrar a los terceros antes de actuar en un momento determinado, la pertinencia o legalidad de su futuro acto, con fundamento en la falta accidental o definitiva del principal, pues se parte del principio de la buena fe que puede traducirse nítidamente así: la suplencia, como su nombre lo indica, se ejerce para suplir o reemplazar (...) 7.6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios al titular o principal en el cargo, pero, claro está, para suplantarlo"---"lo últimamente expuesto, desde luego, alude a la no necesidad de acreditar ante terceros por parte del suplente la falta del principal".

> Así las cosas, revisando las facultades otorgadas el Suplente del Presidente, quien actúa en la presente invitación como representante legal, se tiene que se inviste de las mismas facultades del Presidente quien es el representante legal. Por lo tanto, acogiéndose al principio de la Buena Fe, conforme la doctrina expuesta por la Superintendencia de Sociedades, se tiene que no es necesario, acreditar la falta absoluta o temporal del Presidente, para que el Suplente del Presidente pueda actuar como representante legal.

PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTÁ.

5.1.7. DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL Si el OFERENTE presenta su OFERTA a título de consorcio o unión temporal deberá presentar el respectivo documento de conformación (Anexo No. 4), para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente: Nombre o razón social, NIT, domicilio y representante legal de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.		
Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal, cada una de sus miembros deberá señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, o la extensión de la responsabilidad en la OFERTA, el contrato y su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la UNIVERSIDAD.		
Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la del plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de publicación de la presente invitación.		
Informar quien es el líder del Consorcio o Unión temporal.		NO APLICA
Designación del representante o apoderado del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente sus facultades.	No se presenta como CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL.	NO AI LIOA
Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.		
Manifestación expresa de cada uno de los Integrantes en el sentido de que conoce y acepta los términos del presente Pliego de Condiciones y responde solidariamente tanto por la veracidad de la información y demás manifestaciones incluidas en los documentos y en la OFERTA.		
Informar cuál es el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.		
Declaración de que ninguno de los Integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con la Universidad.		
Informar cuál será la empresa que emitirá la facturación para la Universidad. El documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal deberá ser diligenciado en el Anexo No. 4 descrito en el presente pliego de condiciones. NOTA: Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido. La omisión de este documento o de las firmas de sus integrantes o la falta de designación de representante, o en el caso de las Uniones Temporales la falta de señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las		
integren, no son subsanables y generan el rechazo de la propuesta.		

PARA CONTRATAR LA ADOUISICIÓN DE EOUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTÁ.

5.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El OFERENTE debe acompañar su propuesta, como requisito indispensable, con una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constituirse mediante garantía bancaria expedida por el representante legal autorizado de la entidad bancaria

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- v) Asegurado/Beneficiario: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA FACULTAD DE INGENIERÍA NIT 899.999.063-3
- w) Domicilio del asegurado: Cra. 45 No. 26-85 Sede Bogotá.
- x) Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta (IVA incluido):
- y) Vigencia: de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la invitación
- z) Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del OFERENTE o de la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación).
- aa) Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del OFERENTE (tratándose de uniones temporales o consorcios por el representante legal designado en el documento de constitución).
- bb) Recibo de pago o certificación de la compañía aseguradora donde conste el pago de la prima de la garantía de seriedad de la oferta o certificación donde conste que la misma no expirará por falta de pago de la prima.

El OFERENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía cuando se presenten modificaciones en el cronograma del proceso, siempre y cuando la UNIVERSIDAD así lo considere necesario.

Tanto al OFERENTE favorecido con la contratación como a los demás participantes, se les devolverá la garantía de la seriedad de la propuesta cuando esté perfeccionado y legalizado el contrato, si así previamente es solicitado por escrito dirigido a la Sección de Contratación de la Unidad Administrativa de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia.

- La UNIVERSIDAD hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:
- Cuando el OFERENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la invitación y/o solicite la ampliación de la garantía.
- 2) Cuando el OFERENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su OFERTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.

NOTA: La no presentación de la Garantía de Seriedad de la OFERTA o la falta de la firma de la misma, será causal de rechazo por entenderse que la OFERTA no tiene la seriedad exigida. Este documento podrá ser subsanado, en cuanto a su contenido.

Capítulo VII causales de rechazo:

- (...) 7.5. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos, información, o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.
- (...) 7.6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos V y VI del presente pliego de condiciones.
- (...) 7.13. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones

A folios 132 a 140 se observa que <u>CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S.</u>, aportó la garantía de seriedad de la oferta, expedida por la compañía de seguros MAPFRE COLOMBIA, donde se verifican todos los requisitos solicitados para la garantía de seriedad de la oferta, junto con la certificación donde consta que la misma no expirará por falta de pago de la prima.

PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTÁ.

5.1.9. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES Y/O EL CERTIFICADO DE AFILIACIÓN VIGENTE AL SISTEMA INTEGRAL DE SALUD Y PENSIÓN (PERSONAS NATURALES)

Los OFERENTES personas jurídicas deberán presentar el certificado expedido por el revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo) o por el representante legal, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

La certificación de aportes a seguridad social y parafiscales deberá ser diligenciada en el Anexo No. 5 descrito en el presente pliego de condiciones.

Los OFERENTES personas naturales deberán presentar los certificados de afiliación vigente al Sistema Integral de Salud y Pensión emitido por la EPS.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales (persona jurídica) y/o el certificado de afiliación vigente al sistema integral de salud y pensión expedido por el Fondo de Pensiones y EPS (Persona Natural).

Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días calendarios, a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación.

NOTA: Este documento podrá subsanarse en su contenido. La no presentación será causal de rechazo de la oferta.

Capítulo VII causales de rechazo:

- (...) 7.5. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar aclaración que establece que se adjunta la cámara documentos, información, o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Comercio de Comercio en la que consta que la Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde señora LEIDY VANESSA MARULANDA MARTINEZ, con las exigencias.
- (...) 7.6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos V y VI del presente pliego de condiciones.
- (...) 7.13. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones.

A folios 46 y 47 se observa que <u>CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S.</u>, presenta un certificado expedido por el Representante Legal VICTOR MANUEL MUÑOZ RODRIGUEZ y por LEIDY VANESSA MARULANDA MARTINEZ, Revisor Fiscal, de <u>CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S.</u> Se solicitó que se SUBSANARA, no viene firmada por el Revisor Fiscal, <u>nombrado en el certificado de existencia y representación legal, que se adjunto inicialmente</u>.

CUMPLE (Subsanado)

CARVAJAL La aclaración fue enviada por TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S. al correo electrónico uniadm fiboq@unal.edu.co con copia а mfacostap@unal.edu.co amontanaba@unal.edu.co.; el día 24 de Noviembre de 2014 a las 15:53 horas, donde se adjunta la aclaración que establece que se adjunta la cámara de comercio de Comercio en la que consta que la es revisora fiscal de la compañía; verificando que efectivamente la citada contadora está registrada como revisor fiscal de CARVAJAL TECNOLOGÍA Y **SERVICIOS S.A.S.**

PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTÁ.

5.1.10. CERTIFICACIÓN DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO

De conformidad con el artículo 6º de la Ley 1150/07, modificado por el art. 221 del Decreto Ley 0019 de 2012, la inscripción en el RUP aplica sólo para las personas jurídicas nacionales.

Por lo anterior, la información registrada en el RUP de la Cámara de Comercio conforme al Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, en la cual deberá contar con la clasificación de bienes y servicios de la ONU (UNSPSC), y registrar la siguiente clasificación a la fecha de cierre de la presente invitación, así:

Seamento:43

Clase: 15,16,17,18,19,20,21 y 22.

En los siguientes productos:

- Computadores
- Accesorios de computador
- Dispositivos de entrada de datos
- Dispositivos de entrada de datos de computador

Familia: 21

- Monitores y pantallas de computador
- Accesorios de pantallas de computador
- Impresoras de computador
- Sistemas de manejo de almacenamiento de datos de computador

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, casa uno de los miembros deberá estar inscrito en el Registro Único de SERVICIOS S.A.S., aportó copia del Registro Único de Proponentes.

El requisito se entenderá cumplido cuando entre todos los miembros del consorcio o unión temporal cumplan con los de Boaotá. requisitos establecidos para las clasificaciones establecidas

En el certificado se verificará la siguiente información:

- m) La información registrada en el RUP de la Cámara de Comercio conforme al decreto 1510 del 17 de julio de 2013, la E n el certificado se evidencia que el oferente cual deberá contar con la clasificación de bienes y servicios de la ONU (UNSPSC), y registrar la siguiente clasificación presenta la clasificación solicitada: Segmento:43: a la fecha de cierre de la presente invitación.
- La inexistencia de reportes sobre multas o sanciones impuestas al Proponente, dentro de los cinco (5) años anteriores inexistencia de reportes sobre multas o sanciones a la fecha de expedición del RUP, en relación con el objeto contractual de la presente invitación.
- Fecha de expedición inferior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación, años anteriores a la fecha de publicación de la (cuando se prorroque la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).
- Fecha de Renovación del mes de abril de 2014 o posterior, según el artículo 8 del decreto 1510 de 2013.

NOTA: Serán causales de rechazo de la propuesta, aplicables a este numeral:

- xvi. La no presentación del certificado del RUP por parte del proponente.
- xvii. La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos en este numeral.
- documento expresamente exigido en este numeral, sin perjuicio que los demás miembros lo hubieren 2014. presentado.
- xix. Que el Registro Único de Proponentes aportado, no posea la clasificación y calificación que se exige el presente numeral.
- xx. Que en el certificado exista constancia de multas y/o sanciones impuestas al proponente en relación con la ejecución del objeto contractual de la presente invitación dentro del término establecido.

El contenido del literal c) del presente numeral, podrá ser subsanado.

Capítulo VII causales de rechazo:

- ...) 7.5. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos, información, o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.
- ...) 7.6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos V y VI del presente pliego de condiciones.
- ...) 7.13. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones.

A folios 12 a 45 se observa que CARVAJAL TECNOLOGÍA Y Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio

Familia: 21; Clase: 15,16,17,18,19,20,21 v 22; la impuestas al OFERENTE, dentro de los cinco (5) presente invitación, en relación con el obieto contractual de la misma; se verifica que la fecha de expedición no es mayor a treinta (30) días a la fecha de publicación de la presente invitación y la fecha de xviii. La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación del RUP es posterior al mes de abril de

PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTÁ.

5.1.11. TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL

El OFERENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) responsable de la suscripción del certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales y de la información financiera.

NOTA: El contenido de los documentos exigidos en este numeral será subsanable. Si el OFERENTE no allega la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios, o si el certificado de antecedentes disciplinarios allegado con la OFERTA no se encuentra vigente, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo(s) en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva; si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la OFERTA.

correspondientes al revisor fiscal nombrado en el certificado de cómara de comercio.

cámara de comercio.

La aclaración fue enviada por <u>CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S.</u> al correo electrónico qui adm fiboq@unal.edu.co con copia

Capítulo VII causales de rechazo:

- (...) 7.5. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos, información, o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.
- (...) 7.6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos V y VI del presente pliego de condiciones.
- (...) 7.13. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones.

A folios 48 y 49 <u>CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS</u> <u>S.A.S.</u>, anexó copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente de LEIDY VANESSA MARULANDA MARTINEZ. Frente a este punto se solicitó que se SUBSANARA, toda vez que no venían los documentos correspondientes al revisor fiscal nombrado en el certificado de cámara de comercio.

SERVICIOS S.A.S. al electrónico correo uniadm fiboq@unal.edu.co con copia mfacostap@unal.edu.co y amontanaba@unal.edu.co.; el día 24 de Noviembre de 2014 a las 15:53 horas, donde se adjunta la aclaración que establece que se adjunta la cámara de comercio de Comercio en la que consta que la señora LEIDY VANESSA MARULANDA MARTINEZ, es revisora fiscal de la compañía; verificando que efectivamente la citada contadora está registrada como revisor fiscal de CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S.

CUMPLE (Subsanado)

PLIEGO DE CONDICIONES	OFERENTE No 5	
5.1 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARWARE - COLSOF S.A.	EVALUACIÓN
5.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		
La oferta deberá estar acompañada de una carta de presentación debidamente firmada por el oferente, si es persona natural, o por el representante legal si es persona jurídica. Tratándose de consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante designado o el apoderado constituido para el efecto, debidamente facultado en los términos de la ley. La carta de presentación de la oferta deberá ser diligenciada en el Anexo No. 1 descrito en el presente pliego de condiciones. Si el representante legal del OFERENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, no se encuentra obligado a contar con la autorización, tanto para presentar OFERTA como para suscribir y legalizar el respectivo contrato, el OFERENTE deberá incluir en su OFERTA un documento que certifique esta situación, respectivamente firmado por el representante legal principal. En el evento de que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte. En la carta de presentación, el oferente debe indicar si la información allegada con la propuesta tiene el carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza. NOTA: La no presentación de este documento en el formato establecido por la UNIVERSIDAD, o si este no viene firmado por el representante legal del OFERENTE o el apoderado constituido para tal efecto, será causal de rechazo de la propuesta. El contenido restante de este documento será subsanable.	oferta firmada por el segundo subgerente quien actúa como representante legal de COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARWARE - COLSOF S.A. Al respecto se solicitó aclaración para que subsanara su contenido, en cuanto a aclarar qué documentos ha recibido; esto es, la Adenda No. 1 del 07 de Noviembre de 2014 y la Adenda No. 2 del 10 de Noviembre de 2014 y el informe de respuestas a observaciones, de fecha 07 de Noviembre de 2014, toda vez que COLSOF S.A. diligencia estos espacios con las palabras NO HUBO y se les pide verificar que SI HUBO y que fueron publicadas en la página donde se publicaron los pliegos, en las fechas citadas. Así mismo, se solicita establecer cual es el término del plazo ofertado, y adicionar la NOTA EINAL a la certa de presentación y adicionar la NOTA EINAL a la certa de presentación y adicionar la NOTA EINAL a la certa de presentación y adicionar la NOTA EINAL a la certa de presentación y adicionar la NOTA EINAL a la certa de presentación y adicionar la NOTA EINAL a la certa de presentación y adicionar la NOTA EINAL a la certa de presentación y adicionar la NOTA EINAL a la certa de presentación y adicionar la NOTA EINAL a la certa de presentación y a discionar la NOTA EINAL a la certa de presentación y a discionar la NOTA EINAL a la certa de presentación y a discionar la NOTA EINAL a la certa de presentación y a la certa de presentación y a discionar la notación y a la certa de presentación y a la certa	RECHAZO (No subsanado)
Capítulo VII causales de rechazo: () 7.5. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos, información, o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias. () 7.6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos V y VI del presente pliego de condiciones. () 7.13. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones.	EL PLIEGO PARA LA ENTREGA DE ESTOS DOCUMENTOS ACLARACIÓN, POR LO TANTO CONFORME A LA CAUSAL 7.5. DEL CAPITULO VII DE CAUSALES DE RECHAZO, <u>LA</u>	

5.1.2. DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL El representante Legal de la firma participante deberá certificar bajo la gravedad del juramento, en un documento independiente al exigido en el numeral 5.1.1., que ninguno de los socios, integrantes, miembros de juntas directivas o revisores fiscales, de la firma que representa se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y la Ley. NOTA: La no presentación de este documento será subsanable dentro del término que así determine la Universidad antes de la evaluación. Capítulo VII causales de rechazo: () 7.5. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos, información, o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias. () 7.6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos V y VI del presente pliego de condiciones. () 7.13. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones.		NO APLICA
5.1.3. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL Las personas naturales que presentan oferta en la presente invitación pública, deben adjuntar copia legible de su cédula de ciudadanía (Amarilla con hologramas) o de extranjería. El Representante Legal de las Personas Jurídicas que presente oferta en la presente invitación, debe adjuntar copia legible de su cédula de ciudadanía (Amarilla con hologramas) o de extranjería. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar individualmente copia legible de su cédula de ciudadanía o de extranjería. NOTA: La omisión en la presentación de este documento no será subsanable y generará el rechazo de la oferta. Capítulo VII causales de rechazo: () 7.5. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos, información, o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias. () 7.6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos V y VI del presente pliego de condiciones. () 7.13. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones.	A folio 21 se observa que COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARWARE - COLSOF S.A., adjunta copia legible del	CUMPLE

PARA CONTRATAR LA ADOUISICIÓN DE EOUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTÁ.

5.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Cuando el OFERENTE o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica v/o natural, se deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad donde opere la Oficina Principal o de la sucursal que atenderá el contrato. En el certificado se verificará la siguiente información:

- cc) Que su objeto social esté relacionado con la venta de equipos de cómputo, entre otras actividades.
- dd) Que esté contemplado el nombramiento del Representante Legal.
- ee) Que estén contempladas las facultades del Representante Legal.
- Que esté contemplado el nombramiento del Revisor Fiscal (en caso de que requiera).
- qq) La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos cinco (5) años antes. contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- hh) La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- Fecha de expedición con una antelación máxima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de publicación de la presente invitación.

Solamente en el caso de no ser posible acreditar en el Certificado de Cámara de Comercio, a la fecha de cierre del presente proceso, la información requerida en los literales b), c) y d) del presente numeral, e PROPONENTE deberá presentar el documento idóneo, legalmente permitido, que contenga dicha información. Dicho documento podrá ser:

- 13) Escrituras públicas de la sociedad
- 14) Actas de Asambleas de Accionistas
- 15) Estatutos de la sociedad

Los miembros de los consorcios o uniones temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal y los otros requisitos en los términos de este numeral.

NOTA: Serán causales de rechazo de la OFERTA, aplicables a este numeral:

- i) La no presentación o presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos en este numeral.
- ii) Que la información solicitada en las literales a), b), c), d) y e) de este numeral no reposen en el Documento de Existencia y Representación Legal, respectivo.
- iii) La no presentación del documento idóneo y legalmente permitido para probar la información No requiere documento adicional que acredite las facultades del solicitada en los literales b), c) y d), cuando estas no estén contempladas en el Documento de representante legal. Existencia y Representación Legal respectivo.
- v) La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación de los documentos expresamente exigidos en el presente numeral, sin periuicio que los demás miembros lo hubieren presentado.

El contenido de los documentos exigidos en este numeral, serán subsanables, a excepción de la información solicitada en el literal a) de este numeral

Capítulo VII causales de rechazo:

- ...) 7.5. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos. información, o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.
- (...) 7.6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos V y VI del presente pliego de condiciones.
- ...) 7.13. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones.

A folios 0.7 a 15, COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARWARE - COLSOF S.A., anexa copia del certificado de existencia y representación legal expedido la Cámara de Comercio de Bogotá.

En este certificado se evidencia la siguiente información:

- a) la fecha de expedición no es mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de la invitación.
- b) El objeto del proponente se ajusta al establecido en el pliego de condiciones.
- c) Están contempladas las facultades del Representante Legal y sus suplentes.
- contemplado nombramiento Subgerente y Segundo Subgerente en este caso el Segundo Subgerente quien suscribe la propuesta.
- e) Su constitución legal es de más de 5 años antes de la fecha de entrega de la propuesta.
- f) Está contemplado el nombramiento del Revisor Fiscal.
- q) La duración de la sociedad no es inferior al plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.

PARA CONTRATAR LA ADOUISICIÓN DE EOUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTÁ.

5.1.5. HOJA DE VIDA PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA

Si el oferente es persona natural, deberá diligenciar y firmar el FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA que se encuentra en el Anexo 2a.

Si el oferente es persona jurídica, deberá diligenciar y firmar el FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA que se encuentra en el Anexo 2b.

Tratándose de oferentes que participen en calidad de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros o integrantes deberá diligenciar y firmar en los términos arriba indicados, los Anexos 2a y/o 2b, bien se trate de personas naturales o jurídicas.

La información de experiencia consignada en el Formato único de Hoja de Vida, debe ir soportada con los certificados expedidos por las empresas contratantes. NOTA: La omisión de este documento (Anexos 2a y/o 2b) no será subsanable y generará el rechazo de la oferta. Sin embargo, este documento (Anexos 2a y/o 2b) podrá ser subsanado en cuanto su contenido, y en cuanto a los certificados de la experiencia consignada.

Capítulo VII causales de rechazo:

- (...) 7.5. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos, información, o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.
- (...) 7.6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos V y VI del presente pliego de condiciones.
- (...) 7.13. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones.

A folio 142 se adjunta debidamente diligenciado y firmado por el Segundo Subgerente quien actúa como Representante Legal el formato de hoja de vida — persona jurídica de <u>COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARWARE - COLSOF S.A.</u> Se solicitó aclaración para a djuntar certificados de la experiencia relacionada en el formulario único de hoja de vida — persona jurídica, toda vez que no son las mismas relacionadas en los certificados adjuntos de los requisitos técnicos, y debe certificarse la información relacionada en la hoja de vida.

RECHAZADO (No Subsanado)

NO SE RECIBIÓ NINGÚN CORREO ELECTRÓNICO, COMO TAMPOCO NINGÚN DOCUMENTO EN FÍSICO RADICADO EN LAS INSTALACIONES DE LA FACULTAD DETERMINADA EN EL PLIEGO PARA LA ENTREGA DE ESTOS DOCUMENTOS ACLARACIÓN, POR LO TANTO CONFORME A LA CAUSAL 7.5. DEL CAPITULO VII DE CAUSALES DE RECHAZO, LA OFERTA DE COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARWARE - COLSOF S.A., SE ENTIENDE RECHAZADA.

5.1.6. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y SUSCRIBIR CONTRATO (PERSONA JURÍDICA) Si el representante legal del OFERENTE o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta, y para suscribir y legalizar el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente y el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica. En caso que la propuesta sea presentada por el representante legal suplente del proponente, se deberá allegar el documento idóneo que dé cuenta de la falta absoluta, temporal o transitoria del representante legal principal. En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el poder que lo faculte para presentar ofertas y celebrar contratos. Si el representante legal del OFERENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, no se encuentra obligado a contar con la señalada autorización, tanto para presentar OFERTA como para suscribir y legalizar el respectivo contrato, el OFERENTE deberá incluir en su OFERTA un documento que certifique esta situación, respectivamente firmado por el representante legal principal. En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el poder que lo faculte para presentar propuestas, y celebrar y legalizar contratos, y la copia de su documento de identidad. La carta de autorización para presentar oferta o suscribir contrato deberá ser diligenciada en el Anexo No. 3 descrito en el presente pliego de condiciones.	En el folio 05 se adjunta autorización para presentar oferta y suscribir contrato, firmada por el segundo subgerente quien cuenta con facultades plenas para presentar oferta y suscribir el correspondiente contrato dentro de la presente invitación conforme el certificado de existencia y representación legal.	CUMPLE
NOTA: Este documento podrá ser subsanado, en cuanto a su contenido. Será causal de rechazo la no presentación del mismo, o la falta de las firmas de sus integrantes. Capítulo VII causales de rechazo: () 7.5. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos, información, o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias. () 7.6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos V y VI del presente pliego de condiciones. () 7.13. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones.		

PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTÁ.

PARA CONTRATAR LA ADOUISICIÓN DE EOUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTÁ.

5.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El OFERENTE debe acompañar su propuesta, como requisito indispensable, con una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constituirse mediante garantía bancaria expedida por el representante legal autorizado de la entidad bancaria

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- cc) Asegurado/Beneficiario: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA FACULTAD DE INGENIERÍA NIT 899.999.063-3
- dd) Domicilio del asegurado: Cra. 45 No. 26-85 Sede Bogotá.
- ee) Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta (IVA incluido):
- ff) Vigencia: de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la invitación
- gg) Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del OFERENTE o de la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación).
- hh) Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del OFERENTE (tratándose de uniones temporales o consorcios por el representante legal designado en el documento de constitución).
- ii) Recibo de pago o certificación de la compañía aseguradora donde conste el pago de la prima de la garantía de seriedad de la oferta o certificación donde conste que la misma no expirará por falta de pago de la prima.

El OFERENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía cuando se presenten modificaciones en el cronograma del proceso, siempre y cuando la UNIVERSIDAD así lo considere necesario.

Tanto al OFERENTE favorecido con la contratación como a los demás participantes, se les devolverá la garantía de la seriedad de la propuesta cuando esté perfeccionado y legalizado el contrato, si así previamente es solicitado por escrito dirigido a la Sección de Contratación de la Unidad Administrativa de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia.

- La UNIVERSIDAD hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:
- 5) Cuando el OFERENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la invitación y/o solicite la ampliación de la garantía.
- 2) Cuando el OFERENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su OFERTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.

NOTA: La no presentación de la Garantía de Seriedad de la OFERTA o la falta de la firma de la misma, será causal de rechazo por entenderse que la OFERTA no tiene la seriedad exigida. Este documento podrá ser subsanado, en cuanto a su contenido.

Capítulo VII causales de rechazo:

- (…) 7.5. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos, información, o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.
- (...) 7.6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos V y VI del presente pliego de condiciones.
- (...) 7.13. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones

A folios 24 a 33 se observa que <u>COLOMBIANA DE</u> <u>SOFTWARE Y HARWARE - COLSOF</u> <u>S.A.</u>, aportó la garantía de seriedad de la oferta, expedida por la compañía de seguros LIBERTY SEGUROS S.A., donde se verifican todos los requisitos solicitados para la garantía de seriedad de la oferta, junto con la certificación donde consta que la misma no expirará por falta de pago de la prima.

PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTÁ.

5.1.9. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES Y/O EL CERTIFICADO DE AFILIACIÓN VIGENTE AL SISTEMA INTEGRAL DE SALUD Y PENSIÓN (PERSONAS NATURALES)

Los OFERENTES personas jurídicas deberán presentar el certificado expedido por el revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo) o por el representante legal, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

La certificación de aportes a seguridad social y parafiscales deberá ser diligenciada en el Anexo No. 5 descrito en el presente pliego de condiciones.

Los OFERENTES personas naturales deberán presentar los certificados de afiliación vigente al Sistema Integral de Salud y Pensión emitido por la EPS.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales (persona jurídica) y/o el certificado de afiliación vigente al sistema integral de salud y pensión expedido por el Fondo de Pensiones y EPS (Persona Natural).

Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días calendarios, a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación.

NOTA: Este documento podrá subsanarse en su contenido. La no presentación será causa de rechazo de la oferta.

Capítulo VII causales de rechazo:

- (...) 7.5. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos, información, o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.
- (...) 7.6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos V y VI del presente pliego de condiciones.
- (...) 7.13. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones.

A folio 144 se observa que <u>COLOMBIANA DE SOFTWARE Y</u>
<u>HARWARE - COLSOF S.A.</u>, presenta certificado
expedido por ALBERTO YEPES MORA, Revisor
Fiscal, de <u>COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARWARE -</u>
COLSOF S.A.

PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTÁ.

5.1.10. CERTIFICACIÓN DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO

De conformidad con el artículo 6º de la Ley 1150/07, modificado por el art. 221 del Decreto Ley 0019 de 2012, la inscripción en el RUP aplica sólo para las personas jurídicas nacionales.

Por lo anterior, la información registrada en el RUP de la Cámara de Comercio conforme al Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, en la cual deberá contar con la clasificación de bienes y servicios de la ONU (UNSPSC), y registrar la siguiente clasificación a la fecha de cierre de la presente invitación, así:

Seamento:43 Familia: 21

Clase: 15,16,17,18,19,20,21 y 22.

En los siguientes productos:

- Computadores
- Accesorios de computador
- Dispositivos de entrada de datos
- Dispositivos de entrada de datos de computador
- Monitores y pantallas de computador
- Accesorios de pantallas de computador
- Impresoras de computador
- Sistemas de manejo de almacenamiento de datos de computador

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, casa uno de los miembros deberá estar inscrito en el Registro Único de HARWARE - COLSOF S.A.. aportó copia del Registro Proponentes

El requisito se entenderá cumplido cuando entre todos los miembros del consorcio o unión temporal cumplan con los Comercio de Bogotá. requisitos establecidos para las clasificaciones establecidas

En el certificado se verificará la siguiente información:

- La información registrada en el RUP de la Cámara de Comercio conforme al decreto 1510 del 17 de julio de 2013, la En el certificado se evidencia que el oferente cual deberá contar con la clasificación de bienes y servicios de la ONU (UNSPSC), y registrar la siguiente clasificación presenta la clasificación solicitada: Segmento:43: a la fecha de cierre de la presente invitación.
- La inexistencia de reportes sobre multas o sanciones impuestas al Proponente, dentro de los cinco (5) años anteriores inexistencia de reportes sobre multas o sanciones a la fecha de expedición del RUP, en relación con el objeto contractual de la presente invitación.
- Fecha de expedición inferior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación, años anteriores a la fecha de publicación de la (cuando se prorroque la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).
- Fecha de Renovación del mes de abril de 2014 o posterior, según el artículo 8 del decreto 1510 de 2013.

NOTA: Serán causales de rechazo de la propuesta, aplicables a este numeral:

- xxi. La no presentación del certificado del RUP por parte del proponente.
- xxii. La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos en este numeral.
- documento expresamente exigido en este numeral, sin perjuicio que los demás miembros lo hubieren 2014. presentado.
- xxiv. Que el Registro Único de Proponentes aportado, no posea la clasificación y calificación que se exige el presente numeral.
- xxv. Que en el certificado exista constancia de multas y/o sanciones impuestas al proponente en relación con la ejecución del objeto contractual de la presente invitación dentro del término establecido.

El contenido del literal c) del presente numeral, podrá ser subsanado.

Capítulo VII causales de rechazo:

- ...) 7.5. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos, información, o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.
- ...) 7.6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos V y VI del presente pliego de condiciones.
- ...) 7.13. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones.

A folios 42 a 115 se observa COLOMBIANA DE SOFTWARE Y Único de Proponentes, expedido por la Cámara de

Familia: 21; Clase: 15,16,17,18,19,20,21 v 22; la impuestas al OFERENTE, dentro de los cinco (5) presente invitación, en relación con el obieto contractual de la misma; se verifica que la fecha de expedición no es mayor a treinta (30) días a la fecha de publicación de la presente invitación y la fecha de xxiii. La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación del RUP es posterior al mes de abril de

EL OFERENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de nscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) responsable de la suscripción del certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales y de la información financiera. NOTA: El contenido de los documentos exigidos en este numeral será subsanable. Si el DEFERNTE no allega la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios, o si el certificado de antecedentes disciplinarios allegado con la OFERTA no se encuentra vigente, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo(s) en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva; si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la OFERTA.	A folios 147 y 149 <u>COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARWARE - COLSOF S.A.</u> , anexó copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente de ALBERTO YEPES MORA, revisor fiscal de COLSOF S.A.	CUMPLE
Capítulo VII causales de rechazo:) 7.5. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos, información, o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias) 7.6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos V y VI del presente pliego de condiciones) 7.13. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones.		

PLIEGO DE CONDICIONES	OFERENTE No 6	
5.1 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	COMPUTEL SYSTEM S.A.S.	EVALUACIÓN
5.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA La oferta deberá estar acompañada de una carta de presentación debidamente firmada por el oferente, si es persona natural, o por el representante legal si es persona jurídica. Tratándose de consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante designado o el apoderado constituido para el efecto, debidamente facultado en los términos de la ley. La carta de presentación de la oferta deberá ser diligenciada en el Anexo No. 1 descrito en el presente pliego de condiciones. Si el representante legal del OFERENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, no se encuentra obligado a contar con la autorización, tanto para presentar OFERTA como para suscribir y legalizar el respectivo contrato, el OFERENTE deberá incluir en su OFERTA un documento que certifique esta situación, respectivamente firmado por el representante legal principal. En el evento de que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte. En la carta de presentación, el oferente debe indicar si la información allegada con la propuesta tiene el carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza. NOTA: La no presentación de este documento en el formato establecido por la UNIVERSIDAD, o si este no viene firmado por el representante legal del OFERENTE o el apoderado constituido para tal efecto, será causal de rechazo de la propuesta. El contenido restante de este documento será subsanable. Capítulo VII causales de rechazo: () 7.5. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos, información, o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias. () 7.6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos V y VI del presente pliego de condiciones. () 7.13. Los demás casos expresame	respecto se solicitó aclaración para que subsanara su contenido, en cuanto a aclarar qué documentos ha recibido; esto es, el informe de respuestas a observaciones, de fecha 07 de Noviembre de 2014, ya que este no fue diligenciado. Así mismo, se solicita corregir el número de folios, toda vez que el total de folios numerados es de 225 y en la carta se diligencian 224, además, adicionar la NOTA FINAL a la carta de presentación, ya que esta fue eliminada. COMPUTEL SYSTEM., entrego físicamente en las instalaciones de la secretaría de la decanatura de la facultad de ingeniería, las aclaraciones solicitadas el 24 de noviembre de 2014 a las 15:37 horas; sin embargo, en el pliego de condiciones se establece en el numeral 3.1., que las respuestas a las aclaraciones deben ser entregadas en Sección de Contratación (Unidad Administrativa, Facultad de Ingeniería), Sede Bogotá, ubicada en la carrera 45 No. 30-03 CADE. Así mismo, en el mismo numeral, en la NOTA, se establece en el literal d) establece: "d) No se tendrán como presentados los oficios, ofertas, anexos y demás documentos que sean radicados por los oferentes fuera de los términos y demás documentos que sean radicados por los oferentes fuera de los términos y	RECHAZO (No subsanado)

5.1.2. DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL El representante Legal de la firma participante deberá certificar bajo la gravedad del juramento, en un documento independiente al exigido en el numeral 5.1.1., que ninguno de los socios, integrantes, miembros de juntas directivas o revisores fiscales, de la firma que representa se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y la Ley. NOTA: La no presentación de este documento será subsanable dentro del término que así determine la Universidad antes de la evaluación. Capítulo VII causales de rechazo:		NO APLICA
() 7.5. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos, información, o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias. () 7.6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos V y VI del presente pliego de condiciones. () 7.13. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones.		
5.1.3. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL Las personas naturales que presentan oferta en la presente invitación pública, deben adjuntar copia legible de su cédula de ciudadanía (Amarilla con hologramas) o de extranjería. El Representante Legal de las Personas Jurídicas que presente oferta en la presente invitación, debe adjuntar copia legible de su cédula de ciudadanía (Amarilla con hologramas) o de extranjería. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar individualmente copia legible de su cédula de ciudadanía o de extranjería. NOTA: La omisión en la presentación de este documento no será subsanable y generará el rechazo de la oferta.	A folio 51 se observa que <u>COMPUTEL SYSTEM S.A.S.</u> , adjunta copia legible del documento de identificación del	CUMPLE
Capítulo VII causales de rechazo: () 7.5. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos, información, o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias. () 7.6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos V y VI del presente pliego de condiciones. () 7.13. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones.		

PARA CONTRATAR LA ADOUISICIÓN DE EOUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTÁ.

5.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Cuando el OFERENTE o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica y/o natural, se deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad donde opere la Oficina Principal o de la sucursal que atenderá el contrato. En el certificado se verificará la siguiente información:

- Que su objeto social esté relacionado con la venta de equipos de cómputo, entre otras actividades.
- kk) Que esté contemplado el nombramiento del Representante Legal.
- Que estén contempladas las facultades del Representante Legal.

mm) Que esté contemplado el nombramiento del Revisor Fiscal (en caso de que requiera).

- nn) La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos cinco (5) años antes, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- loo) La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- pp) Fecha de expedición con una antelación máxima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la c) Están contempladas las facultades del Representante Legal v fecha de publicación de la presente invitación.

Solamente en el caso de no ser posible acreditar en el Certificado de Cámara de Comercio, a la fecha de cierre del presente proceso, la información requerida en los literales b), c) y d) del presente numeral, e PROPONENTE deberá presentar el documento idóneo, legalmente permitido, que contenga dicha información. Dicho documento podrá ser:

- 16) Escrituras públicas de la sociedad
- 17) Actas de Asambleas de Accionistas
- 18) Estatutos de la sociedad

Los miembros de los consorcios o uniones temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal y los otros requisitos en los términos de este numeral.

NOTA: Serán causales de rechazo de la OFERTA, aplicables a este numeral:

- i) La no presentación o presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos en este
- ii) Que la información solicitada en las literales a), b), c), d) y e) de este numeral no reposen en el Documento de Existencia y Representación Legal, respectivo.
- iii) La no presentación del documento idóneo y legalmente permitido para probar la información representante legal. solicitada en los literales b), c) y d), cuando estas no estén contempladas en el Documento de Existencia y Representación Legal respectivo.
- iv) La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación de los documentos expresamente exigidos en el presente numeral, sin periuicio que los demás miembros lo hubieren presentado.

El contenido de los documentos exigidos en este numeral, serán subsanables, a excepción de la información solicitada en el literal a) de este numeral

Capítulo VII causales de rechazo:

- ...) 7.5. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos. información, o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.
- (...) 7.6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos V y VI del presente pliego de condiciones.
- ...) 7.13. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones.

A folios 12 a 15, COMPUTEL SYSTEM S.A.S., c o p i a d e l certificado de existencia y representación legal expedido la Cámara de Comercio de Bogotá.

En este certificado se evidencia la siguiente información:

- a) la fecha de expedición no es mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de la invitación.
- b) El objeto del proponente se ajusta al establecido en el pliego de condiciones.
- sus suplentes.
- d) Está contemplado el nombramiento del Representante Legal y sus suplentes, e n este caso Representante Legal suscribe la propuesta.
- e) Su constitución legal es de más de 5 años antes de la fecha de entrega de la propuesta.

CUMPLE

- f) Está contemplado el nombramiento del Revisor Fiscal.
- q) La duración de la sociedad no es inferior al plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.

No requiere documento adicional que acredite las facultades del

5.1.5. HOJA DE VII	DA PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	
que se encuentra er Si el oferente es pe que se encuentra er Tratándose de ofer sus miembros o inte 2b, bien se trate de La información de e certificados expedid 2a y/o 2b) no será (Anexos 2a y/o 2b) la experiencia con: Capítulo VII causa () 7.5. Cuando documentos, informallegue dentro del te () 7.6. Cuando establecidos en los	ersona jurídica, deberá diligenciar y firmar el FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA n el Anexo 2b. rentes que participen en calidad de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de egrantes deberá diligenciar y firmar en los términos arriba indicados, los Anexos 2a y/o personas naturales o jurídicas. experiencia consignada en el Formato único de Hoja de Vida, debe ir soportada con los dos por las empresas contratantes. NOTA: La omisión de este documento (Anexos á subsanable y generará el rechazo de la oferta. Sin embargo, este documento) podrá ser subsanado en cuanto su contenido, y en cuanto a los certificados de isignada.	CUMPLE

5.1.6. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y SUSCRIBIR CONTRATO (PERSONA JURÍDICA) Si el representante legal del OFERENTE o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta, y para suscribir y legalizar el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente y el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica. En caso que la propuesta sea presentada por el representante legal suplente del proponente, se deberá allegar el documento idóneo que dé cuenta de la falta absoluta, temporal o transitoria del representante legal principal. En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el poder que lo faculte para presentar ofertas y celebrar contratos. Si el representante legal del OFERENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, no se encuentra obligado a contar con la señalada autorización, tanto para presentar OFERTA como para suscribir y legalizar el respectivo contrato, el OFERENTE deberá incluir en su OFERTA un documento que certifique esta situación, respectivamente firmado por el representante legal principal. En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el poder que lo faculte para presentar propuestas, y celebrar y legalizar contratos, y la copia de su documento de identidad. La carta de autorización para presentar oferta o suscribir contrato deberá ser diligenciada en el Anexo No. 3 descrito en el presente pliego de condiciones.	No requiere autorización, toda vez que quien suscribe la oferta y cuenta plenas facultades para suscribir el contrato, es el Representante Legal, nombrado en el certificado de existencia y representación legal de <u>COMPUTEL SYSTEM S.A.S.</u>	CUMPLE
NOTA: Este documento podrá ser subsanado, en cuanto a su contenido. Será causal de rechazo la no presentación del mismo, o la falta de las firmas de sus integrantes. Capítulo VII causales de rechazo: () 7.5. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos, información, o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias. () 7.6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos V y VI del presente pliego de condiciones. () 7.13. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones.		

PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTÁ.

5.1.7. DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL		
Si el OFERENTE presenta su OFERTA a título de consorcio o unión temporal deberá presentar el respectivo documento de conformación (Anexo No. 4), para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:		
Nombre o razón social, NIT, domicilio y representante legal de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.		
Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal, cada una de sus miembros deberá señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, o la extensión de la responsabilidad en la OFERTA, el contrato y su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la UNIVERSIDAD.		
Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la del plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de publicación de la presente invitación.		
Informar quien es el líder del Consorcio o Unión temporal.		NO APLICA
Designación del representante o apoderado del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente sus facultades.	No se presenta como CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL.	NO APLICA
Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.		
Manifestación expresa de cada uno de los Integrantes en el sentido de que conoce y acepta los términos del presente Pliego de Condiciones y responde solidariamente tanto por la veracidad de la información y demás manifestaciones incluidas en los documentos y en la OFERTA.		
Informar cuál es el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.		
Declaración de que ninguno de los Integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con la Universidad.		
Informar cuál será la empresa que emitirá la facturación para la Universidad. El documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal deberá ser diligenciado en el Anexo No. 4 descrito en el presente pliego de condiciones. NOTA: Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido. La omisión de este documento o de las firmas de sus integrantes o la falta de designación de representante, o en el caso de las Uniones.		
Temporales la falta de señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integren, no son subsanables y generan el rechazo de la propuesta.		

PARA CONTRATAR LA ADOUISICIÓN DE EOUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTÁ.

5.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El OFERENTE debe acompañar su propuesta, como requisito indispensable, con una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constituirse mediante garantía bancaria expedida por el representante legal autorizado de la entidad bancaria

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- jj) Asegurado/Beneficiario: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA FACULTAD DE INGENIERÍA NIT 899.999.063-3
- kk) Domicilio del asegurado: Cra. 45 No. 26-85 Sede Bogotá.
- (IVA incluido): Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta (IVA incluido):
- mm) Vigencia: de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la invitación
- nn) Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del OFERENTE o de la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación).
- oo) Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del OFERENTE (tratándose de uniones temporales o consorcios por el representante legal designado en el documento de constitución).
- pp) Recibo de pago o certificación de la compañía aseguradora donde conste el pago de la prima de la garantía de seriedad de la oferta o certificación donde conste que la misma no expirará por falta de pago de la prima.

El OFERENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía cuando se presenten modificaciones en el cronograma del proceso, siempre y cuando la UNIVERSIDAD así lo considere necesario.

Tanto al OFERENTE favorecido con la contratación como a los demás participantes, se les devolverá la garantía de la seriedad de la propuesta cuando esté perfeccionado y legalizado el contrato, si así previamente es solicitado por escrito dirigido a la Sección de Contratación de la Unidad Administrativa de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia.

La UNIVERSIDAD hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- 6) Cuando el OFERENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la invitación y/o solicite la ampliación de la garantía.
- 2) Cuando el OFERENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su OFERTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.

NOTA: La no presentación de la Garantía de Seriedad de la OFERTA o la falta de la firma de la misma, será causal de rechazo por entenderse que la OFERTA no tiene la seriedad exigida. Este documento podrá ser subsanado, en cuanto a su contenido.

Capítulo VII causales de rechazo:

- (…) 7.5. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos, información, o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.
- (...) 7.6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos V y VI del presente pliego de condiciones.
- (...) 7.13. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones

A folios 03 a 11 se observa que <u>COMPUTEL SYSTEM S.A.S...</u> aportó la garantía de seriedad de la oferta, expedida por la compañía de seguros CHUBB DE COLOMBIA, donde se verifican todos los requisitos solicitados para la garantía de seriedad de la oferta, junto con la certificación donde consta que la misma no expirará por falta de pago de la prima.

PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTÁ.

5.1.9. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES Y/O EL CERTIFICADO DE AFILIACIÓN VIGENTE AL SISTEMA INTEGRAL DE SALUD Y PENSIÓN (PERSONAS NATURALES)

Los OFERENTES personas jurídicas deberán presentar el certificado expedido por el revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo) o por el representante legal, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

La certificación de aportes a seguridad social y parafiscales deberá ser diligenciada en el Anexo No. 5 descrito en el presente pliego de condiciones.

Los OFERENTES personas naturales deberán presentar los certificados de afiliación vigente al Sistema Integral de Salud y Pensión emitido por la EPS.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales (persona jurídica) y/o el certificado de afiliación vigente al sistema integral de salud y pensión expedido por el Fondo de Pensiones y EPS (Persona Natural).

Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días calendarios, a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación.

NOTA: Este documento podrá subsanarse en su contenido. La no presentación será causal de rechazo de la oferta.

Capítulo VII causales de rechazo:

- (...) 7.5. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos, información, o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.
- (...) 7.6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos V y VI del presente pliego de condiciones.
- (...) 7.13. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones.

A folio 86 se observa que **COMPUTEL SYSTEM S.A.S.**, presenta certificado expedido el Representante Legal WILSON FERNANDO MURCIA BARBOSA, y por CLAUDIA PATRICIA PINZON SALCEDO, Revisor Fiscal, de **COMPUTEL SYSTEM S.A.S.**

PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTÁ.

5.1.10. CERTIFICACIÓN DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO

De conformidad con el artículo 6º de la Ley 1150/07, modificado por el art. 221 del Decreto Ley 0019 de 2012, la inscripción en el RUP aplica sólo para las personas jurídicas nacionales.

Por lo anterior, la información registrada en el RUP de la Cámara de Comercio conforme al Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, en la cual deberá contar con la clasificación de bienes y servicios de la ONU (UNSPSC), y registrar la siguiente clasificación a la fecha de cierre de la presente invitación, así:

Seamento:43

Clase: 15.16.17.18.19.20.21 v 22.

En los siguientes productos:

- Computadores
- Accesorios de computador
- Dispositivos de entrada de datos
- Dispositivos de entrada de datos de computador
- Monitores y pantallas de computador
- Accesorios de pantallas de computador
- Impresoras de computador
- Sistemas de manejo de almacenamiento de datos de computador

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, casa uno de los miembros deberá estar inscrito en el Registro Único de aportó copia del Registro Único de Proponentes. Proponentes

El requisito se entenderá cumplido cuando entre todos los miembros del consorcio o unión temporal cumplan con los requisitos establecidos para las clasificaciones establecidas

En el certificado se verificará la siguiente información:

- La información registrada en el RUP de la Cámara de Comercio conforme al decreto 1510 del 17 de julio de 2013, la presenta la clasificación solicitada: Segmento:43; cual deberá contar con la clasificación de bienes y servicios de la ONU (UNSPSC), y registrar la siguiente clasificación | Familia: 21; Clase: 15,16,17,18,19,20,21 y 22; la a la fecha de cierre de la presente invitación.
- La inexistencia de reportes sobre multas o sanciones impuestas al Proponente, dentro de los cinco (5) años anteriores impuestas al OFERENTE. dentro de los cinco (5) a la fecha de expedición del RUP, en relación con el objeto contractual de la presente invitación.
- Fecha de expedición inferior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación, presente invitación, en relación con el objeto (cuando se prorroque la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).
- Fecha de Renovación del mes de abril de 2014 o posterior, según el artículo 8 del decreto 1510 de 2013.

NOTA: Serán causales de rechazo de la propuesta, aplicables a este numeral:

xxvi. La no presentación del certificado del RUP por parte del proponente.

xxvii. La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos en este numeral.

- La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación 2014. del documento expresamente exigido en este numeral, sin perjuicio que los demás miembros lo hubieren presentado.
- xxix. Que el Registro Único de Proponentes aportado, no posea la clasificación y calificación que se exige el presente numeral.
- xxx. Que en el certificado exista constancia de multas y/o sanciones impuestas al proponente en relación con la ejecución del objeto contractual de la presente invitación dentro del término establecido.

El contenido del literal c) del presente numeral, podrá ser subsanado.

Capítulo VII causales de rechazo:

- ...) 7.5. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos, información, o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.
- ...) 7.6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos V y VI del presente pliego de condiciones.
- ...) 7.13. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones.

A folios 16 a 50 se observa COMPUTEL SYSTEM S.A.S. expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.

En el certificado se evidencia que el oferente inexistencia de reportes sobre multas o sanciones años anteriores a la fecha de publicación de la contractual de la misma: se verifica que la fecha de expedición no es mayor a treinta (30) días a la fecha de publicación de la presente invitación y la fecha de renovación del RUP es posterior al mes de abril de

5.1.11. TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL El OFERENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) responsable de la suscripción del certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales y de la información financiera. NOTA: El contenido de los documentos exigidos en este numeral será subsanable. Si el OFERENTE no allega la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios, o si el certificado de antecedentes disciplinarios allegado con la OFERTA no se encuentra vigente, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo(s) en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva; si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la OFERTA.	A folios 76 y 78 <u>COMPUTEL SYSTEM S.A.S.</u> , anexó copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente de CLAUDIA PATRICIA PINZON SALCEDO, revisor fiscal de <u>COMPUTEL SYSTEM S.A.S</u> .	CUMPLE
Capítulo VII causales de rechazo: () 7.5. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos, información, o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias. () 7.6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos V y VI del presente pliego de condiciones. () 7.13. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones.		

PLIEGO DE CONDICIONES 5.1 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	OFERENTE No 7	EVALUACIÓN
	SISTEMAS & ACCESORIOS S.A.S.	
5.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		
La oferta deberá estar acompañada de una carta de presentación debidamente firmada por el oferente, si es persona natural, o por el representante legal si es persona jurídica. Tratándose de consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante designado o el apoderado constituido para el efecto, debidamente facultado en los términos de la ley. La carta de presentación de la oferta deberá ser diligenciada en el Anexo No. 1 descrito en el presente pliego de condiciones. Si el representante legal del OFERENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, no se encuentra obligado a contar con la autorización, tanto para presentar OFERTA como para suscribir y legalizar el respectivo contrato, el OFERENTE deberá incluir en su OFERTA un documento que certifique esta situación, respectivamente firmado por el representante legal principal. En el evento de que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte. En la carta de presentación, el oferente debe indicar si la información allegada con la propuesta tiene el carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza. NOTA: La no presentación de este documento en el formato establecido por la UNIVERSIDAD, o si este no viene firmado por el representante legal del OFERENTE o el apoderado constituido para tal efecto, será causal de rechazo de la propuesta. El contenido restante de este documento será subsanable.	firmada por el representante legal de <u>SISTEMAS & ACCESORIOS S.A.S.</u> Al respecto se solicitó aclaración para que subsanara su contenido, en cuanto a adicionar que no trae la manifestación de qué documentos ha recibido; esto es, debe consignar que recibió y aceptó las siguientes adendas: Adenda No. 1 del 07 de Noviembre de 2014 y Adenda No. 2 del 10 de Noviembre de 2014, al igual que el informe de respuestas a observaciones, de fecha 07 de Noviembre de 2014. Así mismo, no trae la manifestación de "Que la persona natural aquí firmante o la sociedad a la que represento no ha sido multada ni sancionada, dentro de los tres años anteriores a la fecha	RECHAZO (No subsanado)
Capítulo VII causales de rechazo: () 7.5. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos, información, o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias. () 7.6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos V y VI del presente pliego de condiciones. () 7.13. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones.	EL PLIEGO PARA LA ENTREGA DE ESTOS DOCUMENTOS ACLARACIÓN, POR LO TANTO CONFORME A LA CAUSAL 7.5. DEL CAPITULO VII DE CAUSALES DE RECHAZO, <u>LA</u>	

5.1.2. DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL El representante Legal de la firma participante deberá certificar bajo la gravedad del juramento en un documento independiente al exigido en el numeral 5.1.1., que ninguno de los socios integrantes, miembros de juntas directivas o revisores fiscales, de la firma que representa se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y la Ley. NOTA: La no presentación de este documento será subsanable dentro del término que así determine la Universidad antes de la evaluación. Capítulo VII causales de rechazo: () 7.5. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos, información, o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias. () 7.6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios	No se presenta como CONSORCIO o UNIÓN TEMPÓRAL	NO APLICA
establecidos en los capítulos V y VI del presente pliego de condiciones. () 7.13. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones.		
5.1.3. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL Las personas naturales que presentan oferta en la presente invitación pública, deben adjuntar copia legible de su cédula de ciudadanía (Amarilla con hologramas) o de extranjería. E Representante Legal de las Personas Jurídicas que presente oferta en la presente invitación debe adjuntar copia legible de su cédula de ciudadanía (Amarilla con hologramas) o de extranjería. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar individualmente copia legible de su cédula de ciudadanía o de extranjería. NOTA: La omisión en la presentación de este documento no será subsanable y generará el rechazo de la oferta.	A folio 04 se observa que <u>SISTEMAS & ACCESORIOS</u> <u>S.A.S.</u> , adjunta copia legible del documento de identificación	CUMPLE
Capítulo VII causales de rechazo: () 7.5. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos, información, o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias. () 7.6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos V y VI del presente pliego de condiciones. () 7.13. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones.		

PARA CONTRATAR LA ADOUISICIÓN DE EOUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTÁ.

5.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Cuando el OFERENTE o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica v/o natural, se deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad donde opere la Oficina Principal o de la sucursal que atenderá el contrato. En el certificado se verificará la siguiente información:

- qq) Que su objeto social esté relacionado con la venta de equipos de cómputo, entre otras actividades.
- rr) Que esté contemplado el nombramiento del Representante Legal.
- Que estén contempladas las facultades del Representante Legal.
- Que esté contemplado el nombramiento del Revisor Fiscal (en caso de que requiera).
- luu) La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos cinco (5) años antes, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- vv) La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato v tres (3) años más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- ww) Fecha de expedición con una antelación máxima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la c) Están contempladas las facultades del Representante Legal v fecha de publicación de la presente invitación.

Solamente en el caso de no ser posible acreditar en el Certificado de Cámara de Comercio, a la fecha de cierre del presente proceso, la información requerida en los literales b), c) y d) del presente numeral, e PROPONENTE deberá presentar el documento idóneo, legalmente permitido, que contenga dicha información. Dicho documento podrá ser:

- 19) Escrituras públicas de la sociedad
- 20) Actas de Asambleas de Accionistas
- 21) Estatutos de la sociedad

Los miembros de los consorcios o uniones temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal y los otros requisitos en los términos de este numeral.

NOTA: Serán causales de rechazo de la OFERTA, aplicables a este numeral:

- i) La no presentación o presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos en este
- ii) Que la información solicitada en las literales a), b), c), d) y e) de este numeral no reposen en el Documento de Existencia y Representación Legal, respectivo.
- iii) La no presentación del documento idóneo y legalmente permitido para probar la información representante legal. solicitada en los literales b), c) y d), cuando estas no estén contempladas en el Documento de Existencia y Representación Legal respectivo.
- iv) La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación de los documentos expresamente exigidos en el presente numeral, sin periuicio que los demás miembros lo hubieren presentado.

El contenido de los documentos exigidos en este numeral, serán subsanables, a excepción de la información solicitada en el literal a) de este numeral

Capítulo VII causales de rechazo:

- ...) 7.5. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos. información, o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.
- (...) 7.6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos V y VI del presente pliego de condiciones.
- ...) 7.13. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones.

A folios 05 a 07, SISTEMAS & ACCESORIOS S.A.S., anexa c o p i a d e l certificado de existencia y representación legal expedido la Cámara de Comercio de Bogotá.

En este certificado se evidencia la siguiente información:

- a) la fecha de expedición no es mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de la invitación.
- b) El objeto del proponente se ajusta al establecido en el pliego de condiciones.
- sus suplentes.
- d) Está contemplado el nombramiento del Representante Legal y sus suplentes, e n este caso Representante Legal suscribe la propuesta.
- e) Su constitución legal es de más de 5 años antes de la fecha de entrega de la propuesta.

- f) Está contemplado el nombramiento del Revisor Fiscal.
- q) La duración de la sociedad no es inferior al plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.

No requiere documento adicional que acredite las facultades del

La información de experiencia consignada en el Formato único de Hoja de Vida, debe ir soportada con los certificados expedidos por las empresas contratantes. NOTA: La omisión de este documento (Anexos 2a y/o 2b) no será subsanable y generará el rechazo de la oferta. Sin embargo, este documento (Anexos 2a y/o 2b) podrá ser subsanado en cuanto su contenido, y en cuanto a los certificados de la experiencia consignada. Capítulo VII causales de rechazo: () 7.5. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos, información, o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias. () 7.6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios	A folios 09 y 45 a 47 se adjunta debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal el formato de hoja de vida — persona jurídica de <u>SISTEMAS & ACCESORIOS S.A.S.,</u> junto con los certificados de la experiencia relacionada en el formulario único de hoja de vida — persona jurídica.	CUMPLE

5.1.6. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y SUSCRIBIR CONTRATO (PERSONA JURÍDICA) Si el representante legal del OFERENTE o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta, y para suscribir y legalizar el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente y el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica. En caso que la propuesta sea presentada por el representante legal suplente del proponente, se deberá allegar el documento idóneo que dé cuenta de la falta absoluta, temporal o transitoria del representante legal principal. En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el poder que lo faculte para presentar ofertas y celebrar contratos. Si el representante legal del OFERENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, no se encuentra obligado a contar con la señalada autorización, tanto para presentar OFERTA como para suscribir y legalizar el respectivo contrato, el OFERENTE deberá incluir en su OFERTA un documento que certifique esta situación, respectivamente firmado por el representante legal principal. En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el poder que lo faculte para presentar propuestas, y celebrar y legalizar contratos, y la copia de su documento de identidad. La carta de autorización para presentar oferta o suscribir contrato deberá ser diligenciada en el Anexo No. 3 descrito en el presente pliego de condiciones.	No requiere autorización, toda vez que quien suscribe la oferta y cuenta plenas facultades para suscribir el contrato, es el Representante Legal, nombrado en el certificado de existencia y representación legal de <u>SISTEMAS & ACCESORIOS S.A.S.</u>	CUMPLE
NOTA: Este documento podrá ser subsanado, en cuanto a su contenido. Será causal de rechazo la no presentación del mismo, o la falta de las firmas de sus integrantes. Capítulo VII causales de rechazo: () 7.5. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos, información, o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias. () 7.6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos V y VI del presente pliego de condiciones. () 7.13. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones.		

PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTÁ.

PARA CONTRATAR LA ADOUISICIÓN DE EOUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTÁ.

5.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El OFERENTE debe acompañar su propuesta, como requisito indispensable, con una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constituirse mediante garantía bancaria expedida por el representante legal autorizado de la entidad bancaria

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- qq) Asegurado/Beneficiario: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA FACULTAD DE INGENIERÍA NIT 899.999.063-3
- rr) Domicilio del asegurado: Cra. 45 No. 26-85 Sede Bogotá.
- ss) Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta (IVA incluido):
- tt) Vigencia: de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la invitación
- uu) Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del OFERENTE o de la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación).
- Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del OFERENTE (tratándose de uniones temporales o consorcios por el representante legal designado en el documento de constitución).
- ww) Recibo de pago o certificación de la compañía aseguradora donde conste el pago de la prima de la garantía de seriedad de la oferta o certificación donde conste que la misma no expirará por falta de pago de la prima.

El OFERENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía cuando se presenten modificaciones en el cronograma del proceso, siempre y cuando la UNIVERSIDAD así lo considere necesario.

Tanto al OFERENTE favorecido con la contratación como a los demás participantes, se les devolverá la garantía de la seriedad de la propuesta cuando esté perfeccionado y legalizado el contrato, si así previamente es solicitado por escrito dirigido a la Sección de Contratación de la Unidad Administrativa de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia.

- La UNIVERSIDAD hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:
- Cuando el OFERENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la invitación y/o solicite la ampliación de la garantía.
- 2) Cuando el OFERENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su OFERTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.

NOTA: La no presentación de la Garantía de Seriedad de la OFERTA o la falta de la firma de la misma, será causal de rechazo por entenderse que la OFERTA no tiene la seriedad exigida. Este documento podrá ser subsanado, en cuanto a su contenido.

Capítulo VII causales de rechazo:

- (…) 7.5. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos, información, o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.
- (...) 7.6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos V y VI del presente pliego de condiciones.
- (...) 7.13. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones

A folios 10 a 13 se observa que <u>SISTEMAS & ACCESORIOS</u> <u>S.A.S.</u>, aportó la garantía de seriedad de la oferta, expedida por la compañía de seguros SEGUROS DEL ESTADO S.A., donde se verifican todos los requisitos solicitados para la garantía de seriedad de la oferta, junto con el recibo de pago de la prima.

PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTÁ.

5.1.9. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES Y/O EL CERTIFICADO DE AFILIACIÓN VIGENTE AL SISTEMA INTEGRAL DE SALUD Y PENSIÓN (PERSONAS NATURALES)

os OFERENTES personas jurídicas deberán presentar el certificado expedido por el revisor RAMIRO ANTONIO GALVIS MATEUS. Sin embargo. fiscal (Si está obligado a tenerlo) o por el representante legal, en que conste que se encuentra a se solicitó SUBSANAR, toda vez que el certificado de paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales. SENA, pago de aportes a seguridad social y parafiscales no ICBF y caias de compensación familiar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley viene firmado por el Revisor Fiscal, nombrado en el 789 de 2002, modificado por la Lev 828 de 2003.

La certificación de aportes a seguridad social y parafiscales deberá ser diligenciada en el Anexo el 🛮 numeral 5.1.9. del pliego de condiciones, se No. 5 descrito en el presente pliego de condiciones.

os OFERENTES personas naturales deberán presentar los certificados de afiliación vigente al certificado expedido por el revisor fiscal (Si está Sistema Integral de Salud y Pensión emitido por la EPS.

as personas jurídicas v/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben este caso SISTEMAS & ACCESORIOS S.A.S., está obligada presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de a tener Revisor Fiscal e incluso se encuentra nombrado en el Seguridad Social y aportes parafiscales (persona jurídica) y/o el certificado de afiliación vigente al certificado de existencia y representación legal, pero éste no sistema integral de salud y pensión expedido por el Fondo de Pensiones y EPS (Persona firma el presente certificado. Natural).

Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días calendarios, a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación.

NOTA: Este documento podrá subsanarse en su contenido. La no presentación será causal TAMPOCO NINGÚN DOCUMENTO EN FÍSICO RADICADO EN de rechazo de la oferta.

Capítulo VII causales de rechazo:

- ...) 7.5. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar7.5. DEL CAPITULO VII DE CAUSALES DE RECHAZO. **LA** documentos, información, o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego deOFERTA DE SISTEMAS & ACCESORIOS S.A.S., Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde ENTIENDE RECHAZADA. con las exigencias.
- ...) 7.6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos V y VI del presente pliego de condiciones.
- ...) 7.13. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones.

A folio 14 se observa que SISTEMAS & ACCESORIOS S.A.S., presenta certificado expedido el Representante Legal certificado de existencia y representación legal y en establece que, los oferentes deberán presentar el obligado a tenerlo) o por el representante legal; en

RECHAZADO (No Subsanado)

NO SE RECIBIÓ NINGÚN CORREO ELECTRÓNICO, COMO LAS INSTALACIONES DE LA FACULTAD DETERMINADA EN EL PLIEGO PARA LA ENTREGA DE ESTOS DOCUMENTOS ACLARACIÓN, POR LO TANTO CONFORME A LA CAUSAL

PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTÁ.

5.1.10. CERTIFICACIÓN DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO

De conformidad con el artículo 6º de la Ley 1150/07, modificado por el art. 221 del Decreto Ley 0019 de 2012, la inscripción en el RUP aplica sólo para las personas jurídicas nacionales.

Por lo anterior, la información registrada en el RUP de la Cámara de Comercio conforme al Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, en la cual deberá contar con la clasificación de bienes y servicios de la ONU (UNSPSC), y registrar la siguiente clasificación a la fecha de cierre de la presente invitación, así:

Seamento:43

Familia: 21

Clase: 15.16.17.18.19.20.21 v 22.

En los siguientes productos:

- Computadores
- Accesorios de computador
- Dispositivos de entrada de datos
- Dispositivos de entrada de datos de computador
- Monitores y pantallas de computador
- Accesorios de pantallas de computador
- Impresoras de computador
- Sistemas de manejo de almacenamiento de datos de computador

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, casa uno de los miembros deberá estar inscrito en el Registro Único de S.A.S., aportó copia del Registro Único Proponentes.

El requisito se entenderá cumplido cuando entre todos los miembros del consorcio o unión temporal cumplan con los de Bogotá. requisitos establecidos para las clasificaciones establecidas

En el certificado se verificará la siguiente información:

- La información registrada en el RUP de la Cámara de Comercio conforme al decreto 1510 del 17 de julio de 2013, la En el certificado se evidencia que el oferente cual deberá contar con la clasificación de bienes y servicios de la ONU (UNSPSC), y registrar la siguiente clasificación presenta la clasificación solicitada: Segmento:43: a la fecha de cierre de la presente invitación.
- La inexistencia de reportes sobre multas o sanciones impuestas al Proponente, dentro de los cinco (5) años anteriores inexistencia de reportes sobre multas o sanciones a la fecha de expedición del RUP, en relación con el objeto contractual de la presente invitación.
- aa) Fecha de expedición inferior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación, años anteriores a la fecha de publicación de la (cuando se prorroque la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).
- bb) Fecha de Renovación del mes de abril de 2014 o posterior, según el artículo 8 del decreto 1510 de 2013.

NOTA: Serán causales de rechazo de la propuesta, aplicables a este numeral:

xxxi. La no presentación del certificado del RUP por parte del proponente.

xxxii. La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos en este numeral.

del documento expresamente exigido en este numeral, sin perjuicio que los demás miembros lo hubieren 2014. presentado.

Que el Registro Único de Proponentes aportado, no posea la clasificación y calificación que se exige el xxxiv. presente numeral.

xxxv.Que en el certificado exista constancia de multas y/o sanciones impuestas al proponente en relación con la ejecución del objeto contractual de la presente invitación dentro del término establecido.

El contenido del literal c) del presente numeral, podrá ser subsanado.

Capítulo VII causales de rechazo:

- ...) 7.5. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos, información, o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.
- ...) 7.6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos V y VI del presente pliego de condiciones.
- ...) 7.13. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones.

A folios 15 a 21 se observa que SISTEMAS & ACCESORIOS Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio

Familia: 21; Clase: 15,16,17,18,19,20,21 v 22; la impuestas al OFERENTE, dentro de los cinco (5) presente invitación, en relación con el obieto contractual de la misma; se verifica que la fecha de expedición no es mayor a treinta (30) días a la fecha de publicación de la presente invitación y la fecha de La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación renovación del RUP es posterior al mes de abril de

5.1.11. TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL El OFERENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) responsable de la suscripción del certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales y de la información financiera. NOTA: El contenido de los documentos exigidos en este numeral será subsanable. Si el OFERENTE no allega la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios, o si el certificado de antecedentes disciplinarios allegado con la OFERTA no se encuentra vigente, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo(s) en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva; si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la OFERTA.	A folios 22 y 23 <u>SISTEMAS & ACCESORIOS S.A.S</u> , anexó copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente de MARIA FERNANDA PERDOMO SANCHEZ, revisor fiscal de <u>SISTEMAS & ACCESORIOS S.A.S.</u> .	CUMPLE
Capítulo VII causales de rechazo: () 7.5. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos, información, o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias. () 7.6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos V y VI del presente pliego de condiciones. () 7.13. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones.		

OFERENTE No 8 PLIEGO DE CONDICIONES		
5.1 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	MICROHARD S.A.S.	EVALUACIÓN
5.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		
La oferta deberá estar acompañada de una carta de presentación debidamente firmada por el oferente, si es persona natural, o por el representante legal si es persona jurídica. Tratándose de consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante designado o el apoderado constituido para el efecto, debidamente facultado en los términos de la ley. La carta de presentación de la oferta deberá ser diligenciada en el Anexo No. 1 descrito en el presente pliego de condiciones. Si el representante legal del OFERENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, no se encuentra obligado a contar con la autorización, tanto para presentar OFERTA como para suscribir y legalizar el respectivo contrato, el OFERENTE deberá incluir en su OFERTA un documento que certifique esta situación, respectivamente firmado por el representante legal principal. En el evento de que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte. En la carta de presentación, el oferente debe indicar si la información allegada con la propuesta tiene el carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza. NOTA: La no presentación de este documento en el formato establecido por la UNIVERSIDAD, o si este no viene firmado por el representante legal del OFERENTE o el apoderado constituido para tal efecto, será causal de rechazo de la propuesta. El contenido restante de este documento será subsanable. Capítulo VII causales de rechazo: () 7.5. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos, información, o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias. () 7.6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos V y VI del presente pliego de condiciones. () 7.13. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de	A folios 01 y 02 se observa la carta de presentación de la oferta firmada por el gerente o representante legal de MICROHARD S.A.S., al respecto se solicitó aclaración para que subsanara su contenido, en cuanto a establecer cuál es el término del plazo ofertado, toda vez que no lo diligencia; así mismo, se debe diligenciar el número de folios, ya que trae el espacio en blanco, y por último adicionar la NOTA FINAL a la carta de presentación, esta fue eliminada. La aclaración fue entregada de forma extemporánea, pues conforme al cronograma establecido para la recepción de las aclaraciones solicitadas, estas debían ser enviadas físicamente o al correo electrónico, el 24 de Noviembre de	RECHAZO (No subsanado)

5.1.2. DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL El representante Legal de la firma participante deberá certificar bajo la gravedad del juramento, en un documento independiente al exigido en el numeral 5.1.1., que ninguno de los socios, integrantes, miembros de juntas directivas o revisores fiscales, de la firma que representa se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y la Ley. NOTA: La no presentación de este documento será subsanable dentro del término que así determine la Universidad antes de la evaluación. Capítulo VII causales de rechazo: () 7.5. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos, información, o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de	No se presenta como CONSORCIO o UNIÓN TEMPÓRAL	NO APLICA
Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias. () 7.6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos V y VI del presente pliego de condiciones. () 7.13. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones. 5.1.3. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL		
Las personas naturales que presentan oferta en la presente invitación pública, deben adjuntar copia legible de su cédula de ciudadanía (Amarilla con hologramas) o de extranjería. E Representante Legal de las Personas Jurídicas que presente oferta en la presente invitación, debe adjuntar copia legible de su cédula de ciudadanía (Amarilla con hologramas) o de extranjería. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar individualmente copia legible de su cédula de ciudadanía o de extranjería. NOTA: La omisión en la presentación de este documento no será subsanable y generará el rechazo de la oferta.	A folio 16 se observa que <u>MICROHARD S.A.S.</u> , adjunta copia legible del documento de identificación del Representante	CUMPLE
Capítulo VII causales de rechazo: () 7.5. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos, información, o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias. () 7.6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos V y VI del presente pliego de condiciones. () 7.13. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones.		

PARA CONTRATAR LA ADOUISICIÓN DE EOUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTÁ.

5.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Cuando el OFERENTE o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica v/o natural, se deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad donde opere la Oficina Principal o de la sucursal que atenderá el contrato. En el certificado se verificará la siguiente información:

- xx) Que su objeto social esté relacionado con la venta de equipos de cómputo, entre otras actividades.
- vy) Que esté contemplado el nombramiento del Representante Legal.
- zz) Que estén contempladas las facultades del Representante Legal.
- aaa) Que esté contemplado el nombramiento del Revisor Fiscal (en caso de que requiera).
- bbb) La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos cinco (5) años antes, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- ccc) La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- ddd) Fecha de expedición con una antelación máxima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la c) Están contempladas las facultades del Representante Legal y fecha de publicación de la presente invitación.

Solamente en el caso de no ser posible acreditar en el Certificado de Cámara de Comercio, a la fecha de cierre del presente proceso, la información requerida en los literales b), c) y d) del presente numeral, e PROPONENTE deberá presentar el documento idóneo, legalmente permitido, que contenga dicha información. Dicho documento podrá ser:

- 22) Escrituras públicas de la sociedad
- 23) Actas de Asambleas de Accionistas
- 24) Estatutos de la sociedad

Los miembros de los consorcios o uniones temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal y los otros requisitos en los términos de este numeral.

NOTA: Serán causales de rechazo de la OFERTA, aplicables a este numeral:

- i) La no presentación o presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos en este numeral.
- liì) Que la información solicitada en las literales a), b), c), d) y e) de este numeral no reposen en el invitación. Documento de Existencia y Representación Legal, respectivo.
- iii) La no presentación del documento idóneo y legalmente permitido para probar la información No requiere documento adicional que acredite las facultades del solicitada en los literales b), c) y d), cuando estas no estén contempladas en el Documento de representante legal. Existencia y Representación Legal respectivo.
- iv) La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación de los documentos expresamente exigidos en el presente numeral, sin periuicio que los demás miembros lo hubieren presentado.

El contenido de los documentos exigidos en este numeral, serán subsanables, a excepción de la información solicitada en el literal a) de este numeral

Capítulo VII causales de rechazo:

- ...) 7.5. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos. información, o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.
- (...) 7.6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos V y VI del presente pliego de condiciones.
- ...) 7.13. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones.

A folios 17 a 19, MICROHARD S.A.S., anexa copia del certificado de existencia y representación legal expedido la Cámara de Comercio de Bogotá.

En este certificado se evidencia la siguiente información:

- a) la fecha de expedición no es mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de la invitación.
- b) El objeto del proponente se ajusta al establecido en el pliego de condiciones.
- sus suplentes.
- Fstá contemplado nombramiento del Representante Legal y sus suplentes, en este caso el Representante Legal Principal quien suscribe la propuesta.
- e) Su constitución legal es de más de 5 años antes de la fecha de entrega de la propuesta.
- f) Está contemplado el nombramiento del Revisor Fiscal.
- q) La duración de la sociedad no es inferior al plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente

CUMPLE

5.1.5. HOJA DE VIDA PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA Si el oferente es persona natural, deberá diligenciar y firmar el FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA que se encuentra en el Anexo 2a. Si el oferente es persona jurídica, deberá diligenciar y firmar el FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA que se encuentra en el Anexo 2b. Tratándose de oferentes que participen en calidad de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros o integrantes deberá diligenciar y firmar en los términos arriba indicados, los Anexos 2a y/o 2b, bien se trate de personas naturales o jurídicas. La información de experiencia consignada en el Formato único de Hoja de Vida, debe ir soportada con los	A folio 20 se adjunta diligenciado y firmado por el Representante Legal el formato de hoja de vida — persona jurídica de MICROHARD S.A.S. Se solicitó aclaración tanto en el contenido del formato de hoja de vida, puesto que está diligenciado con los datos de otra empresa, no corresponden a los de la empresa que aquí se presenta, MICROHARD S.A.S. Así mismo. Se solicita adjuntar certificados de la experiencia relacionada en el formulario único de hoja de vida — persona jurídica, toda vez que no es la misma relacionada en los certificados adjuntos de los requisitos técnicos (solo está la del ministerio de defensa - policía nacional), y en el numeral 5.1.5. se solicita adjuntar los certificados de la experiencia relacionada en la hoja de vida. La aclaración fue entregada de forma extemporánea, pues conforme al cronograma establecido para la recepción de las aclaraciones solicitadas, estas debían ser enviadas físicamente o al correo electrónico, el 24 de Noviembre de 2014 hasta las 16:00 horas; las aclaraciones de MICROHARD S.A.S., fueron enviadas al electrónico correo electrónico uniadm fibog@unal.edu.co con copia a mfacostap@unal.edu.co y amontanaba@unal.edu.co, el 24 de	RECHAZO (No Subsanado)
() 7.13. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones.	Noviembre de 2014 a las 16:02 horas, es decir de forma extemporánea, siendo esta una causal de rechazo.	
5.1.6. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y SUSCRIBIR CONTRATO (PERSONA JURÍDICA) Si el representante legal del OFERENTE o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta, y para suscribir y legalizar el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente y el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica. En caso que la propuesta sea presentada por el representante legal suplente del proponente, se deberá allegar el documento idóneo que dé cuenta de la falta absoluta, temporal o transitoria del representante legal principal. En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el poder que lo faculte para presentar ofertas y celebrar contratos. Si el representante legal del OFERENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, no se encuentra obligado a contar con la señalada autorización, tanto para presentar OFERTA como para suscribir y legalizar el respectivo contrato, el OFERENTE deberá incluir en su OFERTA un documento que certifique esta situación, respectivamente firmado por el representante legal principal. En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el poder que lo faculte para presentar propuestas, y celebrar y legalizar contratos, y la copia de su documento de identidad. La carta de autorización para presentar oferta o suscribir contrato deberá ser diligenciada en el Anexo No. 3 descrito en el presente pliego de condiciones.	Quien firma la oferta y los documentos solicitados es el Representante Legal que cuenta con todas las facultades para presentar la oferta y suscribir contrato según consta en el certificado de existencia y representación legal.	CUMPLE

PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTÁ.

NOTA: Este documento podrá ser subsanado, en cuanto a su contenido. Será causal de rechazo la n presentación del mismo, o la falta de las firmas de sus integrantes. Capítulo VII causales de rechazo: () 7.5. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos información, o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias. () 7.6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos V y VI del presente pliego de condiciones. () 7.13. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones.		
5.1.7. DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL Si el OFERENTE presenta su OFERTA a título de consorcio o unión temporal deberá presentar el respectivo documento de conformación (Anexo No. 4), para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente: Nombre o razón social, NIT, domicilio y representante legal de cada uno de los integrantes de Consorcio o de la Unión Temporal. Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal, cada una de sus miembros deberá señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, o la extensión de la responsabilidad en la OFERTA, el contrato y su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la UNIVERSIDAD. Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la del plazo de contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de publicación de la presente invitación. Informar quien es el líder del Consorcio o Unión temporal. V) Designación del representante o apoderado del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente sus facultades. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Manifestación expresa de cada uno de los Integrantes en el sentido de que conoce y acepta los términos del presente Pliego de Condiciones y responde solidariamente tanto por la veracidad de la información y demás manifestaciones incluidas en los documentos y en la OFERTA. Informar cuál es el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de la Unión Temporal a) Declaración de que ninguno de los Integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades par	No se presenta como CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL.	NO APLICA

PARA CONTRATAR LA ADOUISICIÓN DE EOUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTÁ.

5.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El OFERENTE debe acompañar su propuesta, como requisito indispensable, con una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constituirse mediante garantía bancaria expedida por el representante legal autorizado de la entidad bancaria

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- xx) Asegurado/Beneficiario: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA FACULTAD DE INGENIERÍA NIT 899.999.063-3
- vy) Domicilio del asegurado: Cra. 45 No. 26-85 Sede Bogotá.
- zz) Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta (IVA incluido):
- aaa) Vigencia: de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la invitación
- bbb) Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del OFERENTE o de la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación).
- ccc) Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del OFERENTE (tratándose de uniones temporales o consorcios por el representante legal designado en el documento de constitución).
- ddd) Recibo de pago o certificación de la compañía aseguradora donde conste el pago de la prima de la garantía de seriedad de la oferta o certificación donde conste que la misma no expirará por falta de pago de la prima.

El OFERENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía cuando se presenten modificaciones en el cronograma del proceso, siempre y cuando la UNIVERSIDAD así lo considere necesario.

Tanto al OFERENTE favorecido con la contratación como a los demás participantes, se les devolverá la garantía de la seriedad de la propuesta cuando esté perfeccionado y legalizado el contrato, si así previamente es solicitado por escrito dirigido a la Sección de Contratación de la Unidad Administrativa de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia.

- La UNIVERSIDAD hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:
- Cuando el OFERENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la invitación y/o solicite la ampliación de la garantía.
- 2) Cuando el OFERENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su OFERTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.

NOTA: La no presentación de la Garantía de Seriedad de la OFERTA o la falta de la firma de la misma, será causal de rechazo por entenderse que la OFERTA no tiene la seriedad exigida. Este documento podrá ser subsanado, en cuanto a su contenido.

Capítulo VII causales de rechazo:

- (…) 7.5. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos, información, o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.
- (...) 7.6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos V y VI del presente pliego de condiciones.
- (...) 7.13. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones

A folios 21 a 24 se observa que MICROHARD S.A.S., aportó la garantía de seriedad de la oferta, expedida por la compañía de seguros COMÁÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A., donde se verifican todos los requisitos solicitados para la garantía de seriedad de la oferta, junto con la certificación donde consta que la misma no expirará por falta de pago de la prima y el recibo de pago.

CUMPLE

PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTÁ.

5.1.9. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES Y/O EL CERTIFICADO DE AFILIACIÓN VIGENTE AL SISTEMA INTEGRAL DE SALUD Y PENSIÓN (PERSONAS NATURALES) os OFERENTES personas jurídicas deberán presentar el certificado expedido por el revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo) o por el representante legal, en que conste que se encuentra a baz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA. ICBF y cajas de compensación familiar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003. La certificación de aportes a seguridad social y parafiscales deberá ser diligenciada en el Anexo No. 5 descrito en el presente pliego de condiciones. Los OFERENTES personas naturales deberán presentar los certificados de afiliación vigente al Sistema Integral de Salud y Pensión emitido por la EPS. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de A folio 25 se observa que MICROHARD S.A.S., presenta un Seguridad Social y aportes parafiscales (persona jurídica) y/o el certificado de afiliación vigente al certificado expedido por JOSÉ JAIRO MOTTA **CUMPLE** sistema integral de salud y pensión expedido por el Fondo de Pensiones y EPS (Persona CEPEDA. Revisor Fiscal, de MICROHARD S.A.S., Natural). nombrado en el certificado de existencia Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días calendarios, arepresentación legal. la fecha prevista para el cierre de la presente invitación. NOTA: Este documento podrá subsanarse en su contenido. La no presentación será causal de rechazo de la oferta. Capítulo VII causales de rechazo: ...) 7.5. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos, información, o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias. (...) 7.6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los reguerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos V y VI del presente pliego de condiciones. ...) 7.13. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones.

PARA CONTRATAR LA ADOUISICIÓN DE EOUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTÁ.

5.1.10. CERTIFICACIÓN DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO

De conformidad con el artículo 6º de la Ley 1150/07, modificado por el art. 221 del Decreto Ley 0019 de 2012, la inscripción en el RUP aplica sólo para las personas jurídicas nacionales.

Por lo anterior, la información registrada en el RUP de la Cámara de Comercio conforme al Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, en la cual deberá contar con la clasificación de bienes y servicios de la ONU (UNSPSC), y registrar la siguiente clasificación a la fecha de cierre de la presente invitación. así:

Segmento:43 F

Clase: 15,16,17,18,19,20,21 y 22.

En los siguientes productos:

- Computadores
- Accesorios de computador
- Dispositivos de entrada de datos
- Dispositivos de entrada de datos de computador
- Monitores y pantallas de computador
- Accesorios de pantallas de computador
- Impresoras de computador
- Sistemas de manejo de almacenamiento de datos de computador

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, casa uno de los miembros deberá estar inscrito en el Registro Único de expedición no es mayor a treinta (30) días a la fecha Proponentes.

El requisito se entenderá cumplido cuando entre todos los miembros del consorcio o unión temporal cumplan con los renovación del RUP es posterior al mes de abril de requisitos establecidos para las clasificaciones establecidas.

En el certificado se verificará la siguiente información:

- cc) La información registrada en el RUP de la Cámara de Comercio conforme al decreto 1510 del 17 de julio de 2013, la 21-18, las cuales fueron solicitadas en el numeral cual deberá contar con la clasificación de bienes y servicios de la ONU (UNSPSC), y registrar la siguiente clasificación 5.1.10, del pliego de condiciones, y no está a la fecha de cierre de la presente invitación.
- dd) La inexistencia de reportes sobre multas o sanciones impuestas al Proponente, dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de expedición del RUP, en relación con el objeto contractual de la presente invitación.
- ee) Fecha de expedición inferior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación, conforme al cronograma establecido para la recepción de las (cuando se prorroque la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).
- ff) Fecha de Renovación del mes de abril de 2014 o posterior, según el artículo 8 del decreto 1510 de 2013.

NOTA: Serán causales de rechazo de la propuesta, aplicables a este numeral:

xxvi. La no presentación del certificado del RUP por parte del proponente.

xxxvii. La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos en este numeral.

xxviii. La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación unidam hogogornal edu.co con copia a miacostapounal edu.co del documento expresamente exigido en este numeral, sin perjuicio que los demás miembros lo hubieren a amontanaba qual edu.co, el 24 de Noviembre de 2014 a las presentado.

presente numeral.

Que el Registro Único de Proponentes aportado, no posea la clasificación y calificación que se exige el causal de rechazo.

xl. Que en el certificado exista constancia de multas y/o sanciones impuestas al proponente en relación con la ejecución del objeto contractual de la presente invitación dentro del término establecido.

El contenido del literal c) del presente numeral, podrá ser subsanado.

Capítulo VII causales de rechazo:

- (...) 7.5. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos, información, o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.
- (...) 7.6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos V y VI del presente pliego de condiciones.
- (…) 7.13. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones.

A folios 28 a 50 se observa que <u>MICROHARD S.A.S.,</u> aportó copia del Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.

En el certificado se evidencia que el oferente presenta la inexistencia de reportes sobre multas o sanciones impuestas al OFERENTE, dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de publicación de la presente invitación, en relación con el objeto contractual de la misma; se verifica que la fecha de expedición no es mayor a treinta (30) días a la fecha de publicación de la presente invitación y la fecha de renovación del RUP es posterior al mes de abril de 2014. Sin embargo se solicitó SUBSANAR en el sentido de adicionar la clasificación 43-21-16 y 43-21-18, las cuales fueron solicitadas en el numeral 5.1.10, del pliego de condiciones, y no está registrada en el RUP.

RECHAZADO (No Subsanado)

La aclaración fue entregada de forma extemporánea, pues conforme al cronograma establecido para la recepción de las aclaraciones solicitadas, estas debían ser enviadas físicamente o al correo electrónico, el 24 de Noviembre de 2014 hasta las 16:00 horas; las aclaraciones de MICROHARD S.A.S., fueron enviadas al electrónico correo electrónico uniadm fibog@unal.edu.co con copia a mfacostap@unal.edu.co y amontanaba@unal.edu.co, el 24 de Noviembre de 2014 a las 16:02 horas, es decir de forma extemporánea, siendo esta una causal de rechazo.

Ell ln de el ini	.11. TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ITECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL OFERENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de cripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) responsable de la suscripción del certificado sobro pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales y de lormación financiera. OTA: El contenido de los documentos exigidos en este numeral será subsanable. Si el ERENTE no allega la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios si el certificado de antecedentes disciplinarios allegado con la OFERTA no se encuentr tente, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo(s) en cualquier momento y por una sola vez tes de la publicación de la evaluación definitiva; si el OFERENTE no responde a la chazo de la OFERTA.	A folios 26 y 27 MICROHARD S.A.S. , anexó copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente de JOSE JAIRO MOTA CEPEDA Revisor Fiscal responsable de la suscripción del certificado sobre el pago de aportes al Sistema	CUMPLE
(Co co (es	pítulo VII causales de rechazo:) 7.5. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aporta cumentos, información, o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego d ndiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acord n las exigencias.) 7.6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorio ablecidos en los capítulos V y VI del presente pliego de condiciones.) 7.13. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones.		

PLIEGO DE CONDICIONES	OFERENTE No 9	
5.1 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	NOVOTECHNO DE COLOMBIA S.A.S.	EVALUACIÓN
5.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA La oferta deberá estar acompañada de una carta de presentación debidamente firmada por el oferente, si es persona natural, o por el representante legal si es persona jurídica. Tratándose de consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante designado o el apoderado constituido para el efecto, debidamente facultado en los términos de la ley. La carta de presentación de la oferta deberá ser diligenciada en el Anexo No. 1 descrito en el presente pliego de condiciones. Si el representante legal del OFERENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, no se encuentra obligado a contar con la autorización, tanto para presentar OFERTA como para suscribir y legalizar el respectivo contrato, el OFERENTE deberá incluir en su OFERTA un documento que certifique esta situación, respectivamente firmado por el representante legal principal. En el evento de que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte. En la carta de presentación, el oferente debe indicar si la información allegada con la propuesta tiene el carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza. NOTA: La no presentación de este documento en el formato establecido por la UNIVERSIDAD, o si este no viene firmado por el representante legal del OFERENTE o el apoderado constituido para tal efecto, será causal de rechazo de la propuesta. El contenido restante de este documento será subsanable. Capítulo VII causales de rechazo: () 7.5. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para	A folio 0 1 se observa la carta de presentación de la oferta firmada por el representante legal de NOVOTECHNO DE COLOMBIA S.A.S. Al respecto se solicitó aclaración para que subsanara su contenido, en cuanto a modificar la manifestación de qué documentos ha recibido; esto es, debe consignar que recibió y aceptó las siguientes adendas: Adenda No. 1 del 07 de Noviembre de 2014 y Adenda No. 2 del 10 de Noviembre de 2014, al igual que el informe de respuestas a observaciones, de fecha 07 de Noviembre de 2014. Así mismo, no establece cual es el término del plazo ofertado; ni el de la vigencia de la oferta, como tampoco diligencia el número de folios de la oferta, y se aclara que el último folio numerado es el 25. NO SE RECIBIÓ NINGÚN CORREO ELECTRÓNICO, COMO TAMPOCO NINGÚN DOCUMENTO EN FÍSICO RADICADO EN LAS INSTALACIONES DE LA FACULTAD DETERMINADA EN	RECHAZO (No subsanado)
aportar documentos, información, o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias. () 7.6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos V y VI del presente pliego de condiciones. () 7.13. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones.	ACLARACIÓN, POR LO TANTO CONFORME A LA CAUSAL 7.5. DEL CAPITULO VII DE CAUSALES DE RECHAZO, <u>LA OFERTA DE NOVOTECHNO DE COLOMBIA S.A.S., SE</u>	

5.1.2. DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL El representante Legal de la firma participante deberá certificar bajo la gravedad del juramento, en un documento independiente al exigido en el numeral 5.1.1., que ninguno de los socios, integrantes, miembros de juntas directivas o revisores fiscales, de la firma que representa se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y la Ley. NOTA: La no presentación de este documento será subsanable dentro del término que así determine la Universidad antes de la evaluación. Capítulo VII causales de rechazo:		NO APLICA
() 7.5. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos, información, o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias. () 7.6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos V y VI del presente pliego de condiciones. () 7.13. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones.		
5.1.3. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL Las personas naturales que presentan oferta en la presente invitación pública, deben adjuntar copia legible de su cédula de ciudadanía (Amarilla con hologramas) o de extranjería. El Representante Legal de las Personas Jurídicas que presente oferta en la presente invitación, debe adjuntar copia legible de su cédula de ciudadanía (Amarilla con hologramas) o de extranjería. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar individualmente copia legible de su cédula de ciudadanía o de extranjería. NOTA: La omisión en la presentación de este documento no será subsanable y generará el rechazo de la oferta.	A folio 02 se observa que <u>NOVOTECHNO DE COLOMBIA</u> <u>S.A.S.</u> , adjunta copia legible del documento de identificación	CUMPLE
Capítulo VII causales de rechazo: () 7.5. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos, información, o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias. () 7.6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos V y VI del presente pliego de condiciones. () 7.13. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones.		

PARA CONTRATAR LA ADOUISICIÓN DE EOUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTÁ.

5.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Cuando el OFERENTE o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica v/o natural, se deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad donde opere la Oficina Principal o de la sucursal que atenderá el contrato. En el certificado se verificará la siguiente información:

eee) Que su objeto social esté relacionado con la venta de equipos de cómputo, entre otras actividades.

- fff) Que esté contemplado el nombramiento del Representante Legal.
- ggg) Que estén contempladas las facultades del Representante Legal.

hhh) Que esté contemplado el nombramiento del Revisor Fiscal (en caso de que requiera).

- lii) La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos cinco (5) años antes, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- kkk) Fecha de expedición con una antelación máxima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de publicación de la presente invitación.

Solamente en el caso de no ser posible acreditar en el Certificado de Cámara de Comercio, a la fecha de cierre del presente proceso, la información requerida en los literales b), c) y d) del presente numeral, e PROPONENTE deberá presentar el documento idóneo, legalmente permitido, que contenga dicha información. Dicho documento podrá ser:

- 25) Escrituras públicas de la sociedad
- 26) Actas de Asambleas de Accionistas
- 27) Estatutos de la sociedad

Los miembros de los consorcios o uniones temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal y los otros requisitos en los términos de este numeral.

NOTA: Serán causales de rechazo de la OFERTA, aplicables a este numeral:

- i) La no presentación o presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos en este numeral.
- ii) Que la información solicitada en las literales a), b), c), d) y e) de este numeral no reposen en el Documento de Existencia y Representación Legal, respectivo.
- iii) La no presentación del documento idóneo y legalmente permitido para probar la información Se solicitó aclaración en cuanto a la fecha de constitución legal de la solicitada en los literales b), c) y d), cuando estas no estén contempladas en el Documento de empresa, toda vez que el certificado de existencia y representación legal Existencia y Representación Legal respectivo.
- iv) La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de lasu constitución legal sea de más de 5 años antes de la fecha de entrega presentación de los documentos expresamente exigidos en el presente numeral, sin perjuicio que los de la propuesta. demás miembros lo hubieren presentado.

El contenido de los documentos exigidos en este numeral, serán subsanables, a excepción de la información solicitada en el literal a) de este numeral

Capítulo VII causales de rechazo:

- ...) 7.5. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos. información, o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del CAUSALES DE RECHAZO, LA OFERTA DE NOVOTECHNO DE término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.
- (...) 7.6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos V y VI del presente pliego de condiciones.
- ...) 7.13. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones.

A folios 03 (los demás no vienen numerados), NOVOTECHNO DE COLOMBIA S.A.S., anexa copia del certificado existencia y representación legal expedido la Cámara de Comercio de Bogotá.

En este certificado se evidencia la siguiente información:

- a) la fecha de expedición no es mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de la invitación.
- b) El objeto del proponente se ajusta al establecido en el pliego de condiciones.
- c) Están contempladas las facultades del Representante Legal y sus suplentes.
- d) Está contemplado el nombramiento del Representante Legal v sus suplentes. e n este caso Representante Legal suscribe la propuesta.
- e) Está contemplado el nombramiento del Revisor Fiscal.

f) La duración de la sociedad no es inferior al plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.

No requiere documento adicional que acredite las facultades del representante legal.

aparece que es en junio de 2011, es decir no cumple con el requisito que

NO SE RECIBIÓ NINGÚN CORREO ELECTRÓNICO, COMO TAMPOCO NINGÚN DOCUMENTO EN FÍSICO RADICADO EN LAS INSTALACIONES DE LA FACULTAD DETERMINADA EN EL PLIEGO PARA LA ENTREGA DE ESTOS DOCUMENTOS ACLARACIÓN, POR LO TANTO CONFORME A LA CAUSAL 7.5. DEL CAPITULO VII DE COLOMBIA S.A.S., SE ENTIENDE RECHAZADA.

RECHAZADO. (No subsanado)

5.1.5. HOJA DE VIDA PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA

Si el oferente es persona natural, deberá diligenciar y firmar el FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA que se encuentra en el Anexo 2a.

Si el oferente es persona jurídica, deberá diligenciar y firmar el FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA que se encuentra en el Anexo 2b.

Tratándose de oferentes que participen en calidad de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros o integrantes deberá diligenciar y firmar en los términos arriba indicados, los Anexos 2a y/o 2b, bien se trate de personas naturales o jurídicas.

La información de experiencia consignada en el Formato único de Hoja de Vida, debe ir soportada con los certificados expedidos por las empresas contratantes. NOTA: La omisión de este documento (Anexos 2a y/o 2b) no será subsanable y generará el rechazo de la oferta. Sin embargo, este documento (Anexos 2a y/o 2b) podrá ser subsanado en cuanto su contenido, y en cuanto a los certificados de la experiencia consignada.

Capítulo VII causales de rechazo:

- (...) 7.5. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos, información, o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.
- (...) 7.6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos V y VI del presente pliego de condiciones.
- (...) 7.13. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones.

A folio 04 se adjunta debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal el formato de hoja de vida — persona jurídica de NOVOTECHNO DE COLOMBIA S.A.S. Se solicita adjuntar certificados de la experiencia relacionada en el formulario único de hoja de vida — persona jurídica, toda vez que no es la misma relacionada en los certificados adjuntos de los requisitos técnicos, y en el numeral 5.1.5. se solicita adjuntar los certificados de la experiencia relacionada en la hoja de vida.

RECHAZADO (No Subsanado)

NO SE RECIBIÓ NINGÚN CORREO ELECTRÓNICO, COMO TAMPOCO NINGÚN DOCUMENTO EN FÍSICO RADICADO EN LAS INSTALACIONES DE LA FACULTAD DETERMINADA EN EL PLIEGO PARA LA ENTREGA DE ESTOS DOCUMENTOS ACLARACIÓN, POR LO TANTO CONFORME A LA CAUSAL 7.5. DEL CAPITULO VII DE CAUSALES DE RECHAZO, LA OFERTA DE NOVOTECHNO DE COLOMBIA S.A.S., SE ENTIENDE RECHAZADA.

representante legal principal. En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el poder que lo faculte para presentar ofertas y	No requiere autorización, toda vez que quien suscribe la oferta y cuenta plenas facultades para suscribir el contrato, es el Representante Legal, nombrado en el certificado de existencia y representación legal de <u>NOVOTECHNO DE COLOMBIA S.A.S.</u> Sin embargo a folio 05 adjunta autorización para presentar oferta y suscribir contrato suscrita por el Representante Legal.	CUMPLE
NOTA: Este documento podrá ser subsanado, en cuanto a su contenido. Será causal de rechazo la no presentación del mismo, o la falta de las firmas de sus integrantes. Capítulo VII causales de rechazo: () 7.5. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos, información, o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias. () 7.6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos V y VI del presente pliego de condiciones. () 7.13. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones.		

PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTÁ.

PARA CONTRATAR LA ADOUISICIÓN DE EOUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTÁ.

5.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El OFERENTE debe acompañar su propuesta, como requisito indispensable, con una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constituirse mediante garantía bancaria expedida por el representante legal autorizado de la entidad bancaria

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- eee) Asegurado/Beneficiario: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA FACULTAD DE INGENIERÍA NIT 899 999 063-3
- fff) Domicilio del asegurado: Cra. 45 No. 26-85 Sede Bogotá.
- agg) Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta (IVA incluido):
- hhh) Vigencia: de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la invitación
- iii) Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del OFERENTE o de la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación).
- jjj) Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del OFERENTE (tratándose de uniones temporales o consorcios por el representante legal designado en el documento de constitución).
- kkk) Recibo de pago o certificación de la compañía aseguradora donde conste el pago de la prima de la garantía de seriedad de la oferta o certificación donde conste que la misma no expirará por falta de pago de la prima.

El OFERENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía cuando se presenten modificaciones en el cronograma del proceso, siempre y cuando la UNIVERSIDAD así lo considere necesario.

Tanto al OFERENTE favorecido con la contratación como a los demás participantes, se les devolverá la garantía de la seriedad de la propuesta cuando esté perfeccionado y legalizado el contrato, si así previamente es solicitado por escrito dirigido a la Sección de Contratación de la Unidad Administrativa de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia.

- La UNIVERSIDAD hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:
- Cuando el OFERENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la invitación y/o solicite la ampliación de la garantía.
- 2) Cuando el OFERENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su OFERTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.

NOTA: La no presentación de la Garantía de Seriedad de la OFERTA o la falta de la firma de la misma, será causal de rechazo por entenderse que la OFERTA no tiene la seriedad exigida. Este documento podrá ser subsanado, en cuanto a su contenido.

Capítulo VII causales de rechazo:

- (…) 7.5. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos, información, o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.
- (...) 7.6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos V y VI del presente pliego de condiciones.
- (...) 7.13. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones

La empresa NOVOTECHNO DE COLOMBIA S.A.S., No adjunta, la garantía de seriedad de la propuesta, y conforme al numeral 5.1.8. y al numeral 7.6. del pliego de condiciones, la no presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta será causal de rechazo por entenderse que la OFERTA no tiene la seriedad exigida. SE ENTIEDE RECHAZADA.

RECHAZADA

PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTÁ.

5.1.9. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES Y/O EL CERTIFICADO DE AFILIACIÓN VIGENTE AL SISTEMA INTEGRAL DE SALUD Y PENSIÓN (PERSONAS NATURALES)

Los OFERENTES personas jurídicas deberán presentar el certificado expedido por el revisor Representante Legal JAIME ANDRES SALAZAR fiscal (Si está obligado a tenerlo) o por el representante legal, en que conste que se encuentra a ESCOBAR. Sin embargo, se solicitó SUBSANAR, toda paz v salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, vez que el certificado de pago de aportes a seguridad ICBF y caias de compensación familiar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley social y parafiscales no viene firmado por el Revisor 789 de 2002, modificado por la Lev 828 de 2003.

La certificación de aportes a seguridad social y parafiscales deberá ser diligenciada en el Anexo representación legal y en el numeral 5.1.9, del pliego No. 5 descrito en el presente pliego de condiciones.

os OFERENTES personas naturales deberán presentar los certificados de afiliación vigente al deberán presentar el certificado expedido por el Sistema Integral de Salud y Pensión emitido por la EPS.

as personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben representante legal; en este caso **NOVOTECHNO DE** presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de COLOMBIA S.A.S., está obligada a tener Revisor Fiscal e Seguridad Social y aportes parafiscales (persona jurídica) y/o el certificado de afiliación vigente al incluso se encuentra nombrado en el certificado de existencia y sistema integral de salud y pensión expedido por el Fondo de Pensiones y EPS (Persona representación legal, pero éste no firma el presente certificado. Natural).

Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días calendarios. a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación.

NOTA: Este documento podrá subsanarse en su contenido. La no presentación será causal TAMPOCO NINGÚN DOCUMENTO EN FÍSICO RADICADO EN de rechazo de la oferta.

Capítulo VII causales de rechazo:

- ...) 7.5. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar7.5. DEL CAPITULO VII DE CAUSALES DE RECHAZO. **LA** documentos, información, o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de OFERTA DE NOVOTECHNO DE COLOMBIA S.A.S., SE Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde ENTIENDE RECHAZADA. con las exigencias.
- ...) 7.6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos V y VI del presente pliego de condiciones.
- ...) 7.13. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones.

A folio 06 se observa que NOVOTECHNO DE COLOMBIA S.<u>A.S.,</u> presenta certificado expedido Fiscal, nombrado en el certificado de existencia v de condiciones, se establece que, los oferentes revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo) o por el

RECHAZADO (No Subsanado)

NO SE RECIBIÓ NINGÚN CORREO ELECTRÓNICO, COMO LAS INSTALACIONES DE LA FACULTAD DETERMINADA EN EL PLIEGO PARA LA ENTREGA DE ESTOS DOCUMENTOS ACLARACIÓN, POR LO TANTO CONFORME A LA CAUSAL

PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTÁ.

5.1.10. CERTIFICACIÓN DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO

De conformidad con el artículo 6º de la Ley 1150/07, modificado por el art. 221 del Decreto Ley 0019 de 2012, la inscripción en el RUP aplica sólo para las personas jurídicas nacionales.

Por lo anterior, la información registrada en el RUP de la Cámara de Comercio conforme al Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, en la cual deberá contar con la clasificación de bienes y servicios de la ONU (UNSPSC), y registrar la siguiente 🛭 folios 07 (los demás no vienen numerados) se observa que clasificación a la fecha de cierre de la presente invitación, así:

Clase: 15,16,17,18,19,20,21 y 22.

En los siguientes productos:

Computadores

Seamento:43

- Accesorios de computador
- Dispositivos de entrada de datos
- Dispositivos de entrada de datos de computador

Familia: 21

- Monitores y pantallas de computador
- Accesorios de pantallas de computador
- Impresoras de computador
- Sistemas de manejo de almacenamiento de datos de computador

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, casa uno de los miembros deberá estar inscrito en el Registro Único de Dresente invitación, en relación con el objeto Proponentes.

El requisito se entenderá cumplido cuando entre todos los miembros del consorcio o unión temporal cumplan con los RUP es posterior al mes de abril de 2014. requisitos establecidos para las clasificaciones establecidas

En el certificado se verificará la siguiente información:

- gg) La información registrada en el RUP de la Cámara de Comercio conforme al decreto 1510 del 17 de julio de 2013, la fecha de expedición es mayor a treinta (30) días a la cual deberá contar con la clasificación de bienes y servicios de la ONU (UNSPSC), y registrar la siguiente clasificación | fecha de cierre de la presente invitación. a la fecha de cierre de la presente invitación.
- hh) La inexistencia de reportes sobre multas o sanciones impuestas al Proponente, dentro de los cinco (5) años anteriores NO SE RECIBIÓ NINGÚN CORREO ELECTRÓNICO. COMO a la fecha de expedición del RUP, en relación con el objeto contractual de la presente invitación.
- (cuando se prorroque la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).
- Fecha de Renovación del mes de abril de 2014 o posterior, según el artículo 8 del decreto 1510 de 2013.

NOTA: Serán causales de rechazo de la propuesta, aplicables a este numeral:

- xIi. La no presentación del certificado del RUP por parte del proponente.
- xlii. La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos en este numeral.
- xliii. La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación del documento expresamente exigido en este numeral, sin perjuicio que los demás miembros lo hubieren presentado.
- xliv. Que el Registro Único de Proponentes aportado, no posea la clasificación y calificación que se exige el presente numeral.
- xIv. Que en el certificado exista constancia de multas y/o sanciones impuestas al proponente en relación con la ejecución del objeto contractual de la presente invitación dentro del término establecido.

El contenido del literal c) del presente numeral, podrá ser subsanado.

Capítulo VII causales de rechazo:

- ...) 7.5. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos, información, o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.
- ...) 7.6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos V y VI del presente pliego de condiciones.
- ...) 7.13. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones.

NOVOTECHNO DE COLOMBIA S.A.S., aportó copia del Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.

En el certificado se evidencia que el oferente presenta la clasificación solicitada: Segmento:43: Familia: 21; Clase: 15,16,17,18,19,20,21 y 22; la inexistencia de reportes sobre multas o sanciones impuestas al OFERENTE, dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de publicación de la contractual de la misma v la fecha de renovación del

Sin embargo, se solicitó subsanar en cuanto a que la

TAMPOCO NINGÚN DOCUMENTO EN FÍSICO RADICADO EN Fecha de expedición inferior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación, LAS INSTALACIONES DE LA FACULTAD DETERMINADA EN EL PLIEGO PARA LA ENTREGA DE ESTOS DOCUMENTOS ACLARACIÓN, POR LO TANTO CONFORME A LA CAUSAL 7.5. DEL CAPITULO VII DE CAUSALES DE RECHAZO, LA OFERTA DE NOVOTECHNO DE COLOMBIA S.A.S..

RECHAZADO (No Subsanado)

5.1.11. TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL El OFERENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) responsable de la suscripción del certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales y de la información financiera. NOTA: El contenido de los documentos exigidos en este numeral será subsanable. Si el OFERENTE no allega la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios, o si el certificado de antecedentes disciplinarios allegado con la OFERTA no se encuentra	A folios 13 y 13 (esta repetida la numeración) NOVOTECHNO DE COLOMBIA S.A.S., anexó copia de la	
vigente, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo(s) en cualquier momento y por una sola vez,		CUMPLE
antes de la publicación de la evaluación definitiva; si el OFERENTE no responde a la	PADILLA DIAZ, revisor fiscal de NOVOTECHNO DE	
solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la OFERTA.	COLOMBIA S.A.S.	
Capítulo VII causales de rechazo: () 7.5. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos, información, o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias. () 7.6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos V y VI del presente pliego de condiciones. () 7.13. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones.		

2. EVALUACIÓN FINANCIERA:

PLIEGO DE CONDICIONES	OFERENTE No 1	
5.2 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA	XOREX DE COLOMBIA S.A.S.	EVALUACIÓN

El oferente CUMPLE con los documentos de Verificación Financiera establecidos en el pliego (Estados financieros certificados y dictaminados, tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público, tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal y RUT).

En el análisis de Capacidad Financiera CUMPLE con los Indicadores Financieros establecidos en el numeral pliego:

Capital de Trabajo: 3.643 SMMLV
 Nivel de Endeudamiento: 57.31%

Razón corriente: 1.86Cobertura de Intereses:1.76

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE BOGOTA-FACULTAD DE INGENIERIA		
INVITACION PUBLICA 002-2014 FACULTAD DE INGENIERIA PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERIA, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTA		
BALANCE GENERAL	XOREX DE COLOMBIA SAS	OBSERVACIONES
ACTIVO		

TOTAL ACTIVO CORRIENTE	\$ 4,852,429,495.00	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	\$ 2,432,970,138.00	
TOTAL ACTIVO	\$ 7,285,399,633.00	
PASIVO		
TOTAL PASIVO CORRIENTE	\$ 2,608,176,406.00	
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	\$ 1,567,147,299.00	
TOTAL PASIVO	\$ 4,175,323,705.00	
TOTAL PATRIMONIO	\$ 3,110,075,928.00	
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	\$ 7,285,399,633.00	
RAZONES FINANCIERAS	XOREX DE COLOMBIA SAS	OBSERVACIONES
CAPITAL DE TRABAJO: Activo Corriente-Pasivo Corriente ≥ a 30% Presupuesto Oficial	\$ 2,244,253,089	TOTAL PPTO OFICIAL \$916.403.210 30% \$274.920.963 \$2.244.253.089 3.643 SMLMV
ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total / Activo Total : <= 80%	57.31%	
INDICE DE LIQUIDEZ Activo Corriente/Pasivo Corriente ≥ 1	1.86	
ADMISIBLE/NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE BOGOTA-FACULTAD DE INGENIERIA

INVITACION PUBLICA 002-2014 FACULTAD DE INGENIERIA PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERIA, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTA

ESTADO DE RESULTADOS	XOREX DE COLOMBIA SAS	OBSERVACIONES
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 434,459,170.00	
GASTO POR INTERESES	\$ 246,637,269.00	
RAZONES FINANCIERAS	XOREX DE COLOMBIA SAS	OBSERVACIONES
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES Utilidad Operacional / Gasto por Intereses >= 1	1.76	
ADMISIBLE/NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	

Por lo anterior, fue declarada ADMISIBLE en lo que respecta a los requisitos financieros

PLIEGO DE CONDICIONES 5.2 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA	OFERENTE No 2	
	SISTETRONICS LTDA.	EVALUACIÓN

El oferente inicialmente CUMPLE con los documentos de Verificación Financiera establecidos en el pliego (Estados financieros certificados y dictaminados, tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público, tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal y RUT).

En el análisis de Capacidad Financiera CUMPLE con los Indicadores Financieros establecidos en el numeral pliego:

Capital de Trabajo: 3.393 SMMLVNivel de Endeudamiento: 25.95%

o Razón corriente: 3.01

o Cobertura de Intereses:111.18

UNIVERSIDAD NACIONAL INGENIERIA	DE COLOMBIA - S	SEDE BOGOTA-FACULTAD DE
	DE COMPUTO PARA	GENIERIA PARA CONTRATAR LA LA FACULTAD DE INGENIERIA, GOTA
BALANCE GENERAL	SISTETRONICS	OBSERVACIONES
ACTIVO		
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	\$ 3,129,243,000.00	

TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	\$ 874,343,000.00	
TOTAL ACTIVO	\$ 4,003,586,000.00	
PASIVO		
TOTAL PASIVO CORRIENTE	\$ 1,038,878,000.00	
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	\$ -	
TOTAL PASIVO	\$ 1,038,878,000.00	
TOTAL PATRIMONIO	\$ 2,964,708,000.00	
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	\$ 4,003,586,000.00	
RAZONES FINANCIERAS	SISTETRONICS	OBSERVACIONES
CAPITAL DE TRABAJO: Activo Corriente-Pasivo Corriente ≥ a 30% Presupuesto Oficial	\$ 2,090,365,000	TOTAL PPTO OFICIAL \$916.403.211 30% \$274.920.963 \$2.090.365.000 3.393 SMLMV
ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total / Activo Total : <= 80%	25.95%	
INDICE DE LIQUIDEZ Activo Corriente/Pasivo Corriente ≥ 1	3.01	
ADMISIBLE/NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE BOGOTA-FACULTAD DE INGENIERIA

INVITACION PUBLICA 002-2014 FACULTAD DE INGENIERIA PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERIA, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTA

ESTADO DE RESULTADOS	SISTETRONICS	OBSERVACIONES
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 1,074,642,000.00	
GASTO POR INTERESES	\$ 9,666,000.00	
RAZONES FINANCIERAS	SISTETRONICS	OBSERVACIONES
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES Utilidad Operacional / Gasto por Intereses >= 1	111.18	
ADMISIBLE/NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	

En la solicitud de aclaraciones, se pidió a la empresa que hiciera las siguientes aclaraciones:

• Con el fin de realizar el cálculo del indicador de Cobertura de Intereses, se hace necesario que SISTETRONICS LTDA indique a través de certificación emitida por el Contador o el Revisor Fiscal, el valor en pesos (\$) que, dentro de los Gastos No Operacionales corresponda al valor del Gasto por Intereses.

NO SE RECIBIÓ NINGÚN CORREO ELECTRÓNICO, COMO TAMPOCO NINGÚN DOCUMENTO EN FÍSICO RADICADO EN LAS INSTALACIONES DE LA FACULTAD DETERMINADA EN EL PLIEGO PARA LA ENTREGA DE ESTOS DOCUMENTOS ACLARACIÓN, POR LO TANTO CONFORME A LA CAUSAL 7.5. DEL CAPITULO VII DE CAUSALES DE RECHAZO, LA OFERTA DE SISTETRONICS LTD, SE ENTIENDE RECHAZADA.

Por lo anterior, fue declarada NO ADMISIBLE en lo que respecta a los requisitos financieros.

PLIEGO DE CONDICIONES	OFERENTE No 3	
5.2 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA	SUMIMAS S.A.S.	EVALUACIÓN

El oferente CUMPLE con los documentos de Verificación Financiera establecidos en el pliego (Estados financieros certificados y dictaminados, tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público, tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal y RUT).

- Registro Único Tributario y Registro de Identificación Tributaria ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL Comercio al por mayor no especializado.

En el análisis de Capacidad Financiera CUMPLE con los Indicadores Financieros establecidos en el numeral pliego:

- o Capital de Trabajo: 17.248 SMMLV
- Nivel de Endeudamiento: 49.93%
- o Razón corriente: 2.02
- o Cobertura de Intereses:9.49

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEI	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE BOGOTA-FACULTAD DE INGENIERIA		
INVITACION PUBLICA 002-2014 FACULTAD DE INGENIERIA PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERIA, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTA			
BALANCE GENERAL	SUMIMAS	OBSERVACIONES	
ACTIVO			
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	\$ 21,075,034,534.00		
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	\$ 6,434,625,869.00		

TOTAL ACTIVO	\$ 27,509,660,403.00	
PASIVO		
TOTAL PASIVO CORRIENTE	\$ 10,450,046,300.00	
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	\$ 3,286,892,589.00	
TOTAL PASIVO	\$ 13,736,938,889.00	
TOTAL PATRIMONIO	\$ 13,772,721,515.00	
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	\$ 27,509,660,404.00	
RAZONES FINANCIERAS	SUMIMAS	OBSERVACIONES
CAPITAL DE TRABAJO: Activo Corriente-Pasivo Corriente ≥ a 30% Presupuesto Oficial	\$ 10,624,988,234	TOTAL PPTO OFICIAL \$916.403.211 30% \$265.779.464 10.624.988.234 \$17.248 SMLMV
ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total / Activo Total : <= 80%	49.93%	
INDICE DE LIQUIDEZ Activo Corriente/Pasivo Corriente ≥ 1	2.02	
ADMISIBLE/NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE BOGOTA-FACULTAD DE INGENIERIA

INVITACION PUBLICA 002-2014 FACULTAD DE INGENIERIA PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERIA, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTA

ESTADO DE RESULTADOS	SUMIMAS	OBSERVACIONES
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 2,904,521,294.00	
GASTO POR INTERESES	\$ 306,124,502.00	
RAZONES FINANCIERAS	SUMIMAS	OBSERVACIONES
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES Utilidad Operacional / Gasto por Intereses >= 1	9.49	
ADMISIBLE/NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	

Por lo anterior, fue declarada **ADMISIBLE** en lo que respecta a los requisitos financieros.

PLIEGO DE CONDICIONES	OFERENTE No 4	
5.2 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA	CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S.	EVALUACIÓN

El oferente CUMPLE con los documentos de Verificación Financiera establecidos en el pliego (Estados financieros certificados y dictaminados, tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal y RUT).

En el análisis de Capacidad Financiera CUMPLE con los Indicadores Financieros establecidos en el numeral pliego:

Capital de Trabajo: 27.173 SMMLV
 Nivel de Endeudamiento: 58.11%

o Razón corriente: 1.11

o Cobertura de Intereses:6.51

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE BOGOTA-FACULTAD DE INGENIERIA			
INVITACION PUBLICA 002-2014 FACULTAD DE INGENIERIA PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERIA, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTA			
BALANCE GENERAL	CARVAJAL	OBSERVACIONES	
ACTIVO			
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	\$ 167,120,144,000.00		
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	\$ 164,619,737,000.00		

TOTAL ACTIVO	\$	331,739,881,000.00	
PASIVO			
TOTAL PASIVO CORRIENTE	\$	150,381,614,000.00	
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	\$	42,385,478,000.00	
TOTAL PASIVO	\$	192,767,092,000.00	
TOTAL PATRIMONIO	\$	138,522,789,000.00	
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	\$	331,289,881,000.00	
RAZONES FINANCIERAS	CA	RVAJAL	OBSERVACIONES
CAPITAL DE TRABAJO: Activo Corriente-Pasivo Corriente ≥ a 30% Presupuesto Oficial		\$ 16,738,530,000	TOTAL PPTO OFICIAL (Sin grupo 3) \$874.260.600 30% \$262.278.180 \$16.738.530 27.173 SMLMV
ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total / Activo Total : <= 80%		58.11%	
INDICE DE LIQUIDEZ Activo Corriente/Pasivo Corriente ≥ 1		1.11	
ADMISIBLE/NO ADMISIBLE	AD	MISIBLE	

INVITACION PUBLICA 002-2014 FACULTAD DE INGENIERIA PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERIA, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE BOGOTA-FACULTAD DE INGENIERIA

ESTADO DE RESULTADOS CARVAJAL OBSERVACIONES UTILIDAD OPERACIONAL \$ 26,235,564,000.00 \$ **GASTO POR INTERESES** 4,031,147,000.00 **RAZONES FINANCIERAS CARVAJAL OBSERVACIONES** RAZON DE COBERTURA DE INTERESES Utilidad Operacional / Gasto por Intereses >= 1 6.51 ADMISIBLE/NO ADMISIBLE **ADMISIBLE**

En la solicitud de aclaraciones, se pidió a la empresa que hiciera las siguientes aclaraciones:

- Registro Único Tributario y Registro de información Tributaria ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL 6311 Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y
 actividades relacionadas.
- Se requiere subsanar el Certificado de Antecedentes y tarjeta profesional del Contador Público debido a que no se anexan en la propuesta.

La aclaración fue enviada al correo electrónico <u>uniadm_fibog@unal.edu.co</u> con copia a <u>mfacostap@unal.edu.co</u> y <u>amontanaba@unal.edu.co</u>.; el día 24 de Noviembre de 2014 a las 15:53 horas, adjuntando la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes del contador público EFRAIN JULIO CARREÑO VEGA.

Por lo anterior, fue declarada ADMISIBLE en lo que respecta a los requisitos financieros

PLIEGO DE CONDICIONES 5.2 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA	OFERENTE No 5	EVALUACIÓN
	COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARWARE - COLSOF S.A.	

El oferente CUMPLE con los documentos de Verificación Financiera establecidos en el pliego (Estados financieros certificados y dictaminados, tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público, tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal y RUT).

En el análisis de Capacidad Financiera CUMPLE con los Indicadores Financieros establecidos en el numeral pliego:

Capital de Trabajo: 8.487 SMMLVNivel de Endeudamiento: 53.49%

o Razón corriente: 1.51

o Cobertura de Intereses: 12.25

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE BOGOTA-FACULTAD DE INGENIERIA			
INVITACION PUBLICA 002-2014 FACULTAD DE INGENIERIA PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERIA, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTA			
BALANCE GENERAL	COLSOF S.A	OBSERVACIONES	
ACTIVO			
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	\$ 15,554,429,720.94		

TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	\$ 3,750,057,009.97	
TOTAL ACTIVO	\$ 19,304,486,730.91	
PASIVO		
TOTAL PASIVO CORRIENTE	\$ 10,326,208,758.48	
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	\$ -	
TOTAL PASIVO	\$ 10,326,208,758.48	
TOTAL PATRIMONIO	\$ 8,978,278,062.43	
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	\$ 19,304,486,820.91	
RAZONES FINANCIERAS	COLSOF S.A	OBSERVACIONES
CAPITAL DE TRABAJO: Activo Corriente-Pasivo Corriente ≥ a 30% Presupuesto Oficial	\$ 5,228,220,962	TOTAL PPTO OFICIAL \$904.869.268 30% \$271.460.789 \$5.228.220.962 8.487 SMLMV
ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total / Activo Total : <= 80%	53.49%	
INDICE DE LIQUIDEZ Activo Corriente/Pasivo Corriente ≥ 1	1.51	
ADMISIBLE/NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	

INVITACION PUBLICA 002-2014 FACULTAD DE INGENIERIA PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERIA, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE BOGOTA-FACULTAD DE INGENIERIA

ESTADO DE RESULTADOS	COLSOF S.A	OBSERVACIONES
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 2,220,092,933.71	
GASTO POR INTERESES	\$ 181,216,043.20	
RAZONES FINANCIERAS	COLSOF S.A	OBSERVACIONES
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES Utilidad Operacional / Gasto por Intereses >= 1	12.25	
ADMISIBLE/NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	

Por lo anterior, fue declarada **ADMISIBLE** en lo que respecta a los requisitos financieros.

PLIEGO DE CONDICIONES 5.2 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA	OFERENTE No 6	
	COMPUTEL SYSTEM S.A.S.	

El oferente inicialmente CUMPLE con los documentos de Verificación Financiera establecidos en el pliego (Estados financieros certificados y dictaminados, tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público, tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal y RUT).

En el análisis de Capacidad Financiera CUMPLE con los Indicadores Financieros establecidos en el numeral pliego:

Capital de Trabajo: 13.382 SMMLV
 Nivel de Endeudamiento: 59.15%

o Razón corriente: 2.03

o Cobertura de Intereses: 10.44

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE BOGOTA-FACULTAD DE INGENIERIA

INVITACION PUBLICA 002-2014 FACULTAD DE INGENIERIA PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERIA, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTA

BALANCE GENERAL	COMPUTELSYSTEM	OBSERVACIONES
ACTIVO		
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	\$ 16,704,236,911.00	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	\$ 2,254,294,086.00	

TOTAL ACTIVO	\$	18,958,530,997.00	
PASIVO			
TOTAL PASIVO CORRIENTE	\$	8,214,788,902.00	
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	\$	3,000,000,000.00	
TOTAL PASIVO	\$	11,214,788,902.00	
TOTAL PATRIMONIO	\$	7,743,742,095.00	
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	\$	18,958,530,997.00	
RAZONES FINANCIERAS	СОМ	PUTELSYSTEM SAS	OBSERVACIONES
CAPITAL DE TRABAJO: Activo Corriente-Pasivo Corriente ≥ a 30% Presupuesto Oficial		\$ 8,489,448,009	TOTAL PPTO OFICIAL (Sin grupo 5) \$904.869.268 30% \$271.460.789 \$8.849.448.009 13.782 SMLMV
ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total / Activo Total : <= 80%		59.15%	
INDICE DE LIQUIDEZ Activo Corriente/Pasivo Corriente ≥ 1		2.03	
ADMISIBLE/NO ADMISIBLE		ADMISIBLE	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE BOGOTA-FACULTAD DE INGENIERIA

INVITACION PUBLICA 002-2014 FACULTAD DE INGENIERIA PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERIA, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTA ESTADO DE RESULTADOS COMPUTELSYSTEM SAS OBSERVACIONES UTILIDAD OPERACIONAL \$ 2,881,445,260.00 GASTO POR INTERESES \$ 275,967,397.00 RAZONES FINANCIERAS COMPUTELSYSTEM SAS OBSERVACIONES

En la solicitud de aclaraciones, se pidió a la empresa que hiciera las siguientes aclaraciones:

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES Utilidad Operacional / Gasto por Intereses >= 1

ADMISIBLE/NO ADMISIBLE

• Al verificar el valor de la utilidad operacional para el cálculo del indicador de cobertura de intereses, se evidencia que dicho valor en los estados financieros no coincide con el indicado en el registro único de proponentes, por lo que se hace necesario que COMPUTEL SYSTEM S.A.S a través de certificación emitida por el contador o el revisor fiscal dé cuenta de la diferencia entre el registro único de proponentes y los estados financieros.

COMPUTEL SYSTEM., entrego físicamente en las instalaciones de la secretaría de la decanatura de la facultad de ingeniería, las aclaraciones solicitadas el 24 de noviembre de 2014 a las 15:37 horas; sin embargo, en el pliego de condiciones se establece en el numeral 3.1., que las respuestas a las aclaraciones deben ser entregadas en Sección de Contratación (Unidad Administrativa, Facultad de Ingeniería), Sede Bogotá, ubicada en la carrera 45 No. 30-03 CADE. Así mismo, en el mismo numeral, en la NOTA, se establece en el literal d) establece: "d) No se tendrán como presentados los oficios, ofertas, anexos y demás documentos que sean radicados por los oferentes fuera de los términos y lugares indiciados en cada uno de los numerales del presente pliegos de condiciones". Por lo anterior se tiene que las aclaraciones enviadas por COMPUTEL SYSTEM como no presentadas.

Por lo anterior, es declarada NO ADMISIBLE en lo que respecta a los requisitos financieros

10.44

ADMISIBLE

PLIEGO DE CONDICIONES 5.2 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA	OFERENTE No 7	
	SISTEMAS & ACCESORIOS S.A.S.	EVALUACIÓN

El oferente CUMPLE con los documentos de Verificación Financiera establecidos en el pliego (Estados financieros certificados y dictaminados, tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público, tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal y RUT)

En el análisis de Capacidad Financiera CUMPLE con los Indicadores Financieros establecidos en el numeral pliego:

Capital de Trabajo: 753 SMMLV
 Nivel de Endeudamiento: 65.83%

o Razón corriente: 1.50

Cobertura de Intereses: 4.88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE BOGOTA-FACULTAD DE INGENIERIA				
INVITACION PUBLICA 002-2014 FACULTAD DE INGENIERIA PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERIA, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTA				
BALANCE GENERAL SISTEMAS Y ACCESORIOS OBSERVACIONES				
ACTIVO				
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	\$ 1,396,085,032.00			
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	\$ 44,880,889.00			

TOTAL ACTIVO	\$ 1,440,965,921.00	
PASIVO		
TOTAL PASIVO CORRIENTE	\$ 932,597,933.00	
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	\$ 15,997,663.00	
TOTAL PASIVO	\$ 948,595,596.00	
TOTAL PATRIMONIO	\$ 492,370,325.00	
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	\$ 1,440,965,921.00	
RAZONES FINANCIERAS	SISTEMAS Y ACCESORIOS	OBSERVACIONES
CAPITAL DE TRABAJO: Activo Corriente-Pasivo Corriente ≥ a 30% Presupuesto Oficial	\$ 463,487,099	TOTAL PPTO OFICIAL (Sin grupo 3 Y 5) \$862.726.688 30% \$258.818.006 \$463.487.009 753 SMLMV
ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total / Activo Total : <= 80%	65.83%	
INDICE DE LIQUIDEZ Activo Corriente/Pasivo Corrient e≥ 1	1.50	
ADMISIBLE/NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE BOGOTA-FACULTAD DE INGENIERIA

INVITACION PUBLICA 002-2014 FACULTAD DE INGENIERIA PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERIA, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTA

ESTADO DE RESULTADOS	SISTEMAS Y ACCESORIOS	OBSERVACIONES
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 103,578,446.00	
GASTO POR INTERESES	\$ 21,210,636.00	
RAZONES FINANCIERAS	SISTEMAS Y ACCESORIOS	OBSERVACIONES
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES Utilidad Operacional / Gasto por Intereses >= 1	4.88	
ADMISIBLE/NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	

Por lo anterior, fue declarada **ADMISIBLE** en lo que respecta a los requisitos financieros.

PLIEGO DE CONDICIONES	OFERENTE No 8	
5.2 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA	MICROHARD S.A.S.	EVALUACIÓN

El oferente inicialmente CUMPLE con los documentos de Verificación Financiera establecidos en el pliego (Estados financieros certificados y dictaminados, tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público, tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal y RUT).

En el análisis de Capacidad Financiera CUMPLE con los Indicadores Financieros establecidos en el numeral pliego:

Capital de Trabajo: 7.073 SMMLV
 Nivel de Endeudamiento: 59.45%

o Razón corriente: 1.77

a. Cobertura de Intereses:21.28

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE BOGOTA-FACULTAD DE INGENIERIA					
INVITACION PUBLICA 002-2014 FACULTAD DE INGENIERIA PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERIA, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTA					
BALANCE GENERAL	LANCE GENERAL MICROHARD SAS OBSERVACIONES				
ACTIVO					
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	\$ 10,022,863,490.00				

TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	\$ 1,358,664,006.00	
TOTAL ACTIVO	\$ 11,381,527,496.00	
PASIVO		
TOTAL PASIVO CORRIENTE	\$ 5,665,794,851.00	
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	\$ 1,100,427,717.00	
TOTAL PASIVO	\$ 6,766,222,568.00	
TOTAL PATRIMONIO	\$ 4,615,304,928.00	
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	\$ 11,381,527,496.00	
RAZONES FINANCIERAS	MICROHARD SAS	OBSERVACIONES
CAPITAL DE TRABAJO: Activo Corriente-Pasivo Corriente ≥ a 30% Presupuesto Oficial	\$ 4,357,068,639	TOTAL PPTO OFICIAL (Sin grupo 4) \$885.931.548 30% \$265.779.464 \$4.357.068.639 7.073 SMLMV
ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total / Activo Total : <= 80%	59.45%	
INDICE DE LIQUIDEZ Activo Corriente/Pasivo Corriente ≥ 1	1.77	
ADMISIBLE/NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE BOGOTA-FACULTAD DE INGENIERIA

INVITACION PUBLICA 002-2014 FACULTAD DE INGENIERIA PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERIA, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTA

ESTADO DE RESULTADOS	MICROHARD SAS	OBSERVACIONES
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 1,631,567,384.00	
GASTO POR INTERESES	\$ 76,655,299.00	
RAZONES FINANCIERAS	MICROHARD SAS	OBSERVACIONES
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES Utilidad Operacional / Gasto por Intereses >= 1	21.28	
ADMISIBLE/NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	

En la solicitud de aclaraciones, se pidió a la empresa que hiciera las siguientes aclaraciones:

- Se requiere subsanar el Certificado de Antecedentes del Revisor Fiscal debido a que se encuentra vencido a la fecha de recepción de la propuesta.
- Con el fin de realizar el cálculo del indicador de Cobertura de Intereses, se hace necesario que MICROHARD S.AS indique a través de certificación emitida por el Contador o el Revisor Fiscal, el valor en pesos (\$) que, dentro de los Gastos No Operacionales corresponda al valor del Gasto por Intereses

La aclaración fue entregada de forma extemporánea, pues conforme al cronograma establecido para la recepción de las aclaraciones solicitadas, estas debían ser enviadas físicamente o al correo electrónico, el 24 de Noviembre de 2014 hasta las 16:00 horas; las aclaraciones de <u>MICROHARD S.A.S.</u>, fueron enviadas al electrónico correo electrónico uniadm fibog@unal.edu.co con copia a <u>mfacostap@unal.edu.co</u> y <u>amontanaba@unal.edu.co</u>, el 24 de Noviembre de 2014 a las 16:02 horas, es decir de forma extemporánea, siendo esta una causal de rechazo.

Por lo anterior, fue declarada NO ADMISIBLE en lo que respecta a los requisitos financieros.

PLIEGO DE CONDICIONES 5.2 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA OFERENTE No 9 NOVOTECHNO DE COLOMBIA S.A.S. EVALUACIÓN

El oferente inicialmente CUMPLE con los documentos de Verificación Financiera establecidos en el pliego (Estados financieros certificados y dictaminados, tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público, tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal y RUT)

En el análisis de Capacidad Financiera CUMPLE con los Indicadores Financieros establecidos en el numeral pliego:

Capital de Trabajo: 2.310 SMMLV
 Nivel de Endeudamiento: 77.03%

o Razón corriente: 1.19

o Cobertura de Intereses: 8.19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE	COLOMBIA - SEDE BOGOTA-FACULTAD	DE INGENIERIA	
INVITACION PUBLICA 002-2014 FACULTAD DE INGENIERIA PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERIA, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTA			
BALANCE GENERAL	NOVOTECHNO	OBSERVACIONES	
ACTIVO			
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	\$ 9,040,700,485.00		
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	\$ 849,037,692.00		

TOTAL ACTIVO	\$	9,889,738,177.00	
PASIVO			
TOTAL PASIVO CORRIENTE	\$	7,617,949,081.00	
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	\$	-	
TOTAL PASIVO	\$	7,617,949,081.00	
TOTAL PATRIMONIO	\$	2,271,789,097.00	
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	\$	9,889,738,178.00	
RAZONES FINANCIERAS	NOVOTE	CHNO	OBSERVACIONES
CAPITAL DE TRABAJO: Activo Corriente-Pasivo Corriente ≥ a 30% Presupuesto Oficial		\$ 1,422,751,404	TOTAL PPTO OFICIAL \$916.403.211 30% \$274.920.963 \$1.422.751.404 2.310 SMLMV
ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total / Activo Total : <= 80%	77.03%		
INDICE DE LIQUIDEZ Activo Corriente/Pasivo Corriente ≥ 1	1.19		
ADMISIBLE/NO ADMISIBLE	ADMISI	BLE	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE BOGOTA-FACULTAD DE INGENIERIA

INVITACION PUBLICA 002-2014 FACULTAD DE INGENIERIA PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERIA, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTA

ESTADO DE RESULTADOS	NOVOTECHNO	OBSERVACIONES
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 653,742,044.00	
GASTO POR INTERESES	\$ 79,774,419.00	
RAZONES FINANCIERAS	NOVOTECHNO	OBSERVACIONES
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES Utilidad Operacional / Gasto por Intereses >= 1	8.19	
ADMISIBLE/NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	

En la solicitud de aclaraciones, se pidió a la empresa que hiciera las siguientes aclaraciones:

- Se requiere subsanar el Certificado de Antecedentes del Revisor Fiscal y Contador Público debido a que se encuentran vencidos a la fecha de recepción de la propuesta.
- Se requiere subsanar el Registro de Información Tributaria (RIT) debido a que no se anexa en la propuesta.
- Registro Único Tributario ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL 4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

NO SE RECIBIÓ NINGÚN CORREO ELECTRÓNICO, COMO TAMPOCO NINGÚN DOCUMENTO EN FÍSICO RADICADO EN LAS INSTALACIONES DE LA FACULTAD DETERMINADA EN EL PLIEGO PARA LA ENTREGA DE ESTOS DOCUMENTOS ACLARACIÓN, POR LO TANTO CONFORME A LA CAUSAL 7.5. DEL CAPITULO VII DE CAUSALES DE RECHAZO, LA OFERTA DE NOVOTECHNO DE COLOMBIA S.A.S., SE ENTIENDE RECHAZADA.

Por lo anterior, fue declarada NO ADMISIBLE en lo que respecta a los requisitos financieros.

3. VERIFICACIÓN TÉCNICA – ECONÓMICA:

NUMERAL DEL PLIEGO DE	DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA OFERTA	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS POR OFERENTE			
CONDICIONES		NOVOTECHNO DE COLOMBIA S.A.S	CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S	XOREX DE COLOMBIA SAS	MICROHARD S.A.S.
5.3.1	Documentos para acreditar experiencia El PROPONENTE deberá allegar con su propuesta, certificación de tres (3) contratos ejecutados, que contengan como mínimo la siguiente información: a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio; b) Objeto del contrato: Debe estar relacionado con el suministro de equipos de cómputo, cuya tipología de equipos de cómputo sean similares a las especificaciones técnicas exigidas en el presente pliego de condiciones y que se encuentran descritas en el numeral 6.1. c) Valor total del contrato incluido IVA (de no discriminar los valores, se entenderá que el valor final presentado en cada certificación, incluye IVA) d) Los contratos deben haber sido celebrados y ejecutados al 100%, dentro de los cinco (5) últimos años contados a partir de la fecha de cierre del proceso. e) Fecha de inicio y la fecha de terminación de cada contrato. f) Nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide. g) En caso que el proponente haya participado en el contrato como integrante de consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. h) Calificación del servicio (la cual deberá ser buena o excelente)	Folios 49,50, 51 y 52. (Se solicitó subsanar el contenido de las certificaciones presentadas, sin embargo, el oferente no las aportó en los términos descritos en el pliego de condiciones). Teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral 7.5 del pliego de condiciones, la oferta es rechazada	Folios 103, 104 y 105 Cumple	Folios 78,79 y 80. (Se solicitó subsanar el contenido de la certificación de la Contraloría General de la República. El oferente respondió y subsanó el contenido de la certificación mediante correo electrónico recibido el 24 de noviembre de 2014 a las 2:42 p. m.). Cumple	Folios 72,73,74,75 y 76 (Se solicitó subsanar el contenido de la certificación de la Procuraduría General de la Nación. El oferente respondió y subsanó el contenido de la certificación mediante correo electrónico recibido el 24 de noviembre de 2014 a las 4:02 p. m.). Teniendo en cuenta que el oferente respondió fuera del término fijado en el pliego de condiciones y según lo estipulado en el numeral 7.5 del mismo documento, la oferta es rechazada.
5.3.2	Certificación de distribuidor autorizado expedido por el Fabricante Presentar certificación donde conste que la firma es distribuidor autorizado de la(s) marca(s) ofertada(s), expedido por el fabricante, con una antelación no superior a noventa (90) dias calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación	Folio 53 Cumple	Folio 102 Cumple	Folio 85 Cumple	Folio 108 Cumple
5.3.3	Certificación de la propuesta y de los términos de garantía expedido por el	Folio 53	Folio 101	Folio 88	Folio 108
	fabricante Presentar certificación donde conste que el fabricante avala los términos y condiciones de la oferta presentada a la Universidad, incluyendo la especificación técnica de los equipos, los términos de garantía y de soporte post venta. La Garantía otorgada a los equipos que serán adquiridos, obligatoriamente debe ser certificada por su fabricante en tiempo y alcance de la cobertura	Cumple	Cumple	(Se solicitó subsanar el contenido de la certificación garantía para los equipos de cómputo marca LG. El oferente respondió y subsanó el contenido de la certificación mediante correo electrónico recibido el 24 de noviembre de 2014 a las 2:42 p.	Cumple

	T	T		Τ .	1
				m.)	
				Cumple	
5.3.4	Compromiso de servicio post-venta	En la oferta presentada no se	En la oferta presentada no se	Folio 90	Folio 77
	Adjuntar a su propuesta, una carta suscrita por el Representante	encontró el documento requerido.	encontró el documento requerido.		
	Legal en la que se compromete, en el caso de suscribir el contrato a prestar los servicios descritos en el numeral 5.3.4.			Cumple	Cumple
		Según lo descrito en el numeral	Según lo descrito en el numeral		
		5.3.4 del pliego de condiciones la	5.3.4 del pliego de condiciones la		
		no presentación del documento es	no presentación del documento es		
5.4	Catálogo técnico de los equipos de cómputo	causal de rechazo de la propuesta. Folios 54 al 67	causal de rechazo de la propuesta. Folios 125 al 130	Folios 238 al 248	Folios 78 al 97
3.4	ofrecidos	F0110S 34 at 07	Folios 123 at 130	F0110S 238 at 248	Folios /8 at 9/
	Presentar un catálogo que contenga las fichas técnicas de los	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	equipos de cómputo ofrecidos, organizados por Grupo, donde conste claramente los números de parte correspondientes, la	Cumpic	Cumpic	Ситріс	Cumpic
	especificación técnica de los elementos ofrecidos y la				
5.5	descripción de los elementos cuando haya lugar. Formatos y/o anexos de la propuesta	Anexos: 1: carta de presentación de la oferta: Folio 2	Anexos: 1: carta de presentación de la oferta: Folio 1	Anexos: 1: carta de presentación de la oferta: Folios 3	Anexos: 1: carta de presentación de la oferta: Folio 1
	deben adjuntarse a la propuesta, totalmente diligenciados y firmados.	2: Hoja de vida: Folio 7 3: Autorización para presentar oferta y suscribir contrato: NO APLICA 4: Modelo de constitución de consorcio o unión temporal respectivamente: NO APLICA 5: Certificación de aportes: Folio 9 6: Especificaciones Técnicas: Folios 68 a 73 7: Oferta económica: Folio 85	2: Hoja de vida: Folio 123 3: Autorización para presentar oferta y suscribir contrato:NO APLICA 4: Modelo de constitución de consorcio o unión temporal respectivamente: NO APLICA 5: Certificación de aportes: Folios 46 y 47 6: Especificaciones Técnicas: Folios 125 al 130 7: Oferta económica: Folio 131	y 4 2: Hoja de vida: Folio 11 3: Autorización para presentar oferta y suscribir contrato: NO APLICA 4: Modelo de constitución de consorcio o unión temporal respectivamente: NO APLICA 5: Certificación de aportes: Folios 26 y 27 6: Especificaciones Técnicas: Folios 237 al 248 7: Oferta económica: Folio 266	2: Hoja de vida: Folio 20 3: Autorización para presentar oferta y suscribir contrato: NO APLICA 4: Modelo de constitución de consorcio o unión temporal respectivamente: NO APLICA 5: Certificación de aportes: Folio 25 6: Especificaciones Técnicas: Folios 98 al 107. 7: Oferta económica: Folio 109
		(Se solicitó subsanar el contenido de los anexos 6 y 7, sin embargo, el oferente no las aportó en los términos descritos en el pliego de condiciones). Teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral 7.5 del pliego de condiciones, la oferta es	Cumnple	(Se solicitó subsanar el contenido del Anexo 2. El oferente respondió y subsanó el contenido de la certificación mediante correo electrónico recibido el 24 de noviembre de 2014 a las 2:42 p. m.)	(Se solicitó subsanar el contenido de los Anexos 6 y 7. El oferente respondió mediante correo electrónico recibido el 24 de noviembre de 2014 a las 4:02 p. m.).
		rechazada.		Cumple	Teniendo en cuenta que el oferente respondió fuera del término fijado en el pliego de condiciones y según lo estipulado en el numeral 7.5 del mismo documento, la oferta es rechazada.
	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE

NUMERAL	DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS POR OFERENTE			
DEL PLIEGO	OFERTA				
DE					
CONDICIONES		SISTEMAS Y ACCESORIOS	COMPUTEL SYSTEM S.A.S	SISTETRONICS LTDA.	SUMIMAS S.A.S
		S.A.S	COM CIEESISIEM S.A.S	SISTETRO NES ETDA.	SCIVIIVIAS S.A.S
5.3.1	Documentos para acreditar experiencia El PROPONENTE deberá allegar con su propuesta, certificación de tres (3) contratos ejecutados, que contengan como mínimo la siguiente información: a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio:	Folios 44,45 y 46 (Se solicitó subsanar el contenido de las certificaciones presentadas,	Folios 90,91, 92 y 94 Cumple	Folios 87,88,89 y 90 Cumple	Folios 146,147,148,149,150 y 151 (Se solicitó subsanar el contenido
	dei servicio, b) Objeto del contrato: Debe estar relacionado con el suministro de equipos de cómputo, cuya tipología de equipos de cómputo sean similares a las especificaciones técnicas exigidas en el presente pliego de condiciones y que se encuentran descritas en el numeral 6.1. c) Valor total del contrato incluido IVA (de no discriminar los valores, se entenderá que el valor final presentado en cada certificación, incluye IVA) d) Los contratos deben haber sido celebrados y ejecutados al 100%, dentro de los cinco (5) últimos años contados a partir de la fecha de cierre del proceso. e) Fecha de inicio y la fecha de terminación de cada contrato. f) Nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide. g) En caso que el proponente haya participado en el contrato como integrante de consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. h) Calificación del servicio (la cual deberá ser buena o excelente)	sin embargo, el oferente no las aportó en los términos descritos en el pliego de condiciones). Teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral 7.5 del pliego de condiciones, la oferta es rechazada.			de la certificación de la Contraloria General de la República, sin embargo, el oferente no las aportó en los términos descritos en el pliego de condiciones). Teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral 7.5 del pliego de condiciones, la oferta es rechazada.
5.3.2	Certificación de distribuidor autorizado expedido por el Fabricante Presentar certificación donde conste que la firma es distribuidor autorizado de la(s) marca(s) ofertada(s), expedido por el fabricante, con una antelación no superior a noventa (90)	Folio 47 Cumple	Folio 102 Cumple	Folio 114 Cumple	Folios 196-197 Cumple
	días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación				
5.3.3	Certificación de la propuesta y de los términos de garantía expedido por el	Folio 48	Folio 105	Folio 114-115	Folios 206, 208
	fabricante Presentar certificación donde conste que el fabricante avala los términos y condiciones de la oferta presentada a la Universidad, incluyendo la especificación técnica de los equipos, los términos de garantía y de soporte post venta. La Garantía otorgada a los equipos que serán adquiridos, obligatoriamente debe ser certificada por su fabricante en tiempo y alcance de la cobertura	Cumple	Cumple	Cumple	(Se solicitó subsanar el contenido de la certificación de garantía para los equipos de cómputo marca Samsumg, sin embargo, el oferente no las aportó en los términos descritos en el pliego de condiciones).
					Teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral 7.5 del pliego de condiciones, la oferta es rechazada.

5.3.4	Compromiso de servicio post-venta Adjuntar a su propuesta, una carta suscrita por el Representante	Folio 49	Folio 224	Folio 77	Folio 123
	Legal en la que se compromete, en el caso de suscribir el contrato a prestar los servicios descritos en el numeral 5.3.4.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5.4	Catálogo técnico de los equipos de cómputo ofrecidos Presentar un catálogo que contenga las fichas técnicas de los equipos de cómputo ofrecidos, organizados por Grupo, donde conste claramente los números de parte correspondientes, la especificación técnica de los elementos ofrecidos y la descripción de los elementos cuando haya lugar.	Folios 51-60 Cumple	Folios 106-211 Cumple	Folios 116-132 Cumple	Folios 161-193 Cumple
5.5	Formatos y/o anexos de la propuesta Los formatos y/o anexos suministrados en el presente pliego, deben adjuntarse a la propuesta, totalmente diligenciados y firmados.	Anexos: 1: carta de presentación de la oferta: Folio 2 2: Hoja de vida: Folio 11 3: Autorización para presentar oferta y suscribir contrato: NO APLICA 4: Modelo de constitución de consorcio o unión temporal respectivamente: NO APLICA 5: Certificación de aportes: Folio 16 6: Especificaciones Técnicas: Folios 61-63 7: Oferta económica: Folio 64	Anexos: 1: carta de presentación de la oferta: Folio 1 2: Hoja de vida: Folio 89 3: Autorización para presentar oferta y suscribir contrato: NO APLICA 4: Modelo de constitución de consorcio o unión temporal respectivamente: NO APLICA 5: Certificación de aportes: Folio 6: Especificaciones Técnicas: Folios 212-222 7: Oferta económica: Folio 226	Anexos: 1: carta de presentación de la oferta: Folio 2-3 2: Hoja de vida: Folio 12 3: Autorización para presentar oferta y suscribir contrato: NO APLICA 4: Modelo de constitución de consorcio o unión temporal respectivamente: NO APLICA 5: Certificación de aportes: Folio 35 6: Especificaciones Técnicas: Folios 70-76 7: Oferta económica: Folio 133	Anexos: 1: carta de presentación de la oferta: Folio 1 2: Hoja de vida: Folio 122 3: Autorización para presentar oferta y suscribir contrato: NO APLICA 4: Modelo de constitución de consorcio o unión temporal respectivamente: NO APLICA 5: Certificación de aportes: Folio 113 6: Especificaciones Técnicas: Folios 153-160 7: Oferta económica: Folio 209
		(Se solicitó subsanar el contenido de los anexos 1, 6 y 7, sin embargo, el oferente no las aportó en los términos descritos en el pliego de condiciones).	(Se solicitó subsanar el contenido del anexo 6, sin embargo, el oferente no las aportó en los términos descritos en el pliego de condiciones).	(Se solicitó subsanar el contenido del anexo 6, sin embargo, el oferente no las aportó en los términos descritos en el pliego de condiciones).	(Se solicitó subsanar el contenido del anexo 6, sin embargo, el oferente no las aportó en los términos descritos en el pliego de condiciones).
		Teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral 7.5 del pliego de condiciones, la oferta es rechazada.	Teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral 7.5 del pliego de condiciones, la oferta es rechazada.	Teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral 7.5 del pliego de condiciones, la oferta es rechazada.	Teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral 7.5 del pliego de condiciones, la oferta es rechazada.
	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE

27725000 1 5	no cristman a company a company	*********
NUMERAL DEL PLIEGO DE	DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA OFERTA	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS POR OFERENTE
CONDICIONES		COLOMBIANA DE SOFWARE Y HARDWARE S.A
5.3.1	Documentos para acreditar experiencia El PROPONENTE deberá allegar con su propuesta, certificación de tres (3) contratos ejecutados, que contengan como mínimo la siguiente información: a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio; b) Objeto del contrato: Debe estar relacionado con el suministro de equipos de cómputo, cuya tipología de equipos de cómputo sean similares a las especificaciones técnicas exigidas en el presente pliego de condiciones y que se encuentran descritas en el numeral 6.1. c) Valor total del contrato incluido IVA (de no discriminar los valores, se entenderá que el valor final presentado en cada certificación, incluye IVA) d) Los contratos deben haber sido celebrados y ejecutados al 100%, dentro de los cinco (5) últimos años contados a partir de la fecha de cierre del proceso. e) Fecha de inicio y la fecha de terminación de cada contrato. f) Nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide. g) En caso que el proponente haya participado en el contrato como integrante de consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. h) Calificación del servicio (la cual deberá ser buena o excelente)	Folios 173,174 y 175 (Se solicitó subsanar el contenido de las certificaciones presentadas, sin embargo, el oferente no las aportó en los términos descritos en el pliego de condiciones). Teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral 7.5 del pliego de condiciones, la oferta es rechazada.
5.3.2	Certificación de distribuidor autorizado expedido por el Fabricante Presentar certificación donde conste que la firma es distribuidor autorizado de la(s) marca(s) ofertada(s), expedido por el fabricante, con una antelación no superior a noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación	Folios 177 Cumple
5.3.3	Certificación de la propuesta y de los términos de garantía expedido por el fabricante Presentar certificación donde conste que el fabricante avala los términos y condiciones de la oferta presentada a la Universidad, incluyendo la especificación técnica de los equipos, los términos de garantía y de soporte post venta. La Garantía otorgada a los equipos que serán adquiridos, obligatoriamente debe ser certificada por su fabricante en tiempo y alcance de la cobertura	Folios 178 y 179 Cumple
5.3.4	Compromiso de servicio post-venta Adjuntar a su propuesta, una carta suscrita por el Representante Legal en la que se compromete, en el caso de suscribir el contrato a prestar los servicios descritos en el numeral 5.3.4.	Folio 151 Cumple
5.4	Catálogo técnico de los equipos de cómputo ofrecidos	Folios 152 al 163

	Presentar un catálogo que contenga las fichas técnicas de los equipos de cómputo ofrecidos, organizados por Grupo, donde conste claramente los números de parte correspondientes, la especificación técnica de los elementos ofrecidos y la descripción de los elementos cuando haya lugar.	Cumple
5.5	Formatos y/o anexos de la propuesta Los formatos y/o anexos suministrados en el presente pliego, deben adjuntarse a la propuesta, totalmente diligenciados y firmados.	Anexos: 1: carta de presentación de la oferta: Folio 3 2: Hoja de vida: Folio 142 3: Autorización para presentar oferta y suscribir contrato: NO APLICA 4: Modelo de constitución de consorcio o unión temporal respectivamente: NO APLICA 5: Certificación de aportes: Folio 145 6: Especificaciones Técnicas: Folios 164 7: Oferta económica: Folio 180 (Se solicitó subsanar el contenido del anexo 6, sin embargo, el oferente no las aportó en los términos descritos en el pliego de condiciones). Teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral 7.5 del pliego de condiciones, la oferta es rechazada.
	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS	NO ADMISIBLE

4. PRECONSOLIDADO DE EVALUACIÓN HABILITANTE PRELIMINAR

ITEM	PROPONENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS	VERIFICACIÓN REQUISITOS FINANCIEROS	VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICO- ECONÓMICO	CONCLUSIÓN PRELIMINAR DE ADMINISIBILIDAD
		CUMPLE/RECHAZO	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE	CUMPLE/RECHAZO	ADMINISIBILIDAD
1	XOREX DE COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	ADMISIBLE	CUMPLE	CUMPLE
2	SISTETRONICS LTDA.	RECHAZO	NO ADMISIBLE	RECHAZO	RECHAZO
3	SUMIMAS S.A.S.	RECHAZO	ADMISIBLE	RECHAZO	RECHAZO
4	CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS	RECHAZO	ADMISIBLE	RECHAZO	RECHAZO
5	COLSOF S.A.	RECHAZO	ADMISIBLE	RECHAZO	RECHAZO
6	COMPUTEL SYSTEM S.A.S.	RECHAZO	NO ADMISIBLE	RECHAZO	RECHAZO
7	SISTEMAS & ACCESORIOS S.A.S.	RECHAZO	ADMISIBLE	RECHAZO	RECHAZO
8	MICROHARD S.A.S.	RECHAZO	NO ADMISIBLE	RECHAZO	RECHAZO
9	NOVOTECHNO	RECHAZO	NO ADMISIBLE	RECHAZO	RECHAZO

El pliego de condiciones estipula en el Capítulo VIII que:

"Las ofertas presentadas válidamente en este proceso, serán analizadas por los evaluadores designados por la UNIVERSIDAD para tal efecto, garantizando una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la UNIVERSIDAD y la realización de los fines que se buscan con la contratación."

VERIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS

La UNIVERSIDAD será la encargada de verificar la documentación allegada con cada oferta y debe emitir el concepto sobre cada una, para establecer su conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones y en consecuencia participar en el proceso de evaluación de ofertas. A ésta no se le asignará puntaje, su resultado CUMPLE O RECHAZO.

Todas las ofertas admitidas en la verificación de requerimientos serán estudiadas por los evaluadores designados por la UNIVERSIDAD para tal efecto, aplicando los mismos criterios definidos en los presentes Pliegos de Condiciones en el marco del principio de Selección Objetiva.

Para la Verificación Jurídica, Financiera y Técnica, el OFERENTE deberá presentar con la oferta los documentos mencionados en el Capítulo 5: Documentos de la Oferta, para la verificación de CUMPLE RECHAZO.

Solamente las propuestas calificadas como CUMPLE jurídica, financiera y técnicamente, serán tenidas en cuenta para la asignación y ponderación de puntaje.

De acuerdo a lo anterior y al pre-consolidado de evaluación habilitante, se continúa con la asignación de puntajes solo con el oferente:

5. EVALUACIÓN – ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

A continuación se relaciona la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas para cada uno de los grupos de equipos ofrecidos por parte de la empresa XOREX DE COLOMBIA SAS único oferente que presenta oferta admisible para el proceso:

	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EQUIPOS DE ESCRITORIO TIPO: ALL IN ONE - Grupo 1			EVALUACIÓN
		Mínimo requerido	Modelo: HP ProOne 600G1	
Sistema operativo	Referencia	Microsoft Windows	Sistema operativo Microsoft Windows 8	Cumple
Procesador	Referencia	Intel Core i7-4770S	Intel Core i7-4770S	Cumple
	Velocidad (GHz)	3.1	3.1	Cumple
	Caché (MB)	8	8	Cumple
Memoria	Capacidad (GB)	8	8	Cumple
	Frecuencia (MHz)	1600	1600	Cumple
	Tipo	DDR3	DDR3	Cumple
Pantalla	Tamaño (Pulgadas)	Mínimo 21.5 y máximo 23	21.5	Cumple
	Tecnología	LED	WLED IPS full HD	Cumple
	Resolución	HD (1600x900)	Full HD (1920x1080)	Cumple
Disco duro	Capacidad (TB)	1	1	Cumple
Tarjeta de video	Referencia	Intel HD 4600	Intel Graphics HD 4600	Cumple

Unidad Óptica	Referencia	DVD+RW /SuperMulti DVD	Slim Super Multi Optical Disc Drive	Cumple
Tarjeta de video	Tipo	Integrada	Realtek ALC 3228 Audio de 24 bits (Integrada)	Cumple
	Altavoces	Si	Hit Performance Integrated Speakers	Cumple
	Conectores	1 Entrada y 1 salida de audio	Si	Cumple
Teclado	Especificación	USB de la misma marca – NO inalámbrico	Si	Cumple
Mouse	Especificación	USB de la misma marca – NO inalámbrico	Si	Cumple
Tarjeta de red	Especificación	10/100/1000 Ethernet LAN y Conexión Inalámbrica: Wi-Fi® (802.11n)	Si	Cumple
Puertos	Tipo y cantidad	2 USB 3.0	2 USB 3.0	Cumple
		2 USB 2.0	2 USB 2.0	Cumple
		1 RJ45 Ethernet	1 RJ45 Ethernet	Cumple
		1 HDMI o 1 DisplayPort	1 DisplayPort	Cumple
		Conectores de alimentación	Si	Cumple
Seguridad	Especificación		1 Ranura para guaya (guaya incluida)	Cumple
Garantía	Tiempo	3 años	3 años en sitio directamente con el fabricante	Cumple
Cantidad	Número de equipos	165	290	Cumple

REQUERIMIENTOS TÉ COMPUTADORES DE F TIPO: DESKTOP CHAS	CCNICOS ESCRITORIO IS: Small Form Factor - Gru	ро 2	OFRECIDO	EVALUACIÓN
		Mínimo requerido	Modelo: HP ProDesk 400G1 SFF	
Sistema operativo	Referencia	Microsoft Windows	Microsoft Windows	Cumple
Procesador	Referencia	Intel Core i7-4770	Intel Core i7-4790	Cumple
	Velocidad (GHz)	3.4	3.6	Cumple
	Caché (MB)	8	8	Cumple
Memoria	Capacidad (GB)	8GB (2x4GB ó 1x8GB)	1x8GB	Cumple
	Frecuencia (MHz)	1600	1600	Cumple
	Tipo	DDR3L	DDR3L	Cumple
Pantalla	Tamaño (Pulgadas)	18.5	18.5	Cumple
	Tecnología	No aplica	LED	Cumple
	Resolución	1366*768	1366*769	Cumple
Disco duro	Capacidad (TB)	1TB	1TB	Cumple
Tarjeta de video	Referencia	Integrada	Integrada	Cumple
Unidad Óptica	Referencia	DVD+/- RW, Supermulti		Cumple
Teclado	Especificación	USB/PS2 de la misma marca	Si	Cumple
Mouse	Especificación	USB/PS2 de la misma marca	Si	Cumple
Interfaz de red	Especificación	10/100/100 Ethernet		Cumple
Puertos	Tipo y cantidad	2 USB 3.0	Si	Cumple
		2 USB 2.0	Si	Cumple
		1 RJ45 Ethernet	Si	Cumple

		VGA	Si	Cumple
		Entrada Microfono	Si	Cumple
		Salida auricular	Si	Cumple
		Conectores de alimentación	Si	Cumple
Garantía	Tiempo	3 años	3 años	Cumple
Cantidad	Número de equipos	86	165	

	CCNICOS COMPUTADORE SIS: Small Form Factor - Gru		OFRECIDO	EVALUACIÓN
		Mínimo requerido	Modelo: HP ProDesk 400G1 SFF	
Sistema operativo	Referencia	Microsoft Windows	Microsoft Windows	Cumple
Procesador	Referencia	Intel Core i5-4570	Intel Core i7-4790	Cumple
	Velocidad (GHz)	32	3.6	Cumple
	Caché (MB)	6	8	Cumple
Memoria	Capacidad (GB)	8GB (2x4GB ó 1x8GB)	1x8GB	Cumple
	Frecuencia (MHz)	1600	1600	Cumple
	Tipo	DDR3L	DDR3L	Cumple
Pantalla	Tamaño (Pulgadas)	18.5	18.5	Cumple
	Tecnología			
	Resolución	1366*768	1366*769	Cumple

Disco duro	Capacidad (GB)	750GB	1TB	Cumple
Tarjeta de video	Referencia	Integrada	Integrada	Cumple
Unidad Óptica	Referencia	DVD+/- RW, Supermulti		Cumple
Teclado	Especificación	USB/PS2 de la misma marca	Si	Cumple
Mouse	Especificación	USB/PS2 de la misma marca	Si	Cumple
Interfaz de red	Especificación	10/100/100 Ethernet		Cumple
Puertos	Tipo y cantidad	2 USB 3.0	2 USB 3.0	Cumple
		2 USB 2.0	2 USB 2.0	Cumple
	3	1 RJ45 Ethernet	1 RJ45 Ethernet	Cumple
	3	VGA	1 VGA	Cumple
		Entrada Microfono	1 entrada micrófono	Cumple
		Salida auricular	1 salida auricular	Cumple
		Conectores de alimentación	1 conector de alimentación	Cumple
Garantía	Tiempo	3 años	3 años	Cumple
Cantidad	Número de equipos	20	26	

REQUERIMIENTOS TÉ COMPUTADORES POR	OFRECIDO	EVALUACIÓN		
Mínimo requerido		Mínimo requerido	Modelo: HP ProDesk 400G1 SFF	
Sistema operativo	Referencia	Microsoft Windows	Microsoft Windows	Cumple
Procesador	Referencia	Intel Core i7 -4ta generación	Intel Core i7-4702MQ	Cumple
	Velocidad (GHz)	2.2	2.2	Cumple

	Caché (MB)	6	6	Cumple
	Número. de Nucleos	4	4	Cumple
Memoria	Capacidad (GB)	8GB (2x4GB ó 1x8GB)	1x8GB	Cumple
	Frecuencia (MHz)	1600	1600	Cumple
	Tipo	DDR3L	DDR3L	Cumple
Pantalla	Tamaño (Pulgadas)	14	14	Cumple
	Tecnología		LED anti reflejo	
	Resolución	-	1920x1080	
Tarjeta de video	Referencia	Integrada	Intel Graphics HD 4600 (integrada)	Cumple
Disco duro	Capacidad (GB)	750GB	1000GB	Cumple
Conectividad	Especificación	10/100/100 Ethernet	Atheros 802.11 b/g/n	Cumple
Unidad Óptica	Referencia	DVD+/- RW, Supermulti	DVD+/-RW SuperMulti DL	Cumple
Batería primaria	Especificación	6 Celdas	6 celdas	Cumple
Tecnologías inalámbricas	Especificación	Bluetooth	Bluetooth v4	Cumple
Puertos	Cantidad y tipo	2 USB 3.0	2	Cumple
		2 USB 2.0	2	Cumple
		1 RJ45 Ethernet	1	Cumple
		1 VGA	1	Cumple
		1 Entrada Microfono	1	Cumple
		1 Salida auricular	1	Cumple
		Conectores de alimentación	1	Cumple
Garantía	Tiempo	3 años	Extensión de garantía de 3	Cumple

			años	
Cantidad	Número de equipos	10	11	Cumple

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MONITORES Grupo 5		OFRECIDO	EVALUACIÓN
	Mínimo requerido	HP ProDesk 400G1 SFF	
Tamaño (Pulgadas)	23	23	Cumple
Tecnología	LED	LED	Cumple
Resolución	Full HD (1920x1080)	1920x1080	Cumple
Interfaces de conexión video	HDMI y VGA	1 D-Sub (VGA) y 1 HDMI	Cumple
Otras conexiones	N/A	N/A	Cumple
Funcionalidad SmartTV	N/A	N/A	Cumple
Conexión televisión digital (Sintonizador)	No	No	Cumple
Garantía	1 año en sitio, directamente con el fabricante	1 Año en sitio directamente con el fabricante	Cumple
Cantidad	20	20	Cumple

A continuación se presenta la evaluación económica y técnica de la oferta admisible para el proceso:

5.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

CRITERIO DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	VALOR DE LA OFERTA PRESENTADA POR XOREX DE COLOMBIA SAS	CALIFICACIÓN A ASIGNAR	PUNTOS OBTENIDOS
Por el Menor valor económico de la propuesta 600 puntos, a las demás propuestas puntaje proporcional	\$908,618,320	600 puntos	600 puntos

por regla de tres directa.			
GRUPO 1: EQUIPOS TODO EN USO – EDIFICIO 401	\$569,682,090	600 puntos	600 puntos
GRUPO 2: EQUIPOS PARA SALAS DE CÓMPUTO Y LABORATORIOS	\$260,647,530	600 puntos	600 puntos
GRUPO 3: EQUIPOS PARA APOYO ADMINISTRATIVO	\$41,071,732	600 puntos	600 puntos
GRUPO 4: EQUIPOS PARA APOYO ADMINISTRATIVO - EQUIPOS PORTÁTILES	\$29,137,753	600 puntos	600 puntos
GRUPO 5: MONITORES	\$8,079,214	600 puntos	600 puntos

5.2 EVALUACIÓN TÉCNICA:

GRUPO 1: EQUIPOS TODO EN USO – EDIFICIO 401

CRITERIO DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	OFERTA PRESENTADA POR XOREX DE COLOMBIA SAS	CALIFICACIÓN A ASIGNAR	PUNTOS OBTENIDOS
Memoria: Si los equipos ofertados cuentan con capacidad de memoria superior a las 8GB se asignará puntaje para este criterio.	Capacidad de memoria ofrecida: 8 GB	150 puntos	0 puntos
Cantidad de equipos: Al proponente que ofrezca la mayor cantidad de equipos (ADICIONALES A LA CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA) se le asignará puntaje para este criterio.	Cantidad de equipos ofrecidos: 290 (125 adicionales)	250 puntos	250 puntos
GRUPO 1	TOTAL DE PUNTOS	400 puntos	250 puntos

GRUPO 2: EQUIPOS PARA SALAS DE CÓMPUTO Y LABORATORIOS

CRITERIO DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	OFERTA PRESENTADA POR XOREX DE COLOMBIA SAS	CALIFICACIÓN A ASIGNAR	PUNTOS OBTENIDOS
Memoria: Si los equipos ofertados cuentan con capacidad de memoria superior a las 8GB se asignará puntaje para este criterio.	Capacidad de memoria ofrecida: 8 GB	150 puntos	0 puntos
Cantidad de equipos: Al proponente que ofrezca la mayor cantidad de equipos (ADICIONALES A LA CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA) se le asignará puntaje para este criterio.	Cantidad de equipos ofrecidos: 165 (79 adicionales)	250 puntos	250 puntos
GRUPO 1	TOTAL DE PUNTOS	400 puntos	250 puntos

GRUPO 3: EQUIPOS PARA APOYO ADMINISTRATIVO

CRITERIO DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	OFERTA PRESENTADA POR XOREX DE COLOMBIA SAS	CALIFICACIÓN A ASIGNAR	PUNTOS OBTENIDOS
Disco duro: Si los equipos ofertados cuentan con capacidad en el disco duro superior al mínimo requerido se asignará puntaje para este criterio.	Capacidad de disco ofrecida: 1 TB	100 puntos	100 puntos
Cantidad de equipos: Al proponente que ofrezca la	Cantidad de equipos	300 puntos	300 puntos

mayor cantidad de equipos	ofrecidos:		
(ADICIONALES A LA CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA) se le asignará puntaje para este	26		
criterio.	(6 adicionales)		
	,		
GRUPO 1	TOTAL DE PUNTOS	400 puntos	400 puntos

GRUPO 4: EQUIPOS PARA APOYO ADMINISTRATIVO - EQUIPOS PORTÁTILES

CRITERIO DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	OFERTA PRESENTADA POR XOREX DE COLOMBIA SAS	CALIFICACIÓN A ASIGNAR	PUNTOS OBTENIDOS
Memoria: Si los equipos ofertados cuentan con capacidad de memoria superior a las 8GB se asignará puntaje para este criterio.	Capacidad de memoria ofrecida: 8 GB	150 puntos	0 puntos
Cantidad de equipos: Al proponente que ofrezca la mayor cantidad de equipos (ADICIONALES A LA CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA) se le asignará puntaje para este criterio.	Cantidad de equipos ofrecidos: 11 (1 adicionales)	250 puntos	250 puntos
GRUPO 1	TOTAL DE PUNTOS	400 puntos	250 puntos

GRUPO 5: MONITORES

Para este grupo de equipos no se realizará evaluación por este factor. Por lo tanto, solamente se tendrá en cuenta la evaluación económica según lo relacionado en el pliego de condiciones.

5.2 CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA:

CRITERIO DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	PUNTOS OBTENIDOS POR EVALUACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS	TOTAL DE PUNTOS	
-----------------------------------	------------------------------------	---------------------	--------------------	--

	ECONÓMICA	POR EVALUACIÓN TÉCNICA	OBTENIDOS
GRUPO 1: EQUIPOS TODO EN USO – EDIFICIO 401	600 puntos	250 puntos	850 puntos
GRUPO 2: EQUIPOS PARA SALAS DE CÓMPUTO Y LABORATORIOS	600 puntos	250 puntos	850 puntos
GRUPO 3: EQUIPOS PARA APOYO ADMINISTRATIVO	600 puntos	400 puntos	1000 puntos
GRUPO 4: EQUIPOS PARA APOYO ADMINISTRATIVO - EQUIPOS PORTÁTILES	600 puntos	250 puntos	850 puntos
GRUPO 5: MONITORES	600 puntos	No aplica	600 puntos

6. CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR

Por lo anteriormente expuesto, con la consolidación de evaluaciones se concluye que la propuesta presentada por la firma XOREX DE COLOMBIA S.A.S., cumple con los requisitos jurídicos, financieros y técnico- económicos, para los grupos: 1,2,3,4 y 5. La propuesta presentada por la firma XOREX DE COLOMBIA S.A.S siendo la única habilitada, obtuvo el mayor puntaje.

FIN DEL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR.

(Original firmado)
BEATRIZ CASTELLANOS

Jefe Unidad Administrativa Facultad de Ingeniería – Sede Bogotá UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA